TOMO 132 — Montevideo, Miércoles 31 de Agosto de 1938 — Núm. 9600

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO

**Ministerio de Hacienda**

**1**

Decreto. Se nombra Controlador General del Departamento de Emisión del Banco de la República.

**2 al 5**

Estatutos sociales

**Ministerio de Defensa Nacional**

**6**

Decreto. Se integra con un Fiscal Militar el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares.

**7**

Decreto. Se designa el Delegado para integrar la Comisión Militar Asesora que deberá determinar la línea divisoria entre Paraguay y Bolivia.

**8**

Decreto. Se declara terminada la comisión confiada a un Teniente Coronel en la Argentina.

**Ministerio de Obras Públicas**

**9**

Resolución. Se aprueba un contrato de obras de reparaciones en la Sección Laboratorios de Investigaciones Científicas de la Dirección de Ganadería en Pando.

**10 al 16**

Expropiaciones urgentes

**Ministerio de Industrias y Trabajo**

**17 al 19**

Marcas de Fábrica

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social**

**20 al 29**

Pensiones

**30 al 43**

Jubilaciones

# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE HACIENDA

**1**

**Decreto. Se nombra Controlador General del Departamento de Emisión del Banco de la República**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 6212|935.

Habiendo la Cámara de Senadores, concedido la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Controlador General del Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Controlador General del Departamento de Emisión del Banco de la República, para el período 1938-1942, al señor don Alberto Puig.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

**2**

**Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Cooperativa de Lecherías e Industrias Anexas de Treinta y Tres" y se le otorga personería jurídica.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 837|938.

Vista la gestión presentada por la "Cooperativa de Lecherías e Industrias Anexas de Treinta y Tres, Sociedad Anónima", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le reconozca personería jurídica;

Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y que sus estatutos en nada contrarían nuestra legislación vigente al respecto, ya que han sido aceptadas por los interesados las observaciones hechas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno;

Que funcionará con un capital de treinta mil pesos ($ 30.000.00);

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la "Cooperativa de Lecherías e Industrias Anexas de Treinta y Tres Sociedad Anónima", con las observaciones mencionadas precedentemente, las cuales han sido aceptadas por los interesados, y otorgarle personería jurídica, con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes, o que en el futuro se dictaren, que le sean apliblables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, y, especialmente, a lo establecido en el decreto de 17 de Junio, del corriente año que establece el régimen de las sociedades anónimas, las sociedades mutualistas y las cooperativas de consumo.

A los efectos de lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia.

Las publicaciones serán efectuadas de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presen-

## FE DE ERRATAS

En el número 9579 (5 de Agosto), la resolución del Ministerio de Hacienda con nombramientos en Receptorías de Aduana apareció con una omisión. Donde dice: "Guardas de 3.ª suplementarios", etc., debe decir: "Guardas de 3.ª, categoría 4, grado 2 a los Guardas de 3.a suplementarios".

Y en el número 9593 (22 de Agosto), en que aparecieron las designaciones de Directorios de los Bancos de la República, Hipotecario y de Seguros, la fecha debe ser 17 de Agosto y no 16.

Queda hecha la salvedad.

tados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

---

3

**Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima "Metalgráfica" y se le concede personería jurídica.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 1046|938.

Vista la solicitud presentada por la Sociedad Anónima "Metalgráfica" a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica;

Considerando: Que son lícitos los fines de dicha sociedad y que los estatutos que presenta —con la modificación de los artículos 6.° y 10, aconsejada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y aceptadas por los interesados— en nada contrarían nuestra legislación vigente al respecto;

Que funcionará con un capital de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos);

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Metalgráfica", con las modificaciones a que se ha hecho referencia, relacionadas con los artículos 6.° y 10, y acordarle personería jurídica con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice y especialmente a las del decreto de 17 de Junio del corriente año que reglamenta el régimen de las sociedades anónimas, sociedades mutualistas y cooperativas de consumo.

A los efectos de lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia al respecto.

Las publicaciones serán efectuadas como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

---

4

**Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la Sociedad "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A." y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 812|938.

Vista la gestión de la Sociedad "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.", a efecto de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos 10, 11 14 y 15 de sus estatutos;

Resultando que en el presente caso se han llenado todas las formalidades que establecen las disposiciones legales vigentes; y

Considerando que tanto la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, como el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, aconsejan se acceda a lo solicitado por la mencionada sociedad, en virtud de que las modificaciones de que se trata no son contrarias al orden público y no desvirtúan los fines para que aquélla fué creada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones introducidas en los artículos 10, 11, 14 y 15 de la Sociedad "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.", declarándose que ella continuará en el goce de la personería jurídica que se le ha acordado siempre que se someta a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas, actualmente vigentes que le fuesen aplicables y a lo determinado por el decreto de 17 de Junio de 1938, reglamentario de las leyes de 27 de Febrero de 1919 y 19 de Enero de 1934.

La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de dichas disposiciones.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

---

5

**Resolución. Se declara cancelada la personería jurídica de la Sociedad Anónima de Carboneros Minoristas**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 2154|930.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Sociedad Anónima de Carboneros Minoristas a fin de obtener la cancelación de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 20 de Junio de 1921, por la que se aprobaron sus estatutos, en razón de haber sido disuelta dicha sociedad;

Habiéndose comprobado que la entidad peticionante ha abonado los impuestos respectivos y dado cumplimiento a las demás disposiciones vigentes que le eran aplicables;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la personería jurídica otorgada a la Sociedad Anónima de Carboneros Minoristas por resolución de 20 de Junio de 1921. La mencionada sociedad dará cuenta de ello, durante diez días, en la prensa y aviso al Registro Público de Comercio, bajo el contralor de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

A los efectos correspondientes, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

---

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

**Decreto. Se integra con un Fiscal Militar el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 19 de 1938.—Número 2229|938.

Visto el oficio número 500|938, del Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, por el cual comunica que el señor General retirado don Pedro Onetti ha dejado de integrar ese Consejo, en virtud del nuevo destino militar que le acordó el Poder Ejecutivo;

Atento a lo que legisla el artículo 27 de la ley Orgánica de la Caja de Pensiones Militares Número 3739, del 24 de Febrero de 1911,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, de acuerdo con lo que determina el artículo 27 de la ley número 3739, con el señor Fiscal Militar de 2.° turno, Coronel don Manuel Carlos Tiscornia.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponde, publíquese e insértese. — BALDOMIR.—General ALFREDO R. CAMPOS.

---

7

**Decreto. Se designa el Delegado para integrar la Comisión Militar Asesora que deberá determinar la línea divisoria entre Paraguay y Bolivia.**

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 19 de 1938.—Número 1721|A|935.

Vista la comunicación de fecha 11 del corriente mes, de la Embajada del Uruguay en la República Argentina, por la que hace saber, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.° del Tratado de Paz, Amistad y Límites, firma-

do en Buenos Aires el 27 de Junio próximo pasado, se deberá determinar la línea divisoria entre Paraguay y Bolivia, a cuyo efecto la Conferencia de Paz del Chaco resolvió crear una Comisión Militar Asesora;

Atento a que esa misma comunicación destaca la necesidad de que el Gobierno del Uruguay designe el Jefe u Oficial que en su representación debe actuar en dicha Comisión Militar Asesora; a cuyo efecto indica que se ha determinado que la graduación jerárquica de los Delegados por parte del Brasil, Chile, Estados Unidos de Norte América, Perú y Uruguay, debe ser del grado de Capitán a Teniente Coronel en actividad, de las fuerzas armadas de cada uno de los países mediadores;

Atento a que por tanto corresponde determinar el monto de la asignación suplementaria que deberá percibir el referido militar Delegado, en funciones de su cargo, con la finalidad de atender el pago de las erogaciones extraordinarias que se le originen en los desplazamientos que deberá realizar para el cumplimiento de la misión que se le confía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Capitán de Artillería Diplomado de Estado Mayor, don Roberto R. Puig, para integrar —en representación del Gobierno de la República Oriental del Uruguay— la Comisión Militar Asesora creada por la Conferencia de Paz del Chaco, a que se hizo mención en la parte expositiva.

Art. 2.° La Contaduría General de la Nación liquidará en la planilla presupuestal correspondiente y desde el día de la fecha, a favor del señor Capitán don Roberto R. Puig, como suplemento a sus asignaciones legales, una cantidad igual al 50 % de su sueldo militar y compensaciones correspondientes, de acuerdo con lo que legisla el artículo 38 de la Ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal número 9461, de fecha Enero 31 de 1935.

Art. 3.° Mientras dure la misión que se confía al precitado señor Oficial, éste percibirá, además, un suplemento extraordinario sobre las asignaciones legales que se establecen en el artículo que antecede, con el objeto de que pueda atender las erogaciones mencionadas en el segundo atento del presente decreto. A tal efecto fíjase la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00), que la Contaduría General de la Nación liquidará, mensualmente y a su favor, en la planilla respectiva, con imputación al rubro presupuestal 2.02 "Locomoción y Viáticos", del ítem número 3.22, apartado C) y en calidad de oportuno reintegro por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4.° Asígnase como viático, por una sola vez, la cantidad de trescientos pesos ($ 300.00), con cargo al rubro presupuestal 8.01 del ítem número 3.22, apartado C), "Gastos Eventuales o Extraordinarios"; a cuyo efecto se expedirá la respectiva orden de pago, a favor de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, también en calidad de oportuno reintegro por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS. — ALBERTO GUANI.

---

**8**

**Decreto. Se declara terminada la comisión confiada a un Teniente Coronel en la Argentina**

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 15 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase terminada la comisión de carácter militar, confiada en la República Argentina, al señor Teniente Coronel don Cipriano Olivera, por decreto gubernativo de fecha 23 de Junio del corriente año; debiendo, en consecuencia el mencionado Jefe restituirse al ejercicio de las funciones inherentes a su cargo de Director Interino de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.**—General ALFREDO R. CAMPOS. — ALBERTO GUANI.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

---

**9**

**Resolución. Se aprueba un contrato de obras de reparaciones en la Sección Laboratorios de Investigaciones Científicas de la Dirección de Ganadería en Pando.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.

Visto el contrato ad referéndum entre la Dirección de Arquitectura y los señores Angel Mancini e Hijo, para la ejecución de las obras de reparaciones a ejecutarse en la Sección Laboratorios de Investigaciones Científicas de la Dirección de Ganadería en Pando (Departamento de Canelones) por la suma de $ 33.151.90 (treinta y tres mil ciento ciencuenta y un pesos con noventa centésimos) cuya propuesta fué aceptada por resolución Superior de fecha 20 de Julio del corriente año, por ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación;

Manifestando la Dirección de Arquitectura, en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la suma de $ 2.652.15, que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 2.652.15 (dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos con quince centésimos) a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su intervención y fecho lo remita a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — **BALDOMIR.** —JUAN JOSE DE ARTEAGA.

---

**10**

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino al Chuy**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos - Rocha, para apertura, puentes y mejoras con firme, es necesario expropiar las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes a los señores Luis E. y Humberto E. Pereira;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de seis fracciones de terrenos delineadas en los planos acompañados, pertenecientes a los señores Luis E. y Humberto E. Pereira, ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie total de 9H. 3.639 m.2.60 y delineadas en la siguiente forma:

Fracción A: tiene una superficie de 0H. 4.024 m.2.00 y cuyos límites son: al Norte, línea recta de 99 m.60; al Sur, línea recta de 101 m.60, lindando por estas dos rectas con más terreno de los señores Luis E. y Humberto E. Pereira, al Oeste, línea recta de 40 m.91 lindando con terreno de don Aurelio Pereira y al Este, sobre una cañada linde con terreno de los señores Luis E. y Humberto E. Pereira.

Fracción B: tiene una superficie de 0H. 1.031 m.2.40 y tiene por límites: al Noroeste, línea recta de 155 m.70; por el Sur, línea recta de 155 m.10, lindando por estas dos rectas con más terreno de los señores Luis E. y Humberto Pereira, al Este, línea recta de 13 m.60 que separa de terreno de don Joaquín A. Araújo. Esta fracción es de forma triangular.

Fracción C: tiene una superficie de 5H. 6.520 m.2.60 y tiene por el Norte, una línea recta de 1.446 m.70; por el Sur, dos líneas rectas de 155 m.70 y 1.280 m.80, lindando por estas tres rectas con más terreno de los señores Luis E. y Humberto E. Pereira, al Este, línea recta de 26 m.40 que separa de terreno de don Joaquín A. Araújo y al Oeste, sobre una cañada limita con terreno de los señores Luis E. y Humberto E. Pereira.

Fracción D: tiene una superficie de 2H. 952 m.2.00 y tiene al Noroeste, línea recta de 234 m.40 que separa de terreno de don Joaquín A. Araújo; al Norte, línea recta de 411 m.60; por el Este, línea recta de 40 m.50 y por el Sur, línea recta de 636 m.00 lindando por estas tres orientaciones con más terreno de los señores Luis E. Pereira y Humberto E. Pereira.

Fracción E: tiene una superficie de 0H. 5.584 m.2.00 y tiene al Oeste, línea recta de 40 m.50, al Norte, línea recta de 40 m.17 y por el Sur, línea recta de 140 m.90 lindando por estas cuatro orientaciones con más terreno de los señores Luis E. y Humberto E. Pereira.

Fracción F: con una superficie de 0H. 5.527 m.2.60 y tiene al Norte, línea recta de 138 m.48; al Sur, línea recta de 137 m.40, al Oeste, línea recta de 40 m.17, lindando por estas tres rectas con más terreno de los señores Luis E. y Humberto Pereira y al Este, línea recta de 40 m.47 que separa de terreno de don Epifanio Suárez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — **JUAN J. DE ARTEAGA.**

**11**

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino al Chuy**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor José Pedro Guerra;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor José Pedro Guerra, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, de una superficie de 0H. 3.588 m.2.00 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 90 m.90; por el Sur, línea recta de 88 m.50, lindando por estas dos orientaciones con más terreno de don José Pedro Guerra; por el Este línea recta de 40 m.80 que divide de terreno de don Mario Domingo Guerra y por el Oeste, línea recta de 41 m.40 que separa de terreno de don Julián J. Guerra.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — **JUAN J. DE ARTEAGA.**

**12**

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino al Chuy**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Mario Domingo Guerra;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Mario Domingo Guerra, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, de una superficie de 0H. 3.730 m.2.00 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 86 m.20; por el Sur, línea recta de 100 m.30, lindando por estas dos rectas con más terreno de don Mario Domingo Guerra; por el Este, línea recta de 45 m.60, lindando con terreno de don Aurelio Pereira y por el Oeste, línea recta de 40 m.80 que separa de terreno de don José Pedro Guerra.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — **JUAN J. DE ARTEAGA.**

**13**

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para carreteras de acceso al puente sobre la Cañada Bellaca**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de carreteras de acceso al puente sobre la Cañada Bellaca, es necesario expropiar dos fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado pertenecientes al señor Fermín Barreto;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las dos fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado pertenecientes al señor Fermín Barreto, ubicadas en la 6.a sección judicial de Maldonado, con una superficie total de 0H. 6.156 m.2.50.

La fracción A tiene una superficie de 0H. 5.601 m.250 y sus límites son: por el Norte, línea recta de 27 m.00 que separa de terreno de don Cantalicio F. Gutiérrez, por el Este línea recta de 174 m.80 y curva circular de empalme de 52 m.60 y recta de 17 m.10; por el Oeste, línea recta de 175 m.50 y curva circular de empalme de 8 m.98 lindando por estas dos orientaciones con más terreno de don Fermín Barreto; por el Suroeste, línea recta de 72 m.10 que divide de terreno de don Roque Cal Rodríguez.

La fracción B es de forma triangular y su área consta de 555 m.2.00, siendo sus límites: por el Norte línea recta de 18 m.50; por el Este, línea recta de 60 m.00 lindando por estas dos rectas con más terreno de don Fermín Barreto, por el Suroeste, línea recta de 63.10 que separa de terreno del señor Roque Cal Rodríguez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — **JUAN J. DE ARTEAGA.**

**14**

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para carreteras de acceso al puente sobre la Cañada Bellaca**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de carreteras de acceso al puente sobre la Cañada Bellaca, es necesario expropiar las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado pertenecientes a la sucesión Erasmo Miguel Gutiérrez;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de dos fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado pertenecientes a la sucesión Erasmo Miguel Gutiérrez, ubicadas en la 6.a sección judicial de Maldonado con una superficie total de 0H. 3.785 m.2.30.

La fracción A consta de una superficie de 157 m.2.00, y sus límites son: por el Noroeste, línea recta de 18 m.60 de frente al camino al paso de Bentos, por el Noreste, línea recta de 18 m.60 que divide de terreno de la sucesión Esteban Eufronio Gutiérrez, por el Sur línea recta de 20 m.00 que separa de más terreno de la sucesión Erasmo Miguel Gutiérrez.

La fracción B tiene una superficie de 0H. 3.628 m.30 y sus límites son: por el Noreste, línea recta de 74 m.30 que divide de terreno de la sucesión Esteban Eufronio Gutié-

rrez, por el Este línea recta de 134 m.10 por el Oeste, línea recta de 117 m.70 y curva de 30 m.44 lindando por estas dos orientaciones con más terreno de la sucesión Erasmo M. Gutiérrez; por el Suroeste línea recta de 58 m.30 que divide de terreno de don Cantalicio F. Gutiérrez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

---

**15**

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para carreteras de acceso al puente sobre la Cañada Bellaca**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de carreteras de acceso al puente sobre la Cañada Bellaca, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor José G. Cal;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor José G. Cal, ubicada en la 6.a sección judicial de Maldonado con una superficie de 0H. 5.383 m.2.60 y cuyos límites son los siguientes por el Noreste, línea recta de 198 m.80 que separa de terreno de don Roque Cal Rodríguez, por el Sureste línea recta de 90 m.90 de frente al camino Nacional a Rocha y por el Suroeste curva circular de empalme de 59 m.74 y línea recta de 159 m.10 que divide de terreno de don José G. Cal.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

---

**16**

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para carreteras de acceso al puente sobre la Cañada Bellaca**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de carreteras de acceso al puente sobre la Cañada Bellaca, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a la sucesión Esteban Eufronio Gutiérrez;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a la sucesión Esteban Eufronio Gutiérrez, ubicada en la 6.a sección judicial de Maldonado con una superficie de 1H. 4.058 m.2 y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste línea recta de 48 m.20 de frente al camino al paso de Bentos, por el Noreste curva de empalme de 32.78 y línea recta de 459 m.60, por el Este curva circular de empalme de 45 m.75 y línea recta de 34 m.00 lindando por estas dos orientaciones con más terreno de la sucesión de don Esteban Eufronio Gutiérrez, por el Suroeste línea recta de 539 m.40 que separa de terreno de la sucesión Erasmo Miguel Gutiérrez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

---

**17**

**Resolución. Se concede el registro de las marcas "Brasso", "Haig's", "Skoda", etc.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 1773|938.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas, promovidas: por Reckitt y Sons Ltd., de Londres y Hull (Inglaterra), por acta número 31.325, de la marca "Brasso" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra descripta y facsimilada a fojas 1 de las presentes actuaciones, para distinguir preparados para pulir y limpiar, comprendidos en las clases números 1 y 6; por John Haig y Co., Ltd., con domicilio en Markinch (Escocia), por acta número 30.923, de la marca "Haig's", constituída por esta denominación y el conjunto de la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos obrados, para distinguir whisky escocés, comprendido en la clase número 2; por Sociedad Anónima antes Establecimiento Skoda en Pizen, con domicilio en la ciudad de Praga, Checoeslovaquia, por actas números 31.035 y 31.032, de las marcas denominativas "Skoda" y "Skoda" facsimiladas a fojas 1 de los respectivos expedientes, para distinguir la primera, vehículos y equipos de transporte de todas clases, para tierra, agua o aire, sus partes y accesorios; locomotoras, material rodante para ferrocarriles, remolques, tractores, aplanadoras de caminos, embarcaciones a motor, buques y otras embarcaciones marinas o de agua dulce, de la clase número 24, y la segunda, máquinas de todas clases, sus partes y accesorios para la industria y la agricultura incluyendo máquinas (motores) de todas clases, comprendidos en la clase número 11;

Considerando que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que no se oponen a las marcas de que se trata las excepciones que señalan los artículos 3.o y 19 de la misma ley;

Considerando que ha sido probada la propiedad de las marcas en sus países de origen;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: a Reckitt y Sons. Ltd., de Londres y Hull (Inglaterra), de la marca "Brasso" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra descripta y facsimilada a fojas 1 de las presentes actuaciones, solicitado por acta número 31.325 para distinguir preparados para pulir y limpiar, comprendidos en las clases números 1 y 6; a John Haig y Co., con domicilio en Markinch, Escocia, de la marca "Haig's", constituída por esta denominación y el conjunto de la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos obrados, solicitado por acta número 30.923, para distinguir whisky escosés, comprendido en la clase número 2; a Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Pizen, con domicilio en la ciudad de Praga, Checoeslovaquia, los de las marcas denominativas "Skoda" y "Skoda" facsimiladas a fojas 1 de sus respectivos expedientes, solicitados por actas números 31.035 y 31.032, para distinguir la primera, vehículos y equipos de transporte de todas clases, para tierra, agua o aire, sus partes y accesorios; locomotoras, material rodante para ferrocarriles, remolques, tractores, aplanadoras de caminos, embarcaciones a motor, buques y otras embarcaciones marinas o de agua dulce, de la clase número 24, y la segunda, máquinas de todas clases, sus partes y accesorios para la industria y la agricultura, incluyendo máquinas (motores) de todas clases, comprendidos en la clase número 11.

Háganse las constancias del caso en los respectivos expedientes y vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

---

**18**

**Resolución. Se concede el registro de la marca "Tutofusin"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Número 3168|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Tutofusin", acta número 30333, formulada por la Com-

pañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la Química Industrial Bayer de Weskott y Compañía, alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la marca "Tutocaina", número 18317, de su propiedad, que distingue los artículos de la misma clase;

Resultando: Que la Sociedad peticionaria limitó, entonces, su solicitud, a "una solución mineral de carácter medicinal para la transfusión de la sangre", por lo que la opositora dejó sin efecto el recurso interpuesto;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto ha desaparecido el inconveniente que obstaba a la presente gestión, en la que los interesados han cumplido, por otra parte, los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, sin que le alcancen a la misma las prohibiciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la precitada ley;

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Tutofusin", acta número 30333, solicitado por la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, para distinguir "una solución mineral de carácter medicinal para la transfusión de la sangre".

Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

**19**

**Resolución. Se concede el registro de las marcas "Blanco y Negro", "Madame Elisa", "Sello de Oro", etc.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Número 2047|938.

Vistas las solicitudes de registro formuladas por señora M. Courtelo, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Blanco y Negro", acta 31606; por Isabel Horach, de Montevideo, para la marca denominativa "Madame Elisa", acta número 31305; por Turcuato Di Tella, de Montevideo, para la marca denominativa "Sello de Oro", acta número 31544; por Martínez y Battestin, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "La Giralda", acta número 30799; por Industria Papelera Uruguaya S. A., de Montevideo, para la marca denominativa (etiqueta) "Protocolo", acta número 31615; por Ernesto Vidal, de Montevideo, para la marca denominativa "Glandulina", acta número 31657; por Antonio Manzor, en representación de Cinetón Limitada, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática, "Cinetón Emilio Peruzzi Limitada", acta número 30650;

Considerando: Que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la precitada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros, solicitados: por señora M. Courtelo, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Blanco y Negro", acta número 31606, que distinguirá los artículos de la clase 22; por Isabel Horach, de Montevideo, para la marca denominativa "Madame Elisa", acta número 31305, que distinguirá, sombreros para mujer de la clase número 4; por Torcuato Di Tella, de Montevideo, para la marca denominativa "Sello de Oro", que distinguirá los artículos de la clase 12, menos calentadores eléctricos para baño, sus partes, accesorios y componentes; por Martínez y Battestín, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "La Giralda", acta número 30799, que distinguirá los artículos de las clases 1 y 2, excepto aceites comestibles; por Industria Papelera Uruguaya S. A., de Montevideo, para la marca denominativa (etiqueta) "Protocolo", acta número 31615, que distinguirá los artículos de la clase 15; por Ernesto Vidal, de Montevideo, para la marca denominativa "Glandulina", acta número 31657, que distinguirá los artículos de la clase 10; y por Antonio Manzor, en representación de Cinetón Limitada, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Cinetón Emilio Peruzzi Limitada", acta 30650, que distinguirá cinematografía y afines, de la clase número 25.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**20**

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Adelaida Sierra de Pisciottano e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Número 1947|1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Adelaida Sienra de Pisciottano y su hija Adelita Turquesa Pisciottano se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como viuda e hija del ex jubilado civil don Umberto Pisciottano,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Adelaida Sierra de Pisciottano y su hija Adelita Turquesa Pisciottano pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 330.25 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 74.64 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 54 de la ley 7818 de 6|2|1925, con respecto a la cuota parte de la señora Adelaida Sierra de Pisciottano.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

**21**

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Juana Liñán de Bueno e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Número 1872|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Juana Liñán de Bueno y sus hijos Enrique Mario y Delfina Felicia Bueno se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|25, en su calidad de viuda e hijos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas don Ignacio Bonifacio Bueno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora María Juana Liñán de Bueno y sus hijos Enrique Mario y Delfina Felicia Bueno pensionistas civiles con derecho a una asignación anual de $ 221.91, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

**22**

**Resolución. Se declara pensionista a doña Ramona González de Rodríguez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Número 1946|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Ramona González de Rodríguez se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 18, inciso B) y 41 de la ley 7818 de 6|2|25, en su calidad de viuda del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Cerro Largo don Vicente Marcos Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Ramona González de Rodríguez pensionista civil con derecho a una asignación de $ 195.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

---

23

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Manuela Reyes de Sello e hijas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Número 1944|1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Carmela Reyes de Sello y sus hijas Dionisia, Lorenza Irma y Eulalia Isabel Sello se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6|2|25, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de la Intendencia Municipal de Canelones don Gregorio Sello,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Manuela Reyes de Sello y sus hijas Dionisia, Lorenza Irma y Eulalia Isabel Sello pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 190.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese y pase a la mencionada Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

---

24

**Resolución. Se declara pensionista a doña Adela Quartino Herrera**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 1945|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Adela Quartino Herrera se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del ex jubilado civil don Pascual Quartino,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señorita Adela Quartino Herrera, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 143.62 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

---

25

**Resolución. Se declara que doña Rosa Venutti Arenas tiene derecho a un traspaso de pensión**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 1779|938.

Vista la gestión promovida por la señorita Rosa Venutti Arenas, a efectos de que se otorgue traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre doña María Arenas de Venutti,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señorita Rosa Venutti Arenas tiene derecho al traspaso de pensión solicitado, con una asignación de $ 128.28, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

26

**Resolución. Se declaran copartícipes de una pensión a las señoritas María Margarita y María Angélica de Mello**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 1917|938.

Vista la gestión promovida por las señoritas María Margarita y María Angélica de Mello, a efecto de que se les incluyan en la pensión causada por su señor padre don Julio de Mello y otorgada a favor de su señora madre doña María Lista de Mello,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas María Margarita y María Angélica de Mello, copartícipes de la pensión causada por su señor padre don Julio de Mello y otorgada por Superior Decreto de fecha 25 de Enero de 1926 favor de doña María Lista de Mello con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

---

27

**Resolución. Se declara pensionista a doña Justa Tolentina Muniz**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 1949|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Justa Tolentina Muniz se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja, don Agustín L. Muniz,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señorita Justa Tolentina Muniz, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

---

28

**Resolución. Se modifica la pensión de las señoritas Berta R. y Marta N. Lacaze**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 349|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por las señoritas Berta R. y Marta N. Lacaze, pensionistas civiles por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Junio de 1937, solicitando acrecimiento de pensión en razón de no corresponder en este caso la aplicación del artículo 21 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Junio de 1937, en el sentido de declarar que la asignación pensionaria de las señoritas Berta R. y Marta N. Lacaze, deberá importar la suma anual de $ 1.072.65 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

---

29

**Resolución. Se declara pensionista a doña Lucía Traverso**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 1906|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Lucía Traverso se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del ex jornalero de la Administración Nacional de Puertos don Francisco Traverso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Lucía Traverso, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad al suma de $ 75.72 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

---

**30**

**Resolución. Se desestima la modificación de la jubilación del doctor Juan A. Rampini**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 2198|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud del doctor José A. Rampini, jubilado civil por S|D de Noviembre 1.° de 1926, para que se reforme su cédula de jubilado computándose los servicios que prestó en su carácter de médico de la Administración de Correos;

Resultando: 1.° Que por contrato celebrado el 30 de Diciembre Diciembre de 1920 entre el ex Director General de Correos y Telégrafos en representación del Consejo Dirctivo y el peticionario, se obligó a éste a prestar sus "servicios profesionales de asistencia médica a los empleados de la Administración General de Correos, Teléfonos y Telégrafos, percibiendo como compensación de sus servicios, la cantidad de cien pesos mensuales. Dicho convenio comenzó a regir desde el día 1.° del mes de su celebración, pudiendo ser renovado por cualquiera de las dos partes, previo aviso a la otra con una anticipación de dos meses (fojas 22);

2.° Que en virtud de las disposiciones de este contrato, el doctor José A. Rampini desempeñó las funciones mencionadas desde el 1.° de Diciembre de 1920 hasta el 30 de Setiembre de 1931, fecha en que se suprimió el cargo por razones de economía. Durante este período de tiempo, recibió el peticionante las siguientes asignaciones mensuales: del 1.° de Diciembre de 1920 al 15 de Mayo de 1923, cien pesos; del 16 de Mayo de 1923 al 13 de Abril de 1926, noventa pesos; del 14 de Abril de 1926 al 21 de Junio de 1927, sesenta pesos; del 22 de Junio de 1927 al 31 de Enero de 1929, ochenta pesos, y del 1.° de Febrero de 1929 al 30 de Setiembre de 1931, cien pesos. Estas cantidades fueron imputadas en unos períodos, al rubro "Gastos Generales" y en otros, al rubro "Gastos de Locomoción";

3.° Que el solicitante fundó su petitorio en el escrito inicial en los servicios prestados como médico del Correo acompañando el contrato de arrendamiento de servicios a que se ha hecho anteriormente referencia. Señaló además que el cumplimiento de su cometido le imponían las condiciones de un verdadero empleado público. Con posterioridad rectificó esta posición sosteniendo que las tareas que desempeñó en la Administración de Correos no configuraba un nuevo empleo sino que eran parte de las funciones correspondientes a su cargo de Médico Oficial de los Empleados Públicos y que la dotación de cien pesos establecida por el Consejo de Correos era en su esencia un aumento de sueldo, concedido en retribución de la ampliación de servicios que prestaba al ente autónomo;

Considerando: 1.° Que corresponde precisar en primer término si el doctor José A. Rampini en el período 1.° de Diciembre de 1920-1.° de Noviembre de 1926, período de la concidencia de la percepción de las dos asignaciones en la actividad, desempeñó un solo cargo, como sostiene para fundar sus derechos o si ejerció simultáneamente dos funciones independientes, pese a la identidad de cometidos: la de Médico Oficial de los Empleados Públicos como funcionario público y otra la de Médico de Correos como arrendatario de servicios en cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato cuyo testimonio obra a fojas 22. Aclarado este punto fundamental para la resolución del problema, controvertido en estos antecedentes deberá resolverse si los servicios prestados por el interesado dan o no derecho a la reforma de cédula jubilatoria;

2.° Que el análisis adecuado de los hechos señala en forma incontrovertible que fueron dos funciones independientes las desempeñadas por el peticionario. Son ilustrativas para demostrar esta conclusión, las consideraciones del concluyente informe del Asesor Letrado de la Caja Civil de fojas 32 ratificadas en el dictamen del señor Fiscal de Hacienda de 2.° turno, que aquí se dan por reproducidas y se robustece este criterio en cuanto se advierte que el nacimiento, naturaleza, sueldo y extinción de las relaciones del doctor José A. Rampini con la Administración Central por una parte y con la Administración de Correos, por otra, tuvieron independiente y diverso caracter. En cuanto al nacimiento de la relación: con el Poder Central se creó por nombramiento del Poder Ejecutivo, que invistió al titular del carácter de funcionario público; con la Administración de Correos nació de un contrato de arrendamiento de servicios y no corresponde invocar la nulidad de este contrato o su inexistencia legal fundada en que éste se refería a funciones que ya desempeñaba el titular por la decisión de su nombramiento primitivo, 1.° porque la realización del convenio demuestra que la Administración de Correos en uso de sus potestades, estimó necesario dar autonomía e independencia al servicio médico de sus empleados, creando una nueva función dentro del ente independiente de la establecida por el Presupuesto General de Gastos; y 2.° porque el contrato aludido fué el único título que legitima la percepción de compensaciones percibidas por el doctor Rampini del Correo: su inexistencia o nulidad determinaría en forma irremediable la declaración de ilegitimidad en el cobro de las cantidades enunciadas. El contrato impugnado, tuvo pues existencia jurídica y efectividad en el hecho y la dialéctica no puede arrasarlo.

En lo que se refiere a la naturaleza de la relación: con el Poder Ejecutivo, como toda relación de empleado público fué típicamente estatutaria imponiendo la insubordinación jerárquica con todas las consecuencias inherentes a esta situación regulada exclusivamente por el derecho público; con la Administración de Correos, el peticionario fué un contratista, un arrendador de servicios, cuyos derechos y obligaciones están regulados en gran parte por el Código Civil. En lo que se trata del sueldo: el doctor José A. Rampini percibió dos asignaciones diversas, una, de la Administración Central, invariable en los últimos cinco años en que ejerció su función (fojas 15), y otra, modificada en repetidas ocasiones por el Consejo de Correos en usos de las facultades que le atribuía el contrato (fojas 22 vuelta); aquélla correspondía a las previsiones expresas del Presupuesto General de Gastos, ésta se imputó a rubros del presupuesto del ente autónomo;

En fin, en cuanto al cese de la relación: en el empleo público se realizó por jubilación sin variar la prestación de los servicios orrendados a la Administración de Correos, pues el titular los siguió desempeñando por varios años después de su incorporación a las clases pasivas; el contrato privado terminó por la supresión del cargo, decretada por la autoridad dirigente del servicio descentralizado (fojas 22 vuelta). La continuidad de la prestación de servicios del doctor José A. Rampini en el Correo, después de jubilado, es singularmente enérgica para probar la dualidad de cargos, pues lógica y jurídicamente es inadmisible que un jubilado lo sea por una parte de las tareas del cargo que causó la pasividad, y quede desempeñando otra parte de las mismas, retribuída por una fracción de su antiguo sueldo. Este absurdo se descarta, consagrando la realidad de los hechos que lleva a admitir sin esfuerzos dialécticos que el peticionante desempeñó dos cargos, dos funciones distintas, dos tareas independientes, reguladas por preceptos distintos;

3.° Que descartado el criterio de la unidad del empleo, debe establecerse si los servicios prestados por el doctor José A. Rampini en la Administración de Correos, dan o no derecho a la jubilación. El problema tiene que resolverse por la negativa. El solicitante frente al ente que le contrató, fué un arrendador de servicios, un particular que colabora en el funcionamiento de un servicio público, sin entrar en los cuadros permanentes de la Administración. Prueba de ello es que su asignación debió imputarse a rubros del presupuesto del ente público, diversos de aquellos destinados normalmente a atender los sueldos de los empleados. Frente a esta situación, ¿debe considerarse al doctor José A. Rampini como funcionario público? En doctrina podrá discutirse si el interesado que colaboró en forma normal y ordinaria en un verdadero servicio público, fué o no funcionario público. Pero a los efectos de la resolución de estos antecedentes, esta discusión es irrevocablemente bizantina, pues sea cual fuere la solución que se adopte, se impondrá la conclusión de que estas tareas son intrascendentes a los efectos de la pasividad. Si se le considera como funcionario público, porque en ese caso, habría desempeñado dos empleos, dos funciones administrativas cuya acumulación no está permitida por la legalidad vigente y como consecuencia de esto no corresponde el cálculo de la pasividad sobre el total de las asignaciones acumuladas. Tal procedimiento sólo se sigue en los casos de acumulaciones de sueldos, legalmente permitidas (artículo 26, de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925) y la del titular no lo era. Si se le toma pura y simplemente como arrendador de servicios tampoco debe computarse el plazo del contrato para la pasividad, por no ser funcionario público, y porque el artículo 44 de la ley 7819 de 7 de

Febrero de 1925 sólo adjudica eficacia jubilatoria a los servicios contratados por los profesores. Esto significa que todos los arrendadores de servicios no docentes caso del doctor José A. Rampini, no tienen derecho a la jubilación sea cual fuere el tiempo en que desarrollan sus funciones;

De acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de Hacienda de 2.º turno y oído el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º No hacer lugar a la reforma de cédula solicitada por el doctor José A. Rampini.

2.º Comuníquese, publíquese y devuélvase. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

---

81

**Resolución. Se declara jubilado a don Miguel Vieyte.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 2000|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Miguel Vieyte se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Oficial 1.º de los Casinos Municipales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Miguel Vieyte jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 3.176.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

---

82

**Resolución. Se declara jubilado a don Leopoldo Nieto**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agtsto 9 de 1938.—Número 1951|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Leopoldo Nieto se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Médico de Sanidad Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Leopoldo Nieto jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 3.169.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

---

83

**Resolución. Se modifica la jubilación de don Mario Sadí Barbé**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 2725|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Mario Sadí Barbé, jubilado civil por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Mayo de 1930 solicita reforma de cédula en virtud de hallarse comprendido en lo dispuesto por el artículo 1.º de la ley 7006 de 27 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Mario Sadí Barbé, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 3.030.22 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo aplicarse en este caso lo dispuesto por la ley 9191 de 30 de Noviembre de 1933.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

84

**Resolución. Se modifica la jubilación de don Ceferino Walter Rivas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 830|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Ceferino Walter Rivas, jubilado civil por Superior Decreto de fecha 12 de Mayo de 1936, al amparo del artículo 18 inciso C) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Ceferino Walter Rivas jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.307.40 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Deberá tomarse en cuenta lo dispuesto por la ley 9151 de 30 de Noviembre de 1933.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

---

85

**Resolución. Se modifica la jubilación de don Sabino Volpe**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 1961|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Sabino Volpe, jubilado civil por S|D. de fecha 23 de Noviembre de 1933 al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Sabino Volpe, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 1.200.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

86

**Resolución. Se declar ajubilado a don Francisco Acosta**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 1952|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Acosta, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex sepulturero del Cementerio de Belén,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco Acosta, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 430.89 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

---

87

**Resolución. Se declara jubilado a don Oscar M. Olivera**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 1958|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Oscar M. Olivera, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Auxiliar 2.º de la Corte Electoral,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Oscar M. Olivera, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 366.31 anuales, y la que por aplicación del artículo 54 de la ley 7818 que-

da reducida a la suma anual de $ 168.15, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

38
**Resolución. Se declara jubilado a don Guillermo Oxandabarat**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 1956|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Guillermo Oxandabarat, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Ministerio de Obras Públicas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Guillermo Oxandabarat, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 190.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

39
**Resolución. Se declara jubilado a don Raúl Dutrenit Ravelino**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 1953|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Raúl Dutrenit Ravelino se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Inspector de las Salas de Juego de los Casinos Municipales,
El Presidente de la República

Declarar al expresado señor Raúl Dutrenit Ravelino, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.850.15 anuales, hasta Febrero de 1939, y desde esta fecha en adelante a razón de $ 3.311.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en la última pasividad mencoinada la suma anual de $1.460.88 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

40
**Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Gutiérrez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 1886|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Gutiérrez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Cerro Largo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel Gutiérrez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 432.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR .— JACOBO VASQUEZ VARELA.

41
**Resolución. Se declara jubilada a doña Dolores Curbelo de Dutra**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 1960|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Dolores Curbelo de Dutra, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Visitadora Social del Consejo del Niño,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Dolores Curbelo de Dutra, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 1.037.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Consejo del Niño, publíquese y pase a la mencionada Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR.— JACOBO VASQUEZ VARELA.

42
**Resolución. Se declara jubilado a don Pedro Ruggiero**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 1999|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Ruggiero, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Subgerente de los Casinos Municipales,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Pedro Ruggiero jubilado civil, con derecho a una asignación anual de $ 2.718.85, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

43
**Resolución. Se declara jubilada a doña Carolina Gay de Etchegaray**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938.—Número 1791|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Carolina Gay de Etchegaray se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2346 de 28 de Maio de 1896, artículos 1.° y 8.°; 3134 de 21 de Julio de 1906, artículo 1.°; 7818 de 6 de Febrero de 1925, artículos 28 y 29, y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.°, como Oficial 1.° de la Proveeduría del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Carolina Gay de Etchegaray, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.257.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. Qleda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 201.00 por los servicios reconocidos a la beneficiaria por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

## PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

**Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).**

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 23 de Agosto de 1938.**

1—Se aprueban los traslados dispuestos por la Jefatura de Policía de Montevideo en la primera quincena del corriente mes.

2—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para proceder a la disolución del Escuadrón Policial que presta servicios en las zonas suburbanas, cuyo personal deberá restituirse a las comisarías de la 1.a y 2.a secciones urbanas.

3—Se adscribe a la Fiscalía e Inspección General de Policías al señor Coronel retirado don Pedro A. Rodríguez.

4—Resolución nombrando Jefe del Estado Mayor Policial de la Jefatura de Palicía de Montevideo, al Jefe del Batallón Policial número 2 de la misma, Coronel retirado don Manuel Penco.

5—Resolución nombrando Subjefe de Policía de Río Negro, a don Antonio Laserre.

6—Resolución declarando cesante al Escribiente de la Policía de Soriano, don Wáshington González San Julián.

7—Se manda acusar recibo de la copia del informe médico - legal y sentencias de 1.a y 2.a Instancia dictadas en el proceso caratulado "Benigno Herrera Salazar, por atentado cometido en la persona del señor Arzobispo de Montevideo".

8—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia a que se refiere la anotación anterior.

9—Se nombra en concepto de permuta de cargo Escribiente de la Sección "Fronteras" del Departamento de Rivera a don Casiano Torres y Escribiente de la 18.a sección rural de Colonia, a don Máximo Bonilla.

10—Decreto extendiendo a la Guardia Republicana y Guardia Metropolitana, en las partes que les sean aplicables, el reglamento de instrucciones para el servicio interno y especiales del Cuerpo de Bomberos.

11—Se aprueban los traslados efectuados con fecha 16 del corriente por la Jefatura de Policía de Montevideo.

12—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para disolver el Escuadrón Policial, cuyo personal deberá reintegrarse a las comisarías de las cuales dependían anteriormente.

13—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relativo a la libertad condicional del penado Enrique Sorrondeguy.

14—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia referente a la libertad condicional del penado José de los Santos.

15—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con la libertad condicional de Orcilio Silveira.

16—Se acepta la renuncia del Comisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo, don Juan Larregui Aristía.

17—Resolución nombrando Comisario rural de la Policía Volante del Departamento de Cerro Largo, a don Colimerio Oscar Porto.

18—Se traslada al Escribiente de la 2.a sección rural de Rocha don María Socorro García a la 10.a sección rural y el de ésta, don Braulio M. González a aquélla.

19—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Inspector de Policías de Canelones, don Orlando De Simone.

20—Resolución nombrando Inspector de Policías de Canelones a don Ignacio Costa.

21—Resolución declarando cesante al Comisario de la 6.a sección de Canelones, don Inocencio Ramos.

22—Resolución declarando cesante al Comisario de la 13.a sección de Canelones, don Aniceto Cervieri.

23—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario urbano de la 7.a sección de Canelones, don Ignacio Santos.

24—Resolución declarando cesante al Escribiente de la 8.a sección de Canelones, don Ramón Patrón.

25—Resolución nombrando Subcomisario rural de la 1.a sección de Maldonado a don Feliciano Machado.

26—Resolución nombrando Subcomisario rural de la 8.a sección de Maldonado, a don Gerardo Melogno.

27—Resolución nombrando Subcomisario rural de la 5.a sección de Maldonado a don Telmo Sención.

28—Resolución trasladando al Subcomisario rural de la 5.a sección de Maldonado, don Rosalío Rocha a la 6.a sección rural.

29—Resolución declarando cesante al Subcomisario de la Sección Fronteras de Rivera don Nelson Eula.

30—Resolución nombrando Subcomisario de la Sección Fronteras del Departamento de Rivera al Escribiente de la 9.a sección don Juan Desiderio Antúñez y en lugar de éste al Escribiente en comisión (guardia civil), don Umberto E. Avenatti.

31—Autorizar a la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, — Jefatura de Policía, — Edificio Departamento Central de Policía" la suma de $ 2.678.40 que será abonada a "La Carmeta" Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, en pago de los trabajos de carpintería metálica efectuados en el edificio que se construye para sede del Departamento Central de Policía.

32—Conceder prórroga de licencia, por razones de enfermedad, con goce de sueldo, por el término de dos meses, al Agente Femenino de la Policía de Canelones, señorita Nelly Maeso, a contar del 9 del corriente.

33—Autorizar a la Jefatura de Soriano para contratar en medianería con el señor José Chá por el actual período presidencial con opción a dos años más, la chacra policial de la 9.a sección (Agraciada), en las condiciones acordadas con el interesado.

34—Conceder prórroga de licencia por noventa días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al guardia civil de Treinta y Tres, don Asunción Recuero, a contar del 7 del corriente.

35—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la Casa "Viuda e Hijos de Alberto Ponti", 35 banderas nacionales en la suma de $ 250.75, con cargo al rubro "3.03 Mobiliario y Enseres Diversos" ítem 7.01, destinadas a atender los pedidos que formulen las Jefaturas de campaña.

36—Conceder prórroga de licencia por el término de noventa y dos días, al Escribiente de la Policía de Artigas, don Juan Carlos Jurado, a contar del 20 de Julio próximo pasado.

37—Declarar justificada la inasistencia al servicio del Subcomisario de la Policía de San José, don Jorge Isaac López Rovira, del 9 de Noviembre al 3 de Diciembre de 1937.

38—Autorizar a la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, — Jefatura de Policía, — Construcción Edificio Departamento Central de Policía" la suma de $ 442.32, que será abonada a los señores Gori Salvo y Muracciole por concepto de diferencia de jornales, pagados al personal que trabajó en el edificio que se construye para sede del Departamento Central de Policía, durante el mes de Mayo próximo pasado.

39—Declarar que la causa que motivó la baja del guardia civil de Rivera, don Rufino Techera de Mello, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

40—Autorizar a la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos la suma de $ 17.00, con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" ítem 7.01, que destinará al pago de la cuenta de la Empresa de Transportes Juan Zocca, por pasajes utilizados por el personal de la Jefatura desde el día 24 de Mayo hasta el 22 de Julio del corriente año.

41—Declarar que la causa que motivó la cesantía del Jefe de Policía de Maldonado, don Nicolás H. Solari, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

42—Conceder prórroga de licencia por noventa días al guardia civil de Tacuarembó, don Angel Isidro Cruz, a contar del 12 del corriente y autorizar a la Jefatura para continuar reemplazándolo con Antonio Flores.

43—Autorizar a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la Casa Eugenio Barth y Cía. 100 metros de alambre vulcanizado, en la suma de $ 2.95 con cargo al rubro "número 5.04 De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" ítem 2.02, que deberá reforzarse con la misma suma que se tomará del "número 8.01 Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, con destino a la instalación de un aparato telefónico en la casa del señor Jefe de Policía de San José.

44—Aprobar lo dispuesto por la Jefatura de Lavalleja al decretar el cese de las comisiones que desempeñaban el Comisario, de la 3.a sección rural, don Modesto Fernández, Subcomisario de la 4.a sección rural, don Nicasio Machado, Subcomisario de la 11.a sección rural, don Gumersindo Escobar, Subcomisario de la 10.a sección rural, don Reina Somerval Díaz, Suboficial Inspector de la 3.a sección rural, don Lindolfo A. Robaina, Suboficial Inspector de la 7.a sección rural, don Juan R. Balán y guardia civil de la 4.a sección rural, don Froilán E. Ferreira.

45—Autorizar a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la Casa Trabucatti y Cía. materiales destinados a la reparación de las redes telefónicas del Departamento de Colonia, en la suma de $ 1.14 con cargo al rubro "número 5.04 De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" ítem 2.02, que deberá reforzarse con dicha suma que se tomará del de "número 8.01 Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01.

46—Reponer en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 11.a sección urbana (Cardona) de Soriano, don Manuel S. Techera; que se halla procesado y ha sido excarcelado provisionalmente.

47—Autorizar a la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos la suma de $ 12.00, con cargo al rubro "número 8.01 Gastos Eventuales o Extraodinarios" ítem 7.01, importe de

los gastos que se le originaron en Mayo del corriente año al Escribiente de la 6.a sección rural, don Amaury Ferreira al haber sido trasladado a la 14.a sección rural.

48—Declarár justificada la inasistencia al servicio del guardia civil de Montevideo, don Conrado Morales, desde el 18 de Junio próximo pasado hasta el 4 del corrientes mes y concederle prórroga de licencia por tres meses, a contar de la última fecha citada, y autorizar a la Jefatura para reemplazarlo con una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio.

49—Autorizar a la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos la suma de $ 18.00, con cargo al rubro "número 8.01 Gastos Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron en Febrero del corriente al Comisario de la 10.a sección rural, don Antonio Silva, al haber estado encargado interinamente de la 5.a sección urbana.

50—Conceder prórroga de licencia por un mes, al guardia civil de Colonia, don Esteban R. Gómez, a contar del 4 del corriente.

51—Autorizar a la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos la suma de $ 10.20 con cargo al rubro "número 8.01 Gasto Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron en Junio próximo pasado, al Subcomisario de la 1.a sección urbana, don Arturo V. Hernández, al haber estado encargado de la comisaría de la 7.a sección rural.

52—Declarar justificada la inasistencia al servicio del Bombero perteneciente a la Jefatura de Soriano, don Fructuoso Fagúndez, desde el 26 de Julio próximo pasado hasta el 17 del corriente mes y concederle prórroga de licencia por quince días, a contar de la última fecha citada.

53—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para mandar confeccionar en la Casa Enrique Ellauri 18 escudos nacionales, en la suma de $ 252.00 con cargo al rubro "número 3.03 Mobiliario y enseres diversos" ítem 7.01, destinados a las Comisarías de Cerro Largo.

54—Declarar justificada la inasistencia al servicio del portero de la Jefatura de Montevideo, don Manuel Cadenas, del 19 de Julio próximo pasado al 1.o del corriente y concederle licencia por noventa días a contar de la última fecha citada, y autorizar a la Jefatura para reemplazarlo con una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio.

55—Autorizar a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos la suma de $ 43.35, con cargo al rubro "número 2.02 Locomoción y Viáticos" ítem 7.01, destinada al pago de la cuenta de la "Pluna" por un pasaje de ida y vuelta a Artigas expedido en Julio próximo pasado a favor del Director de las Chacras Policiales.

56—Aprobar lo dispuesto por la Jefatura de Rivera al encargar de la comisaría de la 8.a sección al Inspector de Policía don Coriolano de Mello (hijo), mientras se encuentre enfermo el Comisario Jacinto Arzeno.

57—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio, para adquirir en la Casa Crocker y Cía. una máquina de escribir marca "Underwood", en la suma de pesos 208.00 con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01, para uso de esta Oficina.

58—Aprobar lo dispuesto por la Jefatura de Lavalleja al encargar de la comisaría de Ordenes al Comisario de la 1.a sección urbana, don Luis Cirullo, mientras permanezca al frente de la comisaría de la 10.a sección el Comisario de Ordenes, don Pablo G. Curbelo.

59—Autorizar a la Jefatura de Montevideo para adquirir en varias casas diversos materiales destinados a la reparación del tapizado del automóvil número 79 (interno), al servicio del Cuerpo de Bomberos, en la suma de $ 57.76 que se retirará de la cuenta "Tesoro Nacional, — Patente Especial a las Compañías de Seguros".

60—Conceder prórroga de licencia por quince días al Escribiente de la Policía de Colonia, don Casiano Torres, a contar del 9 del corriente.

61—Mandar liquidar a favor de la Jefatura de Rocha la suma de $ 22.30, con cargo a la partida de $ 1000.000.00 autorizada por decreto de fecha 30 de Junio de 1937, que destinará al pago de las cuentas de Luis N. Amorín — Eloy Guerra, — y Forapagliero y Pratto, por suministros efectuados en el año 1936.

62—Declarar justificada la inasistencia al servicio del guardia civil de Montevideo, don Marcelino Martínez, del 4 de Junio próximo pasado al 1.o del corriente, concederle licencia por dos meses a contar de la última fecha citada y autorizar a la Jefatura para reemplazarlo interinamente con una persona, cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio.

63—Autorizar a la Jefatura de Durazno para adquirir en la Casa Schmidt y Carino, doce biblioratos con destino a la Oficina Central, en la suma de $ 25.60, con cargo al rubro "número 2.09 Gastos Generales de Oficina" ítem 7.06.

64—Aprobar lo dispuesto por la Jefatura al encargar de la Comisaría de la 10.a sección al Comisario de Ordenes, don Pablo C. Curbelo, mientras dure la licencia concedida al Inspector de Policía.

65—Librar orden de pago a favor de la Administración Nacional de Puertos por la suma de $ 9 24, con cargo al rubro "número 5.04 De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" ítem 2.02, que se reforzará con la misma suma a tomarse del de "número 8.01 Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01, destinada al pago de la descarga, en Junio 15 próximo pasado, de mil pilas "Hellensens".

66— Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para mandar confeccionar 16 escudos nacionales y pintar 7 chapas con el referido escudo, en los talleres del señor Salvador Crudelli, en la suma de $ 164.00, con cargo al rubro "número 3.03 Mobiliario y Enseres Diversos" ítem 7.01, con destino a las comisarías y subcomisarías de Canelones.

67—Librar orden de pago a favor de los señores Eugenio Barth y Cía. por la suma de $ 18.00 con cargo al rubro "número 5.04 De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" ítem 2.02 que se reforzará con la suma de $ 13.73 que se tomará del de "Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01, en concepto de pago de la cuenta por comisión, peonaje y acarreo de pilas adquiridas de acuerdo con la resolución de fecha 4 de Marzo del corriente año.

68—Autorizar a la Jefatura de Canelones para reforzar el rubro "número 2.09 Gastos Generales de Oficina" ítem 7.03 con la suma de $ 637.37 que tomará de las economías del rubro "número 3.11 Víveres" del mismo ítem.

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Agosto 24 de 1938

Se concede una prórroga de 10 días para evacuar la vista a:

Carrau y Compañía — Marca "Granito", acta 24192.

Juan F. De Carlini — Marca "Si en su compromiso quiere ser feliz, compre sus alianzas y cintillo, en Joyería París", acta 30993.

—Se concede una prórroga de 20 días para evacuar la vista a:

Guillermo Klimesch — Marca "Bismurbiona", acta 30939.

—Se concede un plazo de 10 días a los efectos de que efectúen la reposición correspondiente a sus gestiones:

Antonio Peluffo — Marca (etiqueta especial) "Sal de frutas Athena", acta 27849.

Torrens, Nogara y Salvadores — "Nuevo sistema de cosido aplicado al calzado de cualquier clase y material denominado "Sistema Tonosa", acta 4286.

José Sorensen — "Fabricación de cocinitas a gas de kerosene con gasificador graduable denominadas "Sorensen", acta 540.

Humberto Pomilio — "Proceso continuo para el tratamiento de los vegetales con soda y cloro gaseoso para la producción industrial de la celulosa", número 2941.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Enrique Delucchi — "Industrialización de la planta del cardo para obtener la semilla, los aceites y las materias grasas, etc., acta 102.

Cristalerías de Benedetti "Visplán" S. A. — Solicita se le admita el pago de la 2.a anualidad y cuota del 2 o|oo correspondiente al privilegio industrial número 101.

Petrolagar, Laboratories Inc. — Se opone al registro de la marca "Petrolagar Atehena".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Tririez Perert Fils y Cartier Bresson— Marca "Cruz" (emblema), acta 30492.

—Pasa en vista a la Fiscalía de 1.er turno:

Gabriel Smith "Material laminado compuesto y método para su fabricación", acta 4305.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Miguel Bueno — "Fábrica para la obtención de tintas tipo litográficas", acta 544.

John Bleeck — "Mejoras en o relativas a conservatorios para substancias animales y vegetales", acta 4169.

*La Secretaría.*

---

## EDICTOS DE REMATE

**DEBEN PAGARSE ADELANTAD(**

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

# SECCION AVISOS

## TARIFA DE AVISOS
### de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ............... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ............... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ............... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ............... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

## TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

## VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

## ADVERTENCIA

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.**

# OFICIALES

### CORTE ELECTORAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de mil ejemplares de Leyes Electorales en papel de obra de primera y cinco mil ejemplares en papel diario satinado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, de las 14 a las 17 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Corte Electoral en presencia del señor Secretario. Director de Secciones e interesados que concurran, el día 8 de Setiembre de 1938, en la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (cuarto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.26-8625-v.ag.31.

### FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
**Licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.500 metros de gabardina, 8.655 metros de brin y 36.000 botones "gallo", chicos, destinados a la confección de uniformes y camisas para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el 5 de Setiembre próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — El Fiscal e Inspector General de Policías.
(Cuenta corriente) Ag.26-8622-v.set.5.

### POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
**Llamado a licitación**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de un motor completo para "Ford" V 8 tipo 85, modelo 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.
Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 10 de Setiembre a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Agosto de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.
(Cuenta corriente) Ag.30-8746-v.set.9.

### INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
**Llamado a licitación pública para la adquisición de un auto usado, destinado al Servicio Hidrográfico.**

Llámase a licitación pública para la adquisición de un auto usado, destinado al Servicio Hidrográfico, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.
Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 23 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Ag.30-8745-v.set.9.

### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
LICITACION
**Compra de un camión**

Llámase por primera y única vez a los interesados en ofrecer un camión para la Dirección General y de Contralor de la Lucha contra la Langosta.
Los interesados pasarán a informarse de las condiciones en que se realizará la adquisición, en las oficinas de dicha Dirección General y de Contralor, avenida 18 de Julio número 1717, donde serán atendidos hasta el día 8 de Setiembre, inclusive. — Montevideo, Agosto de 1938. — El Director General y de Contralor.
(Cuenta corriente) Ag.29-8717-v.set.8.

### INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 54**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir galón para cinchas de 15 y 20 mm., remaches de cobre con arandelas, broches de presión, hebillas negras con rolete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, hebillas estañadas con rolete de 17 mm., vaquetas carona color avellana, remaches tubulares negros, remaches tubulares cobreados, remaches niquelados, remaches de cobre con arandelas, cuerda cáñamo de 5|8, 1 y 1|2", papel de lija, remaches rápidos, cabos para leznas, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, remaches de cobre, arandelas estañadas, hebillas para cinchas Krupp simodelo, fieltro grueso para mandil, cera virgen, cemento, harina de mandioca, alcohol, anilina caoba, hojas de leznas surtidas, aceite para máquina de coser, hilo blanco, negro y colorado de 7 hebras, hilo blanco número 50, badanas negras, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.22-8492-v.set.2.

### ARSENAL DE GUERRA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de soldadura eléctrica y un cepillo o limadora mecánica, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre número 2540, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los días sábados, cuyo horario es de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 13 de Setiembre próximo a la hora 16, en presencia de los inteteresados que concurran al acto. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.29-8689-v.set.8.

### ARSENAL DE GUERRA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de gelinita, nacional y extranjera, dinamita, cheditte, mecha lenta, cordón detonante bajo plomo, cebos eléctricos y detonadores números 6, 8 y 10, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de las 13 y 30 hasta las 18 y 30 horas, excepto los sábados, cuyo horario es de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 8 de Setiembre próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.26-8611-v.set.6.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 29 de Agosto a la hora 16 y 30, carrocerías para ambulancias; 16 y 50, libros registros movimiento de estupefacientes. Setiembre 5 a la hora 16, transporte de carne; 16 y 10, lámparas eléctricas. — Montevideo, Agosto 23 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.27-8671-v.ag.31.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
EXPORTACION DE HIERRO VIEJO

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 6.o del decreto de fecha 27 de Julio de 1938, notifícase a todas aquellas personas que tengan pendientes gestiones de exportación de hierro viejo o que hayan sido denegadas de acuerdo con el decreto prohibitivo de 15 de Abril de 1937, que se les ha conferido un plazo de diez días, a contar de la presente publicación, para presentarse ante esta Secretaría de Estado si desean hacer efectivas las referidas exportaciones al amparo del citado decreto. — Montevideo, Agosto 26 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.26-8633-v.set.3.

**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**
BECA DE LA A. N. C. A. P.

Habiendo la A. N. C. A. P. hecho donación de una beca para ser disputada entre los egresados de esta facultad en los años 1936 y 1937, se convoca a quienes aspiren a ella a que lo soliciten en la Secretaría de la Facultad, en el sellado y con las formalidades y trámites legales y reglamentarios.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la misma Secretaría, en los días y horas hábiles, en la forma que corresponda, en un término que vence el día miércoles 15 de Febrero de 1939 a las 11 horas.

En la misma oficina pueden ser consultadas por los interesados las bases, reglamentaciones y programas que deseen. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.22-8487-v.set.2.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de herrajes destinados a las aberturas de madera de las viviendas de los barrios en construcción, ubicados en camino Cibils y Sanfuentes (Villa del Cerro) y en Nuevo París, calles de La Marina y Julián Laguna, de estricto acuerdo con los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú 896, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Setiembre próximo a las 11 horas, y serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.27-8672-v.set.1.o.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios destinados a las viviendas de los barrios obreros en construcción en camino Cibils y Sanfuentes y en Nuevo París, en las calles de La Marina y Julián Laguna, de estricto acuerdo con los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Setiembre a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.27-8673-v.set.1.o.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 921
**Carburo de calcio**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 18.000 kilogramos de carburo de calcio en piedra, del tipo 50|80 mm., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.22-8488-v.set.2.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 922
**Obras de carpintería**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Setiembre a las 16 horas, para el suministro de las obras de carpintería para las oficinas, casa del Encargado y Estación La Floresta, de acuerdo con los planos y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y en las Usinas Eléctricas de las ciudades de Canelones y Pando, dentro del horario de oficina.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.26-8612-v.set.6.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 923
**Obras de carpintería metálica**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Setiembre a las 17 horas para el suministro de la carpintería metálica y herrería común para las oficinas, casa del Encargado y Estación de La Floresta, de acuerdo con los planos y las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas), y en las Usinas Eléctricas de las ciudades de Canelones y Pando, dentro del horario de oficinas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.26-8613-v.set.6.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 919
**Cables de acero galvanizado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de 77.000 metros de cables trenzados de acero galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.19-8385-v.ag.31.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 567

Llámase a licitación pública para la compra hasta la cantidad de 200.000 botellas redondas, de un litro de capacidad, de vidrio semiblanco.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.30-8743-v.set.9.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 566

Llámase a licitación pública para la compra de tres medidores para nafta para uso en camiones - tanques.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.27-8649-v.set.7.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 564

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 170.000 damajuanas de vino tipo bodega.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Agosto de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.19-8387-v.ag.31.

**IMPRENTA NACIONAL**
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, papeles de obras y de diario, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 13 y 30 horas a 18.

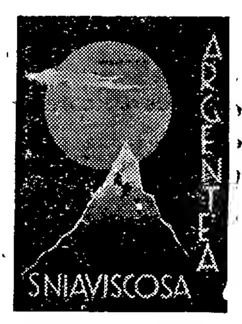
Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1938 a las 16 horas para el papel de diario y a las 17 horas para materiales y papeles de obras. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ag.22-8503-v.set.2.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**MARCA N.o 29513**

Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Snia Viscosa", Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Milán (Italia), ha solicitado sea corregida la resolución de fecha 18 de Agosto de 1937, que autoriza el registro de la marca




en el sentido de que se considere concedida para distinguir fibras artificiales e hilados artificiales y mezclados comprendidos en las clases 3.a y 4.a del vigente nomenclator. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-8095-v.ag.31.

**ACTA N.o 31987**

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

**Mistol**

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-8187-v.ag.31.

**ACTA N.o 32054**

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hygrade Sylvania Corporation, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Salem, condado de Essex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"SYLVANIA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (tubos o válvulas de radio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.29-8670-v.set.14.

**ACTA N.o 32029**

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Angel Ruggia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CRISOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (aceites de lino, barnices en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.22-8471-v.set.8.

**ACTA N.o 32008**

Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCINERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-8307-v.set.3.

**ACTA N.o 32007**

Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santiago E. Sanguinetti e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TARRAGONA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8232-v.set.1.o.

**ACTA N.o 32049**

Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Con esta fecha "La Media Luna", Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado al renovación de la marca

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, caramelos, mieles y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.29-8669--v.set.14.

**ACTA N.o 31996**

Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Radamés Sanglovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.19-8376-v.set.6.

**ACTA N.o 32016**

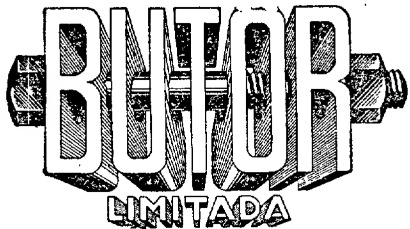
Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Elisa Barnier de Carriquiry, Clara Alvarez de Carriquiri y Eduardo de Ciria, que comercian bajo el nombre de "Industrias Químicas Nacionales Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.19-8374-v.set.6.

**ACTA N.o 32015**

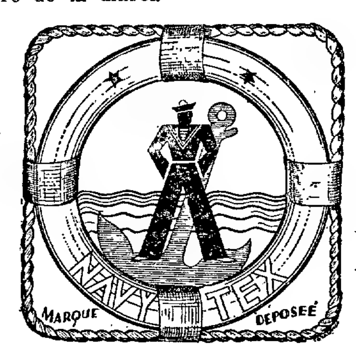
Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Candal y Facal, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.20-8438-v.set.7.

**ACTA N.o 31769**

Montevideo, Junio 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Jorge Bafico Artigue, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




"NAVY-TEX" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 9.a (preservativos y toda clase de artículos de goma). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Ag.22-8461-v.set.8.

**ACTA N.o 32021**

Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Plutarco Sixto, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NEDDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.23-8494-v.set.9.

**ACTA N.o 31972**

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mundlos Aktien Gesellschaft, de Magdeburg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8188-v.ag.31.

**ACTA N.o 31999**

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Laureano Alonsopérez, de Punta del Este, Departamento de Maldonado, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL MEDANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.15-8215-v.set.1.o.

**ACTA N.o 32006**

Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Isaac Steiner, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.15-8231-v.set.1.o.

**ACTA N.o 31995**

Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Costábile Hermanos, de la ciudad y Departamento de Florida (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a y 14.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Ag.15-8216-v.set.1.o.

**ACTA N.o 31991**

Montevideo, Agosto de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



Laboratorios Senac
Montevideo
Industria Uruguaya

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.15-8217-v.set.1.o.

**ACTA N.o 32005**

Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Díaz Marín y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MILLONARIO"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.15-8218-v.set.1.o.

**ACTA N.o 31982**

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8183-v.ag.31.

**ACTA N.o 31973**

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Schoeller-Bleckman Stahlwerke A. G., con domicilio en Wildpretmarkt 10, Viena I. Austria (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



PHOENIX

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8184-v.ag.31.

**ACTA N.o 31983**

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PAMPITA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8185-v.ag.31.

**ACTA N.o 31971**

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Atlantis Limited", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"J. IMPERIALE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para la ropa). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8182-v.ag.31.

**ACTA N.o 31981**

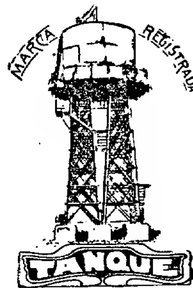
Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"TRIPOLI"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8186-v.ag.31.

**ACTA N.o 32001**

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Pedro Ferrés y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8189-v.ag.31.

**ACTA N.o 32046**

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Román Vidal, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALBORATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos leche albuminosa, harinas, alimentos dietéticos y tónicos en todas sus formas, clases y naturalezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8572-v.set.11.

**ACTA N.o 32023**

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha el señor C. Pérez Marexiano, con domicilio en Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NUTRY CREAM"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8573-v.set.11.

**ACTA N.o 32027**

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha la razón social Nicolás Peirano, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MOLINO AMERICANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (única y exclusivamente harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8574-v.set.11.

**ACTA N.o 31974**

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mettmanner Britaniawarenfabrik W. Seibel", de Mettmann (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Kleeblatt Bestecke

para distinguir artículos de la clase 6.a (cubiertos de mesa y sus partes, a saber: cucharas, tenedores, cuchillos y otros accesorios). — Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Ag.24-8549-v.set.11.

**ACTA N.o 32028**

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Easton y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GLUXINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8550-v.set.11.

**ACTA N.o 32036**

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAL - DE - A"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8551-v.set.11.

**ACTA N.o 32032**

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"THAMAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8536-v.set.11.

**ACTA N.o 32031**

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"INDRA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8537-v.set.11.

**ACTA N.o 32030**

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"NIRWANA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8538-v.set.11.

**ACTA N.o 32038**

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"SANADENT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8539-v.set.11.

**ACTA N.o 31921**

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Borelli y Lombardo", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AERIAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radios y sus accesorios). — Alberto V. Canessa( Director.

$7.00 Ag.20-8452-v.set.7.

**ACTA N.o 31998**

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Peyrou, de la firma "Danree y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLAYER'S"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8454-v.set.7.

**ACTA N.o 32013**

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Danero y Pisano, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LUSINA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8436-v.set.7.

**ACTA N.o 31957**

Montevideo, Julio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Guillermo Krawehl, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WEKA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8457-v.set.7.

**ACTA N.o 31997**

Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Borelli y Lombardo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GLORIUM"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radios y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8455-v.set.7.

**ACTA N.o 32014**

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha el señor José San Román, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CITY LUZ"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8437-v.set.7.

**ACTA N.o 32017**

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NIEVE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8439-v.set.7.

**ACTA N.o 32009**

Montevideo, Agosto de 1938. — Con esta fecha la firma Herrero y Compañía, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"MATA - HARI"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8441-v.set.7.

**ACTA N.o 31975**

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Mendizábal, Lacouis y Lamas, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"TIP - TOP"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8440-v.set.7.

**ACTA N.o 31976**

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma A. Simsilevich (Droguería Americana), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TAKY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (menos koji, moyashi, diastasa, fermentos y agentes convertidores de la clase 9.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8456-v.set.7.

**ACTA N.o 32004**

Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

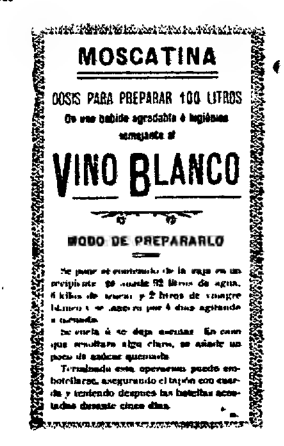
"TRIOTRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (válvulas para receptores y transmisores de radio y televisión). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.26-8453-v.set.12.

**ACTA N.o 32011**

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (productos para preparar vinos y bebidas artificiales alcohólicas o no alcohólicas y refrescantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Ag.18-8351-v.set.5.

**ACTA N.o 32024**

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Casa Coates, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

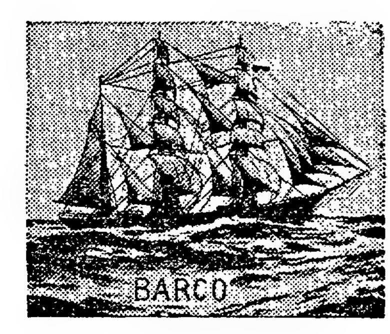



paar distinguir artículos de la clase 1.a (tées). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.23-8496-v.set.9.

**ACTA N.o 32026**

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.23-8497-v.set.9.

**ACTA N.o 32022**

Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.22-8498-v.set.9.

ACTA N.o 31992

Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.19-8375-v.set.6.

ACTA N.o 31889

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Parodi Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




"CRISTOBAL COLON"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Ag.19-8363-v.set.6.

ACTA N.o 32035

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cosmetics Exploitation Ltd., con domicilio en la ciudad de Panamá (República de Panamá), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices o barritas para los labios, polvos y carmín o rouge). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.26-8584-v.set.12.

ACTA N.o 32047

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Lord Salisbury

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.26-8585-v.set.12.

ACTA N.o 32053

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Ferreri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



HURÓN

para distinguir artículos de la clase 9.a (hormiguicidas, sarnífugos y desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8635-v.set.13.

ACTA N.o 32025

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "CORONACION" para distinguir artículos de las clase 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.23-8495-v.set.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 716

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha los señores José Cadranel y Miguel Danovich, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bules y pantasotes en todas sus clases y anchos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.29-8676-v.set.20.

ACTA N.o 715

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Ernesto Cercar, Director Gerente de la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Bloques de vidrio hueco para la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.29-8678-v.set.20.

ACTA N.o 4791

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoover Company, con domicilio en la ciudad de New Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos de refrigeración por absorción y métodos para producir refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.26-8586-v.set.17.

ACTA N.o 4793

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Angel Scalone, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo molde para calzado de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.26-8587-v.set.17.

ACTA N.o 713

Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Rosasco, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tejidos elásticos, a lanzadera, de dieciséis a ciento veinte centímetros de ancho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Ag.16-8266-v.set.8.

ACTA N.o 4790

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Augusto Schwind, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relacionadas con cajas para acumuladores y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.19-8377-v.set.12

ACTA N.o 4792

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Waterlow and Sons Limited", una compañía incorporada de acuerdo con las leyes de Gran Bretaña y Norte de Irlanda, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a la alimentación de hojas de imprenta o relativas a ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.24-8552-v.set.17.

ACTA N.o 712

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Quirino Pesquera, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tableros aisladores térmicos y acústicos a base de fibras de madera, pajas de cereales, arroz y otros vegetales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.13-8173-v.set.6.

ACTA N.o 714

Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Caunegre y Valle, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de envases con o sin relieve, engomados o no, usando cuños de acero, con cuchilla que imprimen y cortan al mismo tiempo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.17-8292-v.set.9.

ACTA N.o 4789

Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan C. Oliver y Aníbal N. Rombys, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento de moldes para fundir piezas en serie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P.a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.15-8203-v.set.7.

ACTA N.o 4788

Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Angel Morcate, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Plantilla especial para ventilación de zapatillas fabricada con suela de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretarol.

$8.00 Ag.10-8068-v set.2.

ACTA N.o 711

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores A. López García y Cía. de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Esencia de naranja y de mandarina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.10-7843-v set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con las nuevas modificaciones para las obras de ampliaciones y reparaciones del Juzgado Letrado de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Carlos F. Docage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.22-8476-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de madera dura.

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Se hace saber a los interesados que deberán exhibir en el momento de la licitación el certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina, previo el pago respectivo.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.26-8614-v.ag.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que se han declarado expropiadas las siguientes fracciones de terreno con destino a la construcción del camino Marmarajá a Treinta y Tres:

Tres fracciones de propiedad de doña Ignacia Cortés de Lamas, ubicadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señaladas en el plano agregado al expediente respectivo, número 36, con las letras A, E y F. La fracción A tiene una superficie de 2644 m.2 00, linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de la señora Cortés de Lamas; por el Este, con el Estado, y por el Sur, con el arroyo Marmarajá. La fracción E tiene una superficie de 2880 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más terreno de la señora Cortés de Lamas; por el Noreste, con terrenos expropiados a doña Beatriz C. de Barrios; por el Este, con la fracción F, y por el Sur, con más campo del Estado. La fracción F linda: por el Oeste, con la fracción E; por el Noreste y Sureste, con doña Beatriz C. de Barrios y con el camino actual de Marmarajá a Treinta y Tres, y por el Oeste y Sur, con terrenos del Estado.

Una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial de Lavalleja, propiedad de doña Beatriz Correa de Barrios, compuesta de una superficie de 1 H. 8650 m.2 00, linda: por el Noroeste y Noreste, con terrenos expropiados a la misma señora Beatriz C. de Barrios; por el Sureste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres, y por el Suroeste, con campos de doña Ignacia C. de Lamas.

Los expedientes y planos están de manifiesto en esta Dirección, calle Constituyente 1428, por el término legal que fija el artículo 15 de la ley citada, debiendo exhibirse la planilla de contribución inmobiliaria del presente ejercicio para formular observaciones de interés particular. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Alberto Galletti, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Ag.26-8610-v.set.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre la cañada Bellaca, en el paso de Bentos (Departamento de Maldonado).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Ag.30-8744-v.set.9.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano, Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.

Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelaida Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Jl.13-7238-v.oct.21.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Ag.20-8394-v.dic.5.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1508 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay, título que se ha extraviado.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jn.27-6653-v.oct.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.

Por tal motivo se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramasso, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — La Dirección.

$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jn.23-6505-v.set.30

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU**

ENCALLEJONAMIENTO Y RECTIFICACION DE UN CAMINO EN LA 11.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 16 de Agosto del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor JOSE D. PARIETTI se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento y rectificación de un camino que cruza de Este a Oeste una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la parte Este de la barra del arroyo Quebracho, sobre el río Queguay.

El expresado camino que de Estación Queguay conduce a la colonia "Las Delicias", del Banco Hipotecario, será acortado en su recorrido en una extensión de más de seiscientos metros.

Por tanto, los que se consideren perjudicados con lo proyectado por el señor Parietti, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$15.60 Ag.24-8575-v.set.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA**
CIERRE DE UN PASO

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don GABRIEL PEREIRA DA SILVA se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para cerrar el paso real del arroyo Hospital.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre del paso referido. — Rivera, Julio 16 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$9.80 Jl.27-7547-v.ag.31.

# ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRI…

**1.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA POZA, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juncal 1551, y doña MARIA JULIA PRESA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3024-v.set.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SMUD, de 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Colonia 820, y doña CLARA OSTROVSKY, de 16 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2974-v.ag.31.

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FRANK, de 37 años, soltero, ingeniero químico, alemán, domiciliado en Ituzaingó 1512, y doña HELENA LINKE, de 29 años, soltera, alemana, domiciliada en Ituzaingó 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 2999-v.set.2.

**3.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID STRIZOWER, de 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Buenos Aires 528, y doña MARIA BARBARA PALKA, de 24 años, soltera, austríaca, domiciliada en Buenos Aires 528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3042-v.set.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALBERTO PAZOS, de 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Sarandí 164, y doña ELVIRA JOFRE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3022-v.set.3.

**4.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA AGUERRE, de 50 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3318 (18.a sección), y doña MARIA ELENA ALBANELL CONDE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en palacio Salvo (piso 15, apartamento 24).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3026-v.set.5.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO NOTARO FRANCESCO, de 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Rivera 2103, y doña OLGA ESTHER ROUMAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2982-v.ag.31.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO PIÑEYRUA WINTERHALTER, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1580, y doña OLGA MARIA PITTALUGA AROCENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3021-v.set.8.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don JUAN BAUTISTA RECOBA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1732, y doña CARMEN MIRTHA TECHERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2980-v.ag.31.

En el Cordón y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MISLEJ, de 33 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Constituyente 2838, y doña EMILIA SEDEVCIC, de 17 años, soltera, italiana, domiciliada en La Paz 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2981-v.ag.31.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CANTON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2072, y doña ELIDA RIVARDITO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3010-v.set.3.

### 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROMULO KIRKERUP, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2675, y doña MARIA ELENA V. PINTOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3035-v.set.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREYRA, de 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Nancy 4338, y doña PRECIOSA BARROS, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Nancy 4338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3036-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN G. PERDOMO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Magenta 4035, y doña ANGELA MARTHA LARROSA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 4035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3037-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 47 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Río Bamba 6469, y doña FILOMENA DEBER, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Río Bamba 6469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3038-v.set.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TABOADA, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pan de Azúcar 2495, y doña PILAR ALDARIZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Pan de Azúcar 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3039-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MARCOS ILDEFONSO AGUIRREZABAL, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 117, y doña PILAR GIMENEZ, de 32 años, soltera, chilena, domiciliada en Larravide 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3040-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN JOSE ISIDRO PARODI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrozo 3561, y doña AMELIA MARIA PESCE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Barrozo 3561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3041-v.set.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FELIX BUGNA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2078, y doña ELENA HAYDEE ANFUSSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2975-v.ag.31.

### 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HUGO SMITH, de 52 años, soltero, jornalero, inglés, domiciliado en Mateo Cortés 20, y doña APARICIA DE LA ROSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3005-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MOREIRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 27, y doña MARIA JOSEFA AYALA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Manuel Calleros 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3006-v.set.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERONIMO VALENTIN, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Borjas 2939, y doña MARIA ELCIRA REYES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3007-v.set.2.

### 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LUIS FIORITTO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2821, y doña ROSAURA PREZA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José Hernández 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3011-v.set.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MIRANDA, de 36 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2527, y doña ISABEL REINA DEMARIA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Quijote 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3012-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1527, y doña MARIA DOLORES MAYO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3003-v.set 2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GARCIA LAGO, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1420, y doña MARIA ANGELICA VERZI, de 17 años,

soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1484.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3004-v.set.2.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE EMILIO ASTORI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3225, y doña CARMEN AMANDA SARAGOSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3223.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3000-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO AMBROSIO TAPIE, de 24 años, soltero, químico-farmacéutico, oriental, domiciliado en Millán 3495, y doña MARIA ESPERANZA REY, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 1327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3001-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OHANNES KUPELIAN, de 32 años, soltero, empleado, armenio, domiciliado en Venancio Benavídez 3331, y doña MARINE AVEDIKIAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en Venancio Benavídez 3331.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3002-v.set.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASARIEGO, de 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Santa Fe 1316 (bis), y doña CLOTILDE IMAZ, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Santa Fe 1316 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3029-v.set.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERMIN ALBANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2927, y doña JUANA ABONS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2933.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3028-v.set.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ FRUNIZ, de 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña ELSA FERRARI SCARANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sotelo 3914.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3027-v.set.5.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CIUFFARDI, de 43 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Defensa 1615, y doña JUANA CARNEVIA, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1677.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3030-v.set.1.o.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PONTICORBO, de 22 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Cuchilla Pereyra sin número, y doña AMELIA PONTICORBO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Instrucciones 48.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 3032-v.set.6.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO PASTORE ARABEITY, de 32 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2329, y doña AVELINA ELVIRA TURELL ROVIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3013-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE AMILCAR CURBELO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Artigas 1063, y doña MARIA ELENA CARRERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3014-v.set.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO ZUASNABAR, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2687, y doña OFELIA IRENE ABADIE SORIANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2724.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3015-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL COTELO POSADA, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña IRMA BASILIA LOPEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3016-v.set.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DAVID YANNICELLI, de 32 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Lavalleja 2214, y doña ANGELA ALICIA BUSTAMANTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2231.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3017-v.set.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO VERRONE, de 62 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en J. Requena 1526, y doña FLORA INCAGLIATO, de 55 años, soltera, italiana, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3018-v.set.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUCAS ALBA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2410 (bis), y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2410 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3019-v.set.3.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 10.40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANDOLFO PEREIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2342, y doña DALIA VIOLETA ELENA LAPENNA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2342.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2989 v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DIMURO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nicaragua 2288, y doña CARMEN AMALIA REY, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2288.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2990-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO ERRAZOLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1937 bis, y doña MARIA MARGARITA ABERGO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1937 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2991-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGI IGINATOFF, de 35 años, soltero, herrero, búlgaro, domiciliado en Blandengues 1740, y doña DOMITILA SARA LORENZO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Palmira 1725.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2992-v.set.2

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

RAMON P. DEVINCENZI, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2139, y doña MARIA ISABEL PALOMEQUE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2139.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2993-v.set.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOPEZ PERAL, de 28 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Berthelot 1739, y doña DELIA ESTHER GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Pagola 1837.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2994-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS REY, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en La Paz 1953, y doña CARMEN RABUÑAL, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Coquimbo 2118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2995-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIANO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2345, y doña MARIA CANCELA POSE, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Constitución 2345.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2996-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIRAGAN TOROSSIAN, de 28 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado en Democracia 2183, y doña MAKRUHI SUSARARIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Juan Paullier 2208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2997-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 10.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MALFATTO, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en M. García 2113, y doña LILIA GAIERO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 198[illegible].
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2998-v.set.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CATANIA, de 33 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1923, y doña VICENTA RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2326.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 2971-v.ag.31.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS A. FERRANDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Marina 121, y doña ROMILDA REGO PIOVANI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en La Marina 121.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2983-v.set.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RUCCI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. C. Bauzá 4132, y doña MARIA ELENA PRESA PEREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 4132.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2984-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR MAXIMO CARAVIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayra 116, y doña HERMINIA CLARA DIAZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4451.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2985-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRASIO FRANCO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. del Pino 55, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 68.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2986-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROBERTO BERTOLINI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Triunfo 12, y doña MARIA LUISA COTELO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5260.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2987-v.set 2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON ARBELO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 340, y doña MARIA AMALIA TRIGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 22.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2988-v.set.2.

## 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO POLGAR KREINIK, de 42 años, soltero, chofer, rumano, domiciliado en Ramón Márquez 3781, y doña MALVINA CARDOZO PEREIRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3781.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3033-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CARRICAT, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3861, y doña EMA PESCE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 3861.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3034-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LISTA, de 35 años, soltero, espleado, español, domiciliado en Carabelas 3489, y doña AMPARO ALVAREZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Emilio Raña 3611.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil $2.00 3020-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASSEGGI, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Sierra 2269, y doña MARIA ELENA CRESCI, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Joaquín Artigas 4079.
En fe de lo [illegible] que supieren algún impedimento par[illegible]yectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3008-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTIAGO ORDOQUI, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Balbín Vallejo 4037, y doña JULIA CIGLUTTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Balbín Vallejo 2024.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3009-v.set.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SMITH, de 25 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado en 20 de Enero 2353, y doña DONATA FERREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 2970-v.ag.31.

## 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MONICO DE LA FUENTE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 1867, y doña MARIA LUISA AMUEDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1935.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3023-v.set.2.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GARCIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Navarra 1922, y doña MARIA ELENA REYES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3031-v.set.5.

En Pocitos y el día 22 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CARABALLO BRUNO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1503, y doña BLANCA LAYES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3025-v.set.5.

En Pocitos y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO RAMOS, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3485, y doña PAULA ALASSIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2972-v.ag.31.

En Pocitos y el día 19 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LA PORTA, de 39 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Rivera 3564, y doña MARIA DELIA STURM, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2973-v.ag.31.

En Pocitos y el día 20 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VICENTE LONGO, de 58 años, divorciado, ganadero, oriental, domiciliado en A. de Costa 3370, y doña MARIA OLIVERA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en A. de Costa 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2978-v.ag.31.

En Pocitos y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALE, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Julio César 1378, y doña OLMA MARQUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2979-v.ag.31.

# JUDICIALES

### SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente mes, se autorizó a don FELIX MUGUERZA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Ag.29-8663-v.ag.31.

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Emplazamiento**

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña OLGA ACQUERONE Y CASTRO para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Ramón Girona Ribera, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Sala Especial de Divorcio de la Audiencia Territorial de Barcelona el 6 de Noviembre de 1936, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano.
$7.20 Jl.29-7622-v.set.2.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión de LORENZO PINASCO. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis, situado sobre la avenida Larrañaga entre A. D. Costa y J. Iturriaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.18-8332-v.set.22.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha cuatro de Agosto del corriente año, dictada en autos "Fisco con SZABO AURELIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. F. 34", se cita, llama y emplaza a don Aurelio Szabó para que comparezca a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Ag.24-8546-v.set.29.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELSA FEUERHERD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Jl.28-7585-v.ag.8.- Ag.29-v.set.8.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de rimer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos "PEDRO I. BALCON. Concurso voluntario", se hace saber a los acreedores de don Pedro I. Balcón y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por el término de quince días, el estado de créditos y su graduación respectiva, presentado por el Síndico en los mencionados autos. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.80 Ag.27-8657-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SECUNDINO BALPARDA o CASTO SECUNDINO BALPARDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.27-8658-v.set.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BAUTISTA OLASCOAGA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Juan Bautista Olascoaga Usurcun, porque donde dice "Olascuague" debe decir "Olascoaga" y donde dice "Uzco" debe decir "Usurcun"; 2.o La de nacimiento de Francisca Olascoaga Usurcun, porque donde dice "Huzcun" debe decir "Usurcun"; 3.o La de nacimiento de Nieves Olascoaga Vicente, porque donde dice "Olascuaga" y "Uscun" debe decir "Olascoaga" y "Usurcun"; 4.o Le de nacimiento de Juan Bautista Olascoaga Vicente, porque donde dice "Olascuaga" y "Uscun" debe decir "Olascoaga" y "Usurcun"; 5.o La de nacimiento de Elsa Olascoaga Vicente, porque donde dice "Olascuaga" y "Uscun" debe decir "Olascoaga" y "Usurcun". — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.75 Ag.15-8233-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PASCUALA CLARA TRIAS DE MORA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirols en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.27-8659-v.set.7.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Roque Galante con ISABEL MONTGOMERY. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Isabel Montgomery, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.24-8534-v.set.5.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA y doña ANGELA TURTURIELLO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, porque donde en la primera dice "Tortorello" y "Quagliatta" debe decir "Turturiello" y "Quagliata", y donde en la segunda dice "Tortorelli" y "Cuagliata" debe decir "Turturiello" y "Quagliata", que son los reales y verdaderos. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.15-8033-v.set.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA VAILATTI DE ATURAOLA, don ANTONIO VAILATTI y de don MARIO AMBROSIO VAILATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.10-8032-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENTA DE BERRUTTI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.20 Ag.5-7868-v.set.9

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO MAYOBRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cual-

quier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.26-8601-v.set.6.

**Emplazamiento**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Eusebia Pebet y otros contra JUAN FRANCISCO DE LA SERNA y otros. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los señores Juan Francisco de la Serna, María Saldumbide de Apecñe, Mariana Saldumbide de Lozano, Ana Saldumbide, Josefa Saldumbide de Albarellos, Guillermo Saldumbide y Juana Esponda o sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y a toda persona que pueda deducir derechos de cualquier índole que tuere, respecto al bien que se mencionará a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de la referencia es el siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, empadronada con el número 8749, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta de ciento ochenta y un metros 8509 centímetros que, según plano trazado por el agrimensor Juan Mullin Thevenet, en Agosto de 1935, se deslindan así: 8 metros 43 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Canelones; 21 metros 50 centímetros al Este, lindando con el padrón número 8748; 21 metros 44 centímetros al Oeste, lindando con el padrón número 8750, y, finalmente, al Norte mide 8 metros 51 centímetros y limita por este viento con el padrón 8753. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$22.80 Ag.16-8267-v.set.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de CIRIACA SARDEÑA DE BAYARRES, en el sentido de sustituir el apellido, que aparece como "Vallares" por el de Bayarres y el que aparece como "Serdeña" por el de Sardeña, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.18-8326-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIZABETH ANN HAMER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ag.13-8172-v.set.17

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "BRULIO MANUEL LOPEZ y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que aquí se deslinda y refiere, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se describe: Un terreno situado en esta ciudad, en la 24.a sección judicial paraje conocido por el Buceo y empadronado con el número 30774, con una extensión superficial actual de tres hectáreas, 6680 metros cuadrados 66 decímetros, superficie a que ha quedado reducida la extensión primitiva ocupada, descontada la superficie absorbida por el trazado de la calle 26 de Marzo (2630 metros y 05 decímetros), y el área que ocupara la rambla República de Chile (245 metros 27 decímetros). Ese terreno se deslinda así: por el Norte, limita con la calle 26 de Marzo (antes con terrenos de don Manuel de León), en una extensión de 283 metros 20 decímetros; por el Este, con terrenos de don Manuel de León, de las sucesiones de don Ramón López y F. Fernández Campón y rambla República de Chile, en una extensión de 160 metros 30 decímetros; por el Sur, con terrenos pertenecientes a don Ignacio Rebollo en una extensión de 224.42; por el Oeste, una línea quebrada en tres partes, que tiene, respectivamente, mtros 83, 70, 54, 10 y 14,70, lindando con terrenos que pertenecían a don Herman Ferber. Esa propiedad ha sido medida en el año 1916 por el agrimensor don Ruperto L. Elichiribety y por el agrimensor don Lisandro Freire, en Noviembre de 1937, delimitando el agrimensor don Andrés C. Martinetti la parte que absorbió la calle 26 de Marzo. Se hace constar que la acción se inicia contra toda persona que pueda considerarse con derechos al terreno de la referencia, a quienes también se les llama, cita y emplaza para el acto previo de la conciliación. — Montevideo, Juno 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$33.60 Ag.11-8101-v.set.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Aída Cristina Poublan contra ROBERTO CESAR BERDIÑAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Roberto César Berdiñas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado para este emplazamiento. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ag.11-8089-v.set.15.

**Convocatoria de acreedores**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintiuno de Setiembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.4-7838-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA VERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ag.1.o-7712-v.set.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don BUENAVENTURA AMARELLE, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Ag.30-8738-v.set.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "PACIULLI (JOSE FRANCISCO MARIA o JOSE, JOSE y FRANCISCO PABLO). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de José Paciulli Molinari, de fecha 19 de Junio de 1917: donde dice "Paciulo" debe decir "Paciulli"; B) De nacimiento de Francisco Pablo Paciulli Molinari, de fecha 31 de Diciembre de 1914: donde dice "Pachulla" debe decir "Paciulli"; C) Y en la de defunción de José Paciulli, de fecha 16 de Enero de 1935, donde dice "Pacciulo" debe decir "Paciulli". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ag.22-8607-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO A. SOUZA o FRANCISCO DE ASSIS DE SOUZA o FRANCISCO DE ASSIS DE SOUZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.26-8605-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEALER DE DELGADO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Ag.24-8558-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DARIO DIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ag.16-8259-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO GRAMONT, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Ag.12-8122-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SANGUINETI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ag.15-8088-v.set.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña MARTINA JACINTA FLOR, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Pedro Peralta, como así también en los de divorcio que le va a iniciar, citándola para el previo juicio conciliatorio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.20 Ag.30-8739-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUCHI o ANTONIO URBANO LUCCHI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ag.30-8711-v.set.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don ROQUE TORRES para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Prícola Vicenta contra Roque Torres. Divorcio sola voluntad. Lo. 27. Fo. 278", así como también a la audiencia del día primero de Diciembre del corriente año, a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedi-

mientos hasta el final del mismo. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 Ag.23-8512-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA DOLORES MARINI DE BAROLI, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 17 de 1938 — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Ag.24-8541-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don SATURNINO MAURICIO LUZARDO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Ag.24-8530-v.set.5.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que SUSANA ASUNCION BALDI ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento por figurar su apellido como Balli en lugar de Baldi. — Montevideo, Agosto 19 de 1938 — César Más de Ayala, Actuario.
$1.50 Ag.24-8542-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don JUAN VALLARINO o JUAN MANUEL VALLARINO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Ag.23-8500-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la testamentaria de doña SARA CASTILLA DE SANGUINETTI, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Ag.23-8501-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apetrura de la sucesión de don MODESTO CASTRO PAZOS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1938 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público
$5.50 Ag.22-8458-v.set.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, especialmente a doña MERCEDES AUDE, doña MARIA FRANCO y doña JOSEFA FRANCO, para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del referido término a estar a derecho en los autos caratulados "Iglesias Felipe Franco. Sucesión", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.40 Ag.20-8430-v.set.24.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SABAS DURAÑONA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por aparecer en ella como del "sexo masculino" cuando en realidad pertenece al "sexo femenino". — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.25 Ag.17-8283-v.set.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cit y emplaza a SARA ALVES para que dentro de noventa días comparezca a contestar la demanda que por divorcio le entabló Nicolás R. Barletta, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20 Ag.13-8148-v.set.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAURICIO CAPLUN y BENSION OXMAN. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Mauricio Caplún y Bensión Oxman o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en las siguientes fracciones de campo situadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, que forman parte de la Colonia "19 de Abril", empadronada con los números 82, 83 y 105, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La fracción número 31, de don Bensión Oxman, compuesta de 48 hectáreas 9705 metros, lindando: por el Norte y Nordeste, con el arroyo San Francisco Grande; 969 metros al Este, con la fracción 32; 450 metros 95 centímetros al Sur, con la 42, y 1159 metros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con las fracciones 41, 39 y 30. La fracción 33, de don Mauricio Caplún, compuesta de 58 hectáreas 6577 metros, lindando: por el Norte y Nordoeste, el arroyo San Francisco Grande; 1181 metros al Este, con la 34; 657 metros 90 centímetros al Sudoeste, con la 44, y 800 metros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la 32. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.30-8747-v.set.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "MARIA DOLORES CAYOTA GARCIA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Victoriano Cayota con Dionisia Benita García: donde la contrayente figura con los nombres de María Dionicia debe decir Dionisia Benita, y donde la madre de la misma aparece con el apellido Rojas debe decir Fernández; 2.o La de nacimiento de María Dolores Cayota: donde los padres de la inscripta figuran con los nombres de Víctor y Dionicia debe decir Victoriano y Dionisia Benita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.29-8683-v.set.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARGARITA M. EGUSQUIZA DE IRIGARAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don César R. Migone, a los herederos de don Antonio Pelerano o sus causahabientes a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que se describe a continuación: Una fracción de chacra situada en el ejido de Guadalupe, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 86, compuesta de una superficie, según plano trazado el 14 de Junio de 1914 por el agrimensor Carlos Thode, de 15 hectáreas, 8247 metros 49 decímetros, de la que hay que deducir 7502 metros 10 decímetros, que abarca una calle abierta en el lado Sur, por resolución del Municipio, quedando, por lo tanto, una superficie de 15 hectáreas, 745 centiáreas 39 decímetros que se deslindan así: 445 metros 10 centímetros al Norte, lindando con campos de César R. Migone; 343 metros al Este; 41 metros 30 centímetros al Sur y 343 metros 40 centímetros al Oeste, teniendo por estos límites calles públicas. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Ag.29-8682-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA o MARIA GUFFANTE o GUFFANTI DE CASTELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.29-8681-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN RAFFAELE BASSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.29-8679-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PASCUALA ALVAREZ DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.29-8680-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA HERNANDEZ o JUANA MOREIRA DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.27-8628-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA VILLASUSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.27-8629-v.set.7.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MANZINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a doña Ana Manzini, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Ag.26-8506-v.set.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "VICTOR GALEAZZI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de Víctor Galeazzi con María Luisa Posada y las de nacimiento de Wáshington, Antonio Nelson y Víctor Galeazzi, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo, en la primera, y el padre y abuelo paterno, en las demás, figura con el apellido Galiazzi debe decir Galeazzi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.26-8505-v.set.12.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "VIOLETA BLANCA ALBRIEUX. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Violeta Blanca Albrieux, domiciliada en General Aguilar 1238, al señor Juez digo: Que a fin de ejercer la profesión de escribano, vengo a producir la información legal de vida y costumbres, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de la señorita Blanca Larreca Márquez y escribano Antonio Paz Ximénez, que presentaré, y serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido que, previos los trámites legales, se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Violeta Blanca Albrieux" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.24-8544-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO MAZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-8583-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ASUNCION o ALBERTO ASUNCION RAMAS o RAMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-8577-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LAVIERO o LAVERIO o LIVIERO LOTTITO o LOTITO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-8535-v.set.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don OCTAVIO DE ARMAS y doña MANUELA DE ARMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Ag.24-8578-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SOFIA o ELENA MARIA SOFIA RAVERA DE BREA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1[illegible] de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.23-8507-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL E. o MANUEL EUSTAQUIO AVILES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.22-8468-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA VILLAMIL y CASAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag 22-835[illegible]-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA B. ZUBILLAGA DE RUANO o MARIA BERTILDA ZUBILLAGA DE RUANO o BERTILDA ZUBILLAGA DE RUANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.22-8489-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO o ALBERTO JUAN LEMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.22-8467-v.set.2.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: LUIS ALBERTO SICHERO, domiciliado en la calle Misiones 1574, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de procurador, vengo a producir la información requerida, por lo que solicito se interrogue a los testigos Guido Berro y Pedro Montano, que presentaré, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. — Luis Alberto Sichero". — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Ag.20-8412-v.set.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALBERTO REYBAUD LAGOS y de don ALBERTO TOMAS REYBAUD LAGOS GARRIZ o ALBERTO TOMAS REYBAUD GARRIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.20-8434-v.set.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO LYONS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.20-8408-v.set.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JUANA VENTURA SILVA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de nacimiento de Juana Ventura Silva: donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Rosa debe decir Lorenza Rosa, y habiéndose omitido en la referida partida los nombres de los abuelos debe decir que lo eran Tomás Silva y Plácida Galban; 2.o La de defunción de Lorenza Rosa Silva: donde esta figura como Rosa Silva debe decir Lorenza Rosa Silva, y donde se establece que tenía 20 años de edad debe decir 25. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag 18-8315-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIA MAZZEO DE RUGGIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.20-843[illegible]-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SALA GANDOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.20-8407-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES CASTRO DE CHANS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.19-8367-v ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (Interino), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ADAMS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.15-8219-v.set.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "David Viglietti y otro con la sucesión MARIA ANTONIA REBOLEDO DE BRITO RIVERA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los señores Miguel Angel Emiliano Brito, María Fanny Brito de Solari y su esposo Juan Anacleto Solari, por el término de noventa días, a fin de que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.15-8230-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAJANO SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.13-8153-v.set.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rosa Salata contra HERMAN BOHMER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de noventa días a don Herman Bohmer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag.11-7961-v.set.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en los autos caratulados "Silveria Miraballes contra CARMELO SILVEIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carmelo Silveira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag.3-7768-v.set.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "MARIA MORENO DE BALVERDE. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno con las mejoras que contiene empadronado con el número 68703, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción B del barrio tercera sección Garibaldi, compuesto de 265 metros, 63 decímetros 71 centímetros 60 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Solferino entre las de Propios y Niza, por 30 metros 924 milímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar 21; por el Sudoeste con el solar número 19, y por el Sudeste, con el solar número 41. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938 — C. Walter Balleta Actuario.
$16.30 Jl.29-7648-v.set.2.

**JUZGADO L. D. PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO, EULOGIA CATALINA, ANA BERLANO DE, JUANA ADELA, MARIA CONCEPCION, JUAN y LEOPOLDINA EMA. Expedición de segunda copia de escritura", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos y tengan interés en deducir opisición en la demanda entablada, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Ag.30-8715-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ALICIA SEGRE DE TYLER, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.29-8710-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CECILIA GONZALEZ MOSQUEIRA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.29-8690-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BENITO PAZ IGLESIAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.27-8639-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN SANJURJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.27-8624-v.set.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a doña PLEVENA DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ag.27-8631-v.set.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JUAN CHAZOT, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.27-8660-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALFREDO ROSA o ALFREDO R. ROSA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.27-8652-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GEROMA GONZALEZ DRAGO o JERONIMA GONZALEZ DRAGO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.26-8608-v.set.6.

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS CICCONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.26-8592-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CLELIA SOMALO o NICOLASA CLERIA SOMALO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8425-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EDUARDO S. ITURRALDE o EDUARDO SATURNINO ITURRALDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8424-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SINFOROSO AZCUETA o FRANCISCO AZCUETA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.24-8554-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEDRO RADIO o FERNANDO RADIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8559-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AURELIA ELENA BO DE VIOLA, o AURELIA ELENA BOO DE VIOLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8561-v.set 5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON TARRIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8560-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la supeción de doña LEONOR SAN GERMAN DE PUIG, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938 — Teófilo M Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8562-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ESPONDA DE DEPONS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8563-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAFAEL DE MEDINA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto turno). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8565-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CARAMES o FRANCISCA ESTEBANA CARAMES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8566-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CUPERTINO CARABAJAL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8567-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIAZ CABELLO, citándose por treinta días a herederos y acreeedors de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8568-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA MARBAITS DE LOPEZ o MARIA NARBAITS DE LOPEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8569-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO TORRE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8570-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AVELINA RODRIGUEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.24-8555-v.set.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña CROCIFISSA BENEDETTI o CROCIFISSA BENEDETTI DE LAZZAROTTI, de doña CUNEGONDA BENEDETTI o CUNEGONDA BENEDETTI DE FONTANA y de doña CORINA LAZZAROTTI o CORINA LAZZAROTTI DE DOMENICHELLI, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Ma-

yo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Ag.24-8553-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA MARTINEZ DE SANTOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8556-v.set.5.

**Rehabilitación**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ALEJANDRO P. CURIEL. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del doce del corrente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Alejandro P. Curiel. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8564-v.set.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en autos "BATTAGLINO FEDERICO. Rectificación de partida", don Federico Battaglino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Batallino" debe decir "Battaglino" y donde dice "Castañeta" debe decir "Castagneto". — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ag.24-8529-v.set.11.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — En autos "AQUILES RACHETTI DIAZ. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de turno: Aquiles Rachetti Díaz, domiciliado en Zabala 1374, solicita: A) Se reciba la información del inciso 3.o del artículo 237 del C. O. T., tomando declaración a los testigos doctor Ricardo Canessa Prando y Alcides López Esponda, que no precisan ser citados, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y mis costumbres morales; 3.o Den razón. B) Se ordenen las publicaciones y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. — A. Rachetti Díaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.25 Ag.24-8571-v.set.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "González Angel contra JUANA ILLARZA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Illarza para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ag.23-8511-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CECILIA CORRIGE o ENRIQUETA CECILIA CORREGE DE VILLAR, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.23-8502-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS PELLEGRINO o NICOLAS PELEGRINO o NICOLAS PELEGRINI o NICOLAS PELLEGRINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.23-8499-v.set.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor R. Borzani, en Mayo de 1938. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 Ag.22-8459-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA REGALATTI DE RAGGIO o ANGELA REGALATTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.22-8460-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MIGUEL VILLAGRAN, citándose po rtreinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.22-8462-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO DANTE FESTORAZZI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-8450-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JULIO MACE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-8400-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE PELACCHI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-8413-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE BELTRAN o JOSE BELTRAME, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-8414-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MATIAS MENDIZABAL o MATIAS MENDIZABA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-8417-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HIGINIO U. RODRIGUEZ o HIGINIO ULPIANO RODRIGUEZ o ULPIANO IGINIO RODRIGUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario
$3.00 Ag.20-8418-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS CERVINI o NICOLAS CERVINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-8419-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANTONIA PAVIAZ DE GARCIA o ANTONIA PAVIA DE GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, gosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-8420-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don TOMAS DE LA PUENTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-8415-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BONIFACIO ARELLANO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-8416-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SANTIAGO VALENTIN PELUFFO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-8421-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE DOMINGO NARIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-8422-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL PAZOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-8423-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MAXIMO MAYOL OLIVER o MAXIMO MAYOL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-8426-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JORGE ALEJANDRO CATEURA o JORGE ALEJANDRO CATEURA CONFORTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-8427-v.set.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don JOSE MATTO o JOSE MATTOS o JOSE MATO o JOSE MATOS y de doña EUSEBIA MATTOS DE MATTOS o EUSEBIA MATO DE MATO o EUSEBIA MATOS DE MATOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Ag.20-8428-v.set.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña SEBASTIANA CABRERA DE GUIZO o SEBASTIANA CABRERA DE GUISO o SEBASTIANA CABRERA DE GÜISO y de don VICENTE GÜISO o DONATO VICENTE GUIZO o VICENTE GUIZO o VICENTE GUISO o VICENTE GÜISO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Ag.20-8429-v.set.1.o.

**Incapacidad**

EDICTO — En autos "ROSA CURBELO ABDON. Incapacidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que por resolución de quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se declaró en estado de incapacidad a don Abdón Rosas Curbelo habiéndose designado curador del mismo a su señor padre Eliseo Rosas, por auto de diecisiete de Diciembre de dicho año.

— Montevideo, Junio 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ag.20-8393-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MERCEDES OCAMPO GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.19-8368-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA NERVO DE CANAVERO o MARGARITA NERVO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938 — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.19-8378-v.ag.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ANTONIO MORAGA. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Antonio Moraga para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.18-8345-v.set.22.

**Sentencia**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Eugenio Barth y Compañía contra MARCOS ZANELLA. Cobro de pesos", se hace saber que en esto autos se ha dictado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Número 5637. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Vistos: Por estos fundamentos, fallo: Condenando al demandado a abonar a los actores la suma reclamada en la demanda, sus intereses, costas y costos del juicio. Ejecutoriada, pase al Juzgado de Paz que corresponda. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó. etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a efecto de notificar al señor Marcos Zanella se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público
$9.75 Ag.16-8237-v.set.2.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — En autos "MARIA FILOMENA TORREIRA DE TARDITTI, CARMEN TORREIRA DE PERAGALLO, MANUEL MARIA TORREIRA y JOSE MARIA TORREIRA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Filomena Torreira de Tarditti, Carmen Torreira de Peragallo, Manuel María Torreira y Juan María Torreira, las casadas, asistidas de sus esposos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de bautismo de María Filomena: donde dice "María Filomena Torrera" debe decir "María Filomena Torreira" y donde dice "Manuel Torrera" debe decir "Manuel Torreira"; B) La de nacimiento de Carmen: debe decir "Manuel Torreira" donde dice "Manuel Terreira"; C) La de nacimiento de Manuel María: donde dice "Manuel Torreyra" debe decir "Manuel Torreira" y donde dice "Manuel María Torreyra" debe decir "Manuel María Torreira"; y D) En la de bautismo de José María, donde dice "María Luisa Quintana" debe decir "María Luisa Quintela". — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
$10.50 Ag.15-8213-v.set.1.o

**Rectificación de partida**

EDICTO — En autos "AREZO AMALIA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amalia Arezo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su nombre figura o dice Irene debe decir "Amalia", que es su verdadero nombre. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ag.15-8191-v.set.1.o.

**Ausencia**

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$18.00 Feb.25-1448-v.mz.22. My.23-v.jn.14. Ag.15-v.set.7.

**Sentencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Buch y Compañía contra JACOBO KARBINER", se hace saber que en estos autos se ha dictado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva es la siguiente: "Número 10.600. — Montevideo, Julio 25 de 1936. — Vistos: Por ello, fallo, mandando llevar adelante esta ejecución hasta cubrirse el crédito reclamado, intereses, costas y costos. Ejecutoriada, pase al Juzgado de Paz que corresponda. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a efecto de notificar al señor Jacobo Karbiner se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.80 Ag.13-8147-v.ag.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos Kaupert Elisa contra GABRIEL ENRIQUE HAINS. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Gabriel Enrique Hains para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20-Ag.13-8035-v.set.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ISAAC TRACHTENBERG. Quiebra. Calificación". se cita al fallido Isaac Trachtenberg para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ag.5-7881-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FEDERICO COPELLO o FEDERICO CAPELLO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.4-7846-v.set.8

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Abeljón Figueroa, María del Carmen contra GENARO FUENTES. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Genaro Fuentes para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jl.30-7671-v.set.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Delia Ana Williams de Tárrega contra FEDERICO TARREGA. Divorcio". por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se emplaza a Federico Tárrega para que comparezca a este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jl.30-7686-v.set.3

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ELIAS KLEIMAN. Quiebra. Calificación". se cita al fallido Elías Kleiman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Jl.28-7614-v.set.1.o

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña ELENA MERCEDES HUMPHREYS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.27-8639-v.set.7.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA TOUCEDA DE ONETTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente manera: donde dice Tousela, expresando el apellido de su padre, debe decir Touceda; donde dice Ferreyro, expresando el apellido de su madre, debe decir Ferreiro; donde dice Tousela; expresando el apellido de su abuelo, debe decir Touceda; donde dice Amivi, expresando el apellido de su abuela, debe decir Amigo, y donde dice Ferreyro, expresando el apellido de su abuelo, debe decir Ferreiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.50 Ag.24-8557-v.set.11.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA DEL CARMEN y doña ANA CLEMENTINA ROUBERTIE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de casamiento de don Bautista Carlos Roubertie con doña Margarita Churrut: donde dice "que por palabras de presente contrajo don Bautista Roubertí" debe decir don Bautista Luis Carlos Roubertie; donde dice "hijo legítimo de don Silverio y doña Clementina Mailiaré" debe decir de don Natividad Silvano y doña Ana Clementina Maillard, y donde dice "e hija legítima de don Miguel y doña María Basterreix" debe decir de don Miguel Churrut y doña María Basterreix; 2.o Partida de defunción de don Bautista Luis Carlos Roubertie: donde dice "Roubertié Bautista" debe decir Roubertie Bautista Luis Carlos; donde dice "54 años" debe decir 59 años; donde dice "nacido en ... se ignora" debe decir en Tulle (Francia); donde dice "era hijo de ... se ignora" debe decir era hijo de Natividad Silvano Roubertie y Ana Clementina Maillard; y donde dice "era casado con Margarita Roubertié" debe decir con Margarita Churrut, y donde dice "no dejando descendientes" debe decir dejando dos hijas legítimas llamadas María del Carmen y Ana Clementina Roubertie; 3.o Partida de nacimiento de Ana Clementina Roubertie: donde dice "Ana Clementina Churrut y Robertú" debe decir Ana Clementina Roubertie Churrut; donde dice "y de Juan Bautista Roubertú" debe decir y de Bautista Luis Carlos Roubertie; donde dice "por línea paterna Silvestre Roubertú y Clementina Mailase" debe decir por línea paterna Natividad Silvano Roubertie y Ana Clementina Maillard, y donde dice "por línea materna Miguel Churrut y María Bastissión" debe decir Miguel Churrut y María Basterreix; 4.o Partida de nacimiento de María del Carmen Roubertie: donde dice "hija legítima de Bautista Rouberti" debe decir Bautista Luis Carlos Roubertie; donde dice "abuelos paternos Silvestre y Clementina Mailiaré" debe decir Natividad Silvano Roubertie y Ana Clementina Maillard; y donde dice "abuelos maternos Miguel y María Basterreix" debe decir Miguel Churrut y María Basterreix. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.17-8282-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS DOMINGO BELTRAME o DOMINGO BELTRAME o BELTRAMI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto
$5.50 Ag.22-8465-v.set.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña SARAH MARIA LAPLANE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Carlos Fígoli, bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.16-8235-v.set.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SIMON HANNA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en la forma siguiente: Donde dice Elena Nazer de Anna debe decir Elena Naser de Hanna, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.16-7920-v.set.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña BENITA RODRIGUEZ DE REQUEJO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Olegario Requejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.12-8123-v.set.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don RINALDO GENTILE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adelina Fariña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.6-7890-v.set.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña PILAR REY DE DANGIOLILLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Dangiolillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.28-7589-v.set.1.o.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictada en los autos "Jusid y Puyesky contra TEOFILO HELAL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos (hoy juicio ordinario)", se cita, llama y emplaza a don Teófilo Helal para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Pedro López Arreseigor. Juez de Paz.

$9.60 Ag.19-8364-v.set 23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, doctor don Raúl Moretti se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don BERNARDINO VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Ag.19-8365-v.ag.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO GODOLFIN SILVEIRA, citándose a quiénes se consideren herederos o acreedores para que comparezcan ante esta oficina, Mercedes 1628, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 Ag.26-8593-v.set.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARROS, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que deduzcan sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Jl.23-7457-v.ag.3. Ag.24-v.set.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$3.00 Ag.22-8469-v.set.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Eugenio Decaroli y Juan Nari con SERAFIN TROTA. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber al señor Serafín Trota o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar número 11, situado con frente a la calle Norberto Ortiz, 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9.00 Ag.30-8716-v.set.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se cita a los acreedores de la firma fallida de MAXIMO ALVAREZ, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 30 del próximo mes de Setiembre a la hora 14, en la sala de este Juzgado, a objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículo 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Agosto 6 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Costas) Ag.26-8616-v.set.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se emplaza a los presuntos herederos de don DOROTEO GOMEZ o DOROTEO B. GOMEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado doña Augusta Fonseca, en representación de sus hijos menores Agustín, Nicolás y Modesto Gómez contra la sucesión del expresado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 4 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ag.22-8484-v set.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO INSIBURO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.26-8589-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO AMBROSIO DEL CARMEN o DIONISIO AMBROSIO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 8 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.26-8590-v.set.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN MESA DE BENTANCOR y SIXTA CARMEN BENTANCOR DE MACHIN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 5 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.20-8395-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN RIVERA o ISABELINO CELEDONIO RIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 5 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.20-8396-v.set.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "CECILIA CASTAGNINI DE PASTORINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Ramón L. Simois solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de don Luis Pastorino con Celia Castagnini: donde dice Pastorini y Castagñini debe decir Pastorino y Castagnini. Las de nacimiento de Justo Corman, Feliciano Irene, Vicente y Cecilia Petrona Pastorino: en éstas figura el apellido materno como Castagñini, Castañigni y Castanine, debiendo ser Castagnini. Las de nacimiento de Isidoro, Antonio Regino, Juan Bautista y Ambrosio Octaviano: figuran los apellidos paterno y materno como Pastorini, Pastorín y Pastorini, Castanini y Castañini, debiendo ser Pastorino y Castagnini. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 8 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Ag.23-8513-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA TRAMASAGUES DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.20-8397-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Eliseo Bordoni Pose, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIO PERAZA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 16 de 1931. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.20-8398-v.set.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ BRESQUE y CARLOS A. MARTINEZ o CARLOS Y. MARTINEZ BRESQUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.20-8399-v.set.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "PEDRO CABRERA o PEDRO CABRERA BERMUDEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado doña Manuela, Carmen, Teresa y Domingo Cabrera solicitando la rec-

tificación de las siguientes partidas: Las de nacimiento de Manuela, Carmen, Teresa y Domingo Cabrera y la de defunción de Pedro Cabrera, apareciendo en las de nacimiento el apellido Baldez debiendo ser Valdez y en la de defunción Baldes debiendo ser Valdez, que es el verdadero y el que se desea rectificar. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 3 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$7.50 Ag.13-8161-v.ag.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en fecha 23 de Junio próximo pasado, en los autos caratulados "AGATA o ANGELA BIANCHI DE BIANCHI y JOSE o GIOSUE BIANCHI. Sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 5.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie de siete mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 85 metros 40 centímetros, lindando con Santiago Anguila; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con Ernesto Riela y María R. de Porro; al Sur, en 86 metros, con calle oficial, y al Oeste, en 85 metros 40 centímetros, con calle Lucidoro Maciel. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, a estar a derecho en los autos "ut - supra", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 12 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$16.80 Ag.1.o-7727-v.set.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO LEMES, citándose con emplazamiento a los que se consideren con derechos por cualquier concepto comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — La Paz, Agosto 24 de 1938. — Alcibiades Tiscornia, Juez de Paz.
$4.50 Ag.30-8727-v.set.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AGUSTINA GOPAR DE GONZALEZ y RAMON D. GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra las herencias se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Agosto 4 de 1938. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4.50 Ag.30-8726-v.set.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO GARCIA y RAMONA BETANCUR, BENTANCOUR o BENTANCUR, citándose a los que se consideren interesados en las mismas para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Agosto 18 de 1938. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.
$4.50 Ag.27-8641-v.set.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "ROBERTO NICKLESON. Segunda copia de una escritura", se hace saber al público que el nombrado señor Nickleson se ha presentado solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios y proindivisos de los bienes quedados al fallecimiento de los cónyuges Angela Gamio y Guillermo Rodríguez Solís, otorgada por doña Sara Rodríguez de Pereira, hija de los referidos cónyuges, a favor del nombrado postulante, por ante el escribano don Antonio Adolfo Muñoz, con fecha veinte de Noviembre de mil novecientos veitniocho. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Agosto 4 de 1938. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.
$7.50 Ag.13-8180-v.ag.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEONARDO LESCI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 12 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.29-8707-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DUFAU, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 18 de 1938. — Juan C. Atlieri, Actuario.
$4.50 Ag.29-8708-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE TIMOTEO GONNET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.29-8709-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE CARABALLO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.29-8703-v.set.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DESIDERIO HERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta en el Juzgado de Paz de la 10.a sección de este Departamento, con fecha 24 de Octubre de 1887, pues se consignó como nombre del inscripto, Feliciano, cuando su verdadero nombre es Desiderio, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.80 Ag.13-8179-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ESTEBANA REISCH DE SCHEIDEGGER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 18 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.29-8704-v.set.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado Departamental contra sucesiones BINGGELI y otras y RAMON LADISLAO PALOMEQUE, por cobro de contribución inmobiliaria y adicionales', se cita, llama y emplaza a las sucesiones de Segismund Rohrer, José Marfurt, Santiago Schaffner, Pedro Bernardi, Eduardo Robert, Cristian o Federico Binggelli, Francisco Antonio Gchvend, Natalio Frip, José María Bernardi, Vendili Meyer, Cristian Hugo y Rosa Kauffman de Loliger y a don Ramón Ladislao Palomeque o a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 881, sobre el arroyo "Guardia Vieja", con un área de doce hectáreas, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Helvecia, Agosto 22 de 1938. — R. I. Egaña, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.27-8646-v.set.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVERILDA VIEGA o VIEGAS DE VENTIMIGLIA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Agosto 20 de 1938. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.
$4.50 Ag.26-8606-v.set.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Juanita Elva, Melba Carmen, Olga Yolanda y Elsa Julia Lucu Filippini contra los sucesores de IGNACIO FILIPPINI, ESTEFANIA FILIPPINI y LUIS FILIPPINI. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Perfetti de Filippini y a los integrantes de la estirpe del esposo de ésta, el extinto don Luis Filippini, llamados José Ignacio, Haydée Dora, Edmundo, Julio Enrique, Juan Carlos y Ernesto Filippini Perfetti, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación. — Durazno, Julio 25 de 1938. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$22.40 Ag.26-7106-v.set.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Julio 27 de 1938. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.27-8642-v.set.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO JOSE GONZALEZ, como cesionario de doña Rafaela Perera de Correa, solicitando se expida segunda copia de escritura que corresponden a las siguientes fechas: 24 de Abril de 1930, ante el escribano don Antonio M. Quinteros y que comprende el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, alambrados y todas las mejoras mayores o menores que contenga, ubicada en Pintos, quinta sección judicial de este Departamento de Flores, empadronada con el número 1614 y compuesta de una medida superficial de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que lindan: al Norte y Este, con el camino a San José; por el Sur, con el camino a Pintos, y por el Noroeste, con Bernarda Couto. De la otorgada en Montevideo el 13 de Julio de 1931 ante el escribano Justo Benia Etchegoyen, con relación al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 1614, ubicada en el paraje denominado Pintos, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Norte y Este, con el camino a San José; por el Sur, con el camino a Pintos, y por el Noroeste, con propiedad de Bernarda Couto (hoy su sucesión). Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Octubre 27 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$24.00 Ag.12-8110-v.set.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Estado de créditos verificados**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "JUAN PASCUAL. Quiebra. Lo. 22. Fo. 479", y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio se hace saber a los acreedores de dicha quiebra que el estado de verificación y graduación de los créditos de la misma se encuentra en la Oficina Actuaria a su disposición por el término de diez días. — Florida, Agosto 10 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Ag.22-8483-v.set.2.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO CACERES, emplazándose especialmente a los hermanos de dicho causante, llamados Juana Ventura, Fortunata, Cirpiano y Fermín Cáceres, o a

los descendientes, causahabientes o representantes de los mismos y citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 12 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Ag.22-8482-v.set.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don REGINO MARTINEZ DIAZ, para que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Marcos, Agosto 11 de 1938. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.
$4.50 Ag.23-8508-v.set.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de fecha veintiocho de Abril último se ha fijado el día veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y tres como el de la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido JUSTINO PEREZ y que la resolución y antecedentes sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 11 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
(Costas) Ag.27-8651-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CACERES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 18 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Ag.23-8525-v.set.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEONARDO o LEONARDO SEVERO ROCHA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 19 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Ag.30-8731-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada don don EUGENIO ANACLETO ROCHA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 19 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Ag.30-8732-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intetsada de don AGAPITO MANUEL LORENZO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ag.19-8382-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CASIANO VICENTE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ag.19-8383-v ag.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MANUEL RUIZ GADEA S/Posesión y prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se expresa y especialmente a los sucesores de don Sinforiano Hernández, sucesores de Manuel Hernández y de Ana Hernández de Soca, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Dicho bien consiste en una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en el ejido Norte de la ciudad de Maldonado, empadronada actualmente con el número 374, de una superficie total de dieciséis hectáreas, dos mil setecientos cuarenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, según plano de mensura trazado por el agrimensor don Jaime E. Pou en el mes de Setiembre de 193?, lindando: al Norte, arroyito de la Cantera, de por medio, con propiedad de don Antonio Oteggui; al Este, la carretera nacional a Montevideo y terreno perteneciente al antiguo camino nacional; al Sur, camino vecinal, de por medio, con Domingo Camacho; al Suroeste, con Gregorio y Manuel Hernández, y al Oeste, Pascual Gattás. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo — Maldonado, Junio 30 de 1938 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.20 Ag.4-7855-v.set.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Arana Correa, en el expediente caratulado "ANTONIO GUARIGLIA y otros. Solicitando segunda copia de escritura", se cita a los señores Angel Moreira y doña Bartola Pereira, sus herederos o sucesores, con plazo de noventa días, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, a deducir oposición, si en ello tuvieren interés, a la expedición que este Juzgado ha ordenado de una segunda copia para los señores Antonio, Miguel Antonio y Juan Bautista Guariglia, en sustitución de la primera que fué expedida a doña Bartola Pereira, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José R. Catalá, con fecha 25 de Junio de 1883, por la cual dicha señora adquirió de don Angel Moreira las dos fracciones de chacra siguientes: Una fracción de chacra y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en Parada Esperanza, segunda sección judicial de este Departamento, chacra número 372, empadronada con el número 199, compuesta de una superficie de 4 hectáreas y 44 centiáreas, deslindada así: por el Norte, el arroyo Sacra; por el Sur, la calle "17" (en número) por medio con la chacra que en seguida se expresará; por el Este, con la calle letra "c" (minúscula), y por el Oeste, con la calle letra "n" (minúscula) y el arroyo Sacra. Otra fracción de chacra con las poblaciones y cuantas mejoras le son anexas, empadronada con el número 208, ubicada también en "Parada Esperanza", 2.a sección judicial de este Departamento, chacra número 372, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 34 áreas y 70 centiáreas deslindada así: por el Norte, con la calle "17" (en número) y el arroyo Sacra por medio con la fracción antes deslindada; por el Sud, la calle "18" (en número); por el Este, la calle letra "c" (minúscula) y por el Oeste, la calle letra "n" y el arroyo Sacra, de las cuales son actuales propietarios los señores Antonio, Miguel Antonio y Juan Bautista Guariglia. — Paysandú, Noviembre 25 de 1937 — Juan Oholeguy Actuario.
$33.60 Ag.18-8338-v.set.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña NATIVIDAD GOMEZ DE PATRITTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.60 Ag.29-8696-v.set.8.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ANDRES VENER y de doña CATALINA ANDREOLI DE VENER, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Ag.22-8481-v.set.2.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN RODANO, de doña PASCUALA PECULIO DE RODANO o PASCUALA PECOLLO DE RODANO y de doña MAGDALENA RODANO DE CAPELLI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.38 Ag.29-8695-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS GASPERI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.40 Ag.29-8705-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO GARAFONI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.60 Ag.29-8697-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA GUZMAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Ag.29-8698-v.set.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña BONIFACIA o CELEDONIA MAIDANA DE GOMEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Ag.26-8599-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ENRIQUE PEDRO BONJOUR, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$5.28 Ag.23-8518-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ELIAS SEPTIMO CHICHIZOLA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Ag.10-8062-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al pú-

blico que ha sido declarada abierta la sucesión de don AQUILINO FREDESVINDO CABRERA, conocido también por FREDESVINDO AQUILINO CABRERA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.16 Ag.20-8445-v.set.1.o.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ISIDORO CLARAMUNT, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Julio 28 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Ag.26-8598-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA DELLANEGRA o DELLA NEGRA DE REGGIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparebcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Julio 28 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Ag.26-8600-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNANDO MILESSI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentor del término de noventa días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Julio 28 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ag.20-8444-v.set.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al júblico que se han declarado abiertas las sucesiones de IGNACIA TEXEIRA NUÑEZ y MARTINIANO DOLORES RAMOS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Young, Julio 23 de 1938. — Abelardo Tebot, Juez de Paz.

$5.50 Ag.20-8443-v.set.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JULIA CORREA o JULIA LEMOS CORREA y ENRIQUETA BORTAGARAY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las expresadas causantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 19 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.29-8692-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don BAILON PEREIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.29-8691-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO JORDAN, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.29-8693-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don DOMINGO PINTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 16 de 1938. — Víctor Anza Actuario.

$6.00 Ag.24-8576-v.set.5.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "RENOVATO COITIÑO. Rectificación de partidas" (libro 28, folio 519), se hace saber a los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado don Renovato Coitiño, nacido el 16 de Noviembre de 1868, hijo de Felicio Coitiño y Leonida Francisca Rodríguez de Coitiño, pidiendo la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, pues en ella se ha expresado erróneamente que es hijo de Felicio Coito da Rocha, cuando la verdad es que su padre se llamaba Felicio Coitiño, y también se ha consignado en ella, por error, que el nombre del gestionante es Renovado Coitiño, siendo que su verdadero nombre es el de Renovato Coitiño. Ofrece probar dichos errores de su partida con documentos y con los testigos señores Antonio Carámbula, Francelino Lemos y Odilio Alonso. — Rivera, Agosto 13 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Ag.20-8433-v.set.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CEFERINA VILLANUEVA DE SOSA o DE SOUZA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ag.30-8749-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO CARDOZO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. —Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.00 Jl.28-7577-v.set.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAUDELINA CORREA DE NUÑEZ y FACUNDO NUÑEZ CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.26-8603-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO AYALA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 13 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.20-8409-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de JOSE MARCELINO DIAZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.19-8361-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE PIRIZ o PIREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducir en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.19-8362-v.ag.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERONIMO PENAYO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 12 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$5.25 Ag.30-8729-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DOMINGO FERRARI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 3 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.27-8640-v.set.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los eefctos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN MAFFEI DE LECHINI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 20 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.30-8728-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LORETA VISCARRA DE SILVA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 9 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.30-8722-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos de lartículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN VIRGILIO BRIGNOLE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 16 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.22-8479-v.set.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "La Administración Departamental de Rentas (hoy Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos) contra JACINTA A. DE PITTALUGA. Por cobro de contribución in-

mobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Deogracias Renovales, compuesta por Isabela Juana, Cipriana Tomasa, Francisco Sales Mateo y Juan Hilarión Llanes, todos como sucesores de doña Juana Francisca Artigas, o a quienes se consideren con derechos al inmueble situado en la manzana número 49, de esta ciudad, empadronado con el número 1343, compuesto de un área superficial de cuatrocientos siete metros cuadrados, con frente a la calle Rivera, lindando: por el Oeste, con José Francisco Amaro; por el Sur, con calle Rivera; por el Este, con Rafael Derrégibus, y por el Norte, se ignora, para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Julio 23 de 1938. — Benicio Cash, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.11-8094-v.set.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Declaratoria de incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada con fecha 24 de Diciembre de 1937, en los autos caratulados "BIBIANA MOREIRA DE FERRARI. Incapaz", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad por demencia a la nombrada Bibiana Moreira de Ferrari, habiéndosele nombrado curador de la misma al doctor Mario Fernández. Y a los efectos determinados por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Agosto 16 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.25 Ag.27-8627-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INDALECIO RAMOS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.26-8621-v.set.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a VICENTE BATISTA, sus hijos o quienes representen a Angel Batista, Juan Batista, María Batista, Juana Batista y sus hijos o quienes representen a Pedro o Francisco, medio hermano del causante Gregorio Batista, a fin de que se presenten si tienen alguna razón para oponerse a la declaratoria de pobreza de la solicitante Eugenia Barreto, para tramitar la declaratoria de hijo natural de Gregorio Batista y su correspondiente petición de herencia, a Horacio Barreto, para que dentro del término de treinta días comparezcan en los autos que se tramitan ante este Juzgado, caratulados "Eugenia Barreto. Auxiliatoria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Agosto 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.75 Ag.26-8620-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRA PROSPERA MARTA DE PERDOMO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 13 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.23-8520-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.23-8521-v.set.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a la siguiente propiedad: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 6.a sección del Departamento, paraje denominado Sauce, empadronada con el número 344, de una superficie de seis hectáreas 5817 metros, que linda: por el Norte, con calle; al Este, calle por medio, con Domingo Riodebat; al Sur, con Santiago Rebollo, y al Oeste, con Bernardina Espina, a fin de que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en los autos caratulados "MATEO ODELLA y otro. Segunda copia". — San José, Julio 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ag.16-8260-v.set.20.

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DIEGO CABRERA, CORINA CALERO DE CABRERA o CORINA CALERO DE DERA DE CABRERA y AMADO CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente a don Abel Cabrera Calero. — San José, Agosto 13 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$9.60 Ag.23-8522-v.set.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS FALCO o TOMAS FALCO ZARAGOZA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 17 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Ag.23-8519-v.set.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARIA LEDESMA DE REYES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.29-8702-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña ANA JOSEFA HUICI o UBICI DE SUCUNZA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo percibimiento. — Mercedes, Agosto 20 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.27-8634-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don CARMELO PASILIO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 20 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.27-8654-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión itnestada de JUAN MANUEL ETCHEPARE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 17 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.27-8655-v.set.7.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALFONSO ASTESIANO solicitando la rectificación del acta de estado civil de su nacimiento, en cuanto figura el abuelo paterno del solicitante con el apellido de "Assessiano" en vez de Astesiano; el apellido del abuelo materno como "Nocetto" en vez de Noceto; el nombre y apellido de la abuela materna como "Ana de Nocetto" en lugar de Ana Olivieri de Noceto; en cuanto figura el padre con el nombre y apellido de "Alfonzo Astessiano" en vez de Alfonso Astesiano; los de la madre como "Santina Nocetto" en vez de Angela Santina Noceto, y también en cuanto se designa al solicitante con los nombres y apellidos de "Juan Pedro Alfonzo Astessiano" en lugar de Juan Alfonso Astesiano, que son los que le corresponden. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 4 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$9.00 Ag.18-8350-v.set.5.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos seguidos por don DOROTEO UMPIERREZ sobre rehabilitación, se hace saber que por sentencia de dicho magistrado, dictada en los referidos autos, el día 29 de Junio último se declaró a don Doroteo Umpiérrez rehabilitado para ejercer el comercio y, por ende, terminadas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Julio 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Ag.27-8656-v.set.7.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se llama y emplaza al heredero ausente ABELINO JAUREGUI para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de don Bernardo Jauregui, y especialmente en la gestión sobre venta del bien proindiviso perteneciente a dicha sucesión, que se individualiza en el escrito de fojas 82, y a todos los procedimientos que como consecuencia de la liquidación y división del caudal sucesorio se promuevan, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Mercedes, Julio 23 de 1938. — Luis Alberto Viera, Actuario Espacial.
$9.60 Ag.8-7994-v.set.12.

**Quiebra**

Por resolución número 3856, de fecha 24 de Mayo de 1938, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en el expediente "Año 1938. — JULIO PERAZA. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de San Martín, 6.a sección judicial, don Julio Peraza, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de sesenta días para que dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Agosto 2 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Costas) Ag.10-8050-v.set.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ROMULO JOSE RIELLA y ROSA MORENO DE RIELLA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.29-8701-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ISABELINO ARIGON, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.29-8686-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JUANA LANAS, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.29-8685-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ISABEL o ISABEL JOSEFA GALLAZTEGUI, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 13 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.19-8369-v.set.31

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ, JULIANA RADONI DE GONZALEZ, JUANA GONZALEZ y FRANCISCA GONZALEZ DE MENDEZ, llamándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dichos causantes para que se presenten a deducirlos por ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Dolores, Diciembre 13 de 1937. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$7.80 Ag.27-8647-v.set.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DIAZ CORREA, citándose a la vez a doña Olegaria Ciribello y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$13.20 Ag.30-8712-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO INDALECIO VASQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ag.30-8713-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL FIRPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ag.20-8447-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR MOLINA MUÑOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 23 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ag.20-8448-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GALDINA RIVERO CABRERA DE RUIZ o BRUNA GALDINA RIVERO CABRERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Ag.20-8446-v.set.1.o.

**Segundas copias de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO JUVENAL CASTRO solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) La de venta autorizada por el escribano don Ercilio Macedo, con fecha 27 de Febrero de 1928, por la cual el compareciente don Alejandro Juvenal Castro compró a don Joaquín Barboza una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veinticinco hectáreas, ochocientas setenta y nueve centiáreas cincuenta decímetros dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión de Faustino Rodríguez y Pablo Lotito; al Sur, con Loreto Casariego (antes Natalia Barboza) y de Alejandro Juvenal Castro; al Este, con Ramón Barboza, y al Oeste, también con Alejandro Juvenal Castro; y B) La de venta por la cual don Joaquín Barboza compró dicho inmueble a doña Antonia Alvez de Oliveira, con fecha 18 de Setiembre de 1925, por ante el escribano J. A. Gastañaga y Gamio. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$18.00 Ag.15-8248-v.set.20

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de SALUSTIANO SILVA o SALUSTIANO ANTUNEZ SILVA, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 25 de 1938. — Jaime Roca Estevez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.30-8714-v.set.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Rectificación de partida**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ROSENDO NUÑEZ y RAMONA ACUÑA, pues se ha escrito el apellido del esposo, Iguini, siendo el verdadero Núñez. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Ag.26-8591-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA FLORA AGUILERA DE BATALLA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.26-8595-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DOMINGO LENZINA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.26-8596-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ROSENDO NUÑEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.26-8597-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TEODORA o TEODORA TOMASA LOPEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.22-8473-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMONA o RAMONA LORETA FABRICA DE SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.22-8474-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ARMINDA PACHECO DE GONÇALVEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.22-8475-v.set.2.

**Prescripción**

Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, a cargo del doctor don Juan Landó Tiscornia, se ha presentado don MIGUEL BAÑALES promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto a un terreno y sus mejoras situado en la manzana setenta y seis de esta ciudad, compuesto de 42 metros 95 centímetros de cada lado, lindando: al Oeste, calle Manuel Freire; al Este, Banco de la República; al Norte, Rodolfo R. Ramos, y al Sur, José María Méndez, y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Ag.11-8102-v.set.15.

# Remates Judiciales

**J. GOMEZ BLANCO**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ELENA CAO DE BERENGUER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor J. Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras empadronado con el número ochenta y nueve, ubicado en la manzana número trescientos treinta y tres (bis), séptima sección judicial de este Departamento, compuesto de doscientos diez metros seis mil trescientos veintiocho centímetros que se deslindan: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Magallanes, por donde la entrada al edificio está designada con el número mil setecientos ochenta y cuatro, entre las de Miguelete y Nueve de Abril; veinticuatro metros cinco centímetros al Norte, lindando con los solares tres y seis; veinticuatro metros cincuenta y un centímetros al Sud, lindando con el solar once y Juan Delbén y confinando al Este, con José Bermúdez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 27, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, con relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota puesta en el título de propiedad por el escribano Belo, en Diciembre 2 de 1937, existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del Banco de la República O. del Uruguay; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.165.16, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.29-8687-v.set.13.

**GRACIANO G. BARNECH**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente "PASCUAL Vera (su estirpe). Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 21 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por

precio que exceda de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Santa Rosa, 13.a sección de este Departamento, empadronada con el número 7302 y compuesta de una superficie de 48 hectáreas, 6325 metros 30 decímetros cuadrados, señalada con la letra H en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Mayo de 1933, que se deslindan así: al Norte, arroyo Canelón Grande; al Sur, fracción G del mismo plano; al Este, arroyo Canelón Grande y Angela Fuentes, y al Oeste, sucesión Maranchelli y camino de doce metros de ancho, en medio, con Juana Marichal de Ottonello y Francisco Caballero. Se previene: 1.o Que el bien indicado se encuentra aforado en seis mil quinientos pesos, no admitiéndose, por lo tanto, oferta menor a la que no exceda de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador; 4.o Que el comprador escriturará a favor del Estado una pequeña faja de terreno destinada a la carretera proyectada, cobrando el importe de tasación; 5.o Que los títulos de propiedad y demán antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Agosto 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$36.00 Ag.26-8619-v.set.12.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

Veintidós bicicletas para hombre, señoritas y niños. El miércoles 7 de Setiembre a las 17 horas. en el salón 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, en autos "Sucesión RODOLFO RODRIGUEZ", 16 bicicletas hombre, 5 de señorita y 1 de niño, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno.

Comisión: 6 o|o. Seña: 25 o|o. En exposición: la víspera de 9 a 12 y 14 y 30 a 19 horas.
$5.40 Ag.29-8700-v.set.7.

**ERNESTO NUÑEZ**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE CASTELLI. Quiebra", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y accesorios, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil quinientos catorce y que se compone de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros, lindando: Norte, con Pedro Durán; Sur, Antonio G. Vidal; Este, con Miguel de León, y Oeste, con Valentín Arias y Balgorria. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el bien a rematarse está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de doscientos cincuenta pesos; C) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes del aforo citado: D) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 13 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$39.00 Ag.26-8618-v.set.12.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
REMATE JUDICIAL

En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318. El viernes 2 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos: "KOSTERLITZ y VILLOTA CHAVES. Quiebra" Instalaciones para bar, mostradores, estanterías, heladeras, mesas, sillas, vajilla, vasos y demás en exhibición. Garantía 25 olo. Comisión 6 o|o. La entrega al día siguiente.
$4.80 Ag.24-8579-v.set.2.

**ANTONIO CAMPOS**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de ANTONIO ARHANCET", se hace saber al público que el 11 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del avalúo hecho por la Dirección General de Avaluaciones, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en el Rincón del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 42230, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Marzo de 1897, y compuesta de 7 H. 5148 metros 50 dcmts. cuadrados que se deslindan así: 166 metros al Norte lindando con las fracciones 1 y 3 adjudicadas a Juana y Domingo Arhancet; 543 mts. 50 cmts. al Este, con Juan Elhordoy; al Sud, en una línea ondulada, con el arroyo de Las Conchas; y al Oeste, con una línea de 361 mts. con la fracción que se describirá en seguida. Este bien está avaluado en la suma de $ 3.000.00. 2.o Otra fracción lindera a la anterior, señalada con el número 4 en el referido plano de Rodríguez, empadronada con el número 42231, compuesta de 7 H. 5148 mts. 50 dcmts. cuadrados, que se deslindan así: al Norte, en una línea quebrada, de 198 mts. 80 cmts. con terreno de Carlos Lamarque; 22 mts. 20 cmts. en el ángulo formado con esos terrenos hasta llegar a la fracción número 3 adjudicada a Domingo Arhancet; y 64 mts. 20 cmts. en el límite con esta última; al Este, 361 mts. con la número 2, anterior; al Sur, en una línea ondulada, con el arroyo de Las Conchas; y al Oeste, con Francisco Castella. Este bien está avaluado en la suma de $ 3.000.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de expedición de certificados y escrituración, son de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos: Agraciada 4103.
$46.20 Ag.26-8617-v.set.10.

**GONZALO ROVIRA CARVE**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABELINO CASAÑA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: dos fracciones de campo y mejoras, sitas en "Carreta Quemada", segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada la primera fracción con el número cuatro mil quinientos treinta y tres, y compuesta, según plano del agrimensor Luis E. Segundo (hijo), de Octubre de mil novecientos diez, de diecinueve hectáreas siete mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados, lindando por el Norte, en trescientos cuarenta y cinco metros con Pedro Casaña; por el Sud, en trescientos cuarenta y cinco metros, camino de Salles por medio, con el compareciente, señor Casaña; por el Este, en quinientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros, con la sucesión de Juan V. Guerra; y por el Oeste, en quinientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros, camino por medio, con Ramona Santana. La segunda fracción está empadronada con el número cuatro mil quinientos treinta y siete y se compone, según plano del citado agrimensor, de Octubre de mil novecientos dieciocho, de una superficie de ciento veintiséis hectáreas cinco mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, que por estar cruzada de Norte a Sud, por un camino, linda por el Norte, en mil sesenta y cuatro metros ochenta centímetros, camino al paso de Salles por medio, con Justo y Benito Rodríguez, S. Corujo, Ramona Santana y la fracción anterior, y en seiscientos quince metros noventa centímetros, el camino al paso de Salles por medio, con el compareciente señor Casaña, Juan V. Guerra y Leopoldo Penadés; por el Sur, con Juan Casaña, en mil cuatrocientos ochenta y siete metros; por el Este, sucesión de Angel Pérez, en setecientos veinticinco metros ochenta centímetros; y por el Oeste, Julia Santana de Casaña, en novecientos tres metros sesenta centímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Rural número 95, Serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.845.96, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.26-8609-v.set.15.

**LUIS SIECOLA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Pérez Alonso (Leopoldo) contra VAZQUEZ GARCIA (MANUEL). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día doce del entrante Setiembre, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Luis Siécola, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimanovena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número dieciocho mil quinientos noventa y uno, y compuesto de un área de ciento ochenta y dos metros noventa y seis decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Norte, a la calle Isla Gorriti; por dieciocho metros doscientos noventa y seis milímetros de fondo al Sur, que, por formar esquina, son también de frente al Este, a la calle Defensa, por donde el edificio tiene el número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete; lindando por el Sur, con el solar cuatro; y por el Oeste, con Francisco Vázquez Berdía. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, impuesto universitario y certificados; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$30.00 Ag.22-8504-v.set.8.

**RODOLFO CAMPOS TURREYRO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "IRENE THOMAS PEREIRA ESTRADA. Sucesión", se hace público que el diez de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago del impuesto de herencias, o sea la cantidad de treinta y ocho mil ochocientos pesos del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 57660, que contiene una superficie según título, de tres mil doscientos ochenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros, y según plano del agrimensor Mailhos Paullier, contiene una superficie de tres mil quinientos veintitrés metros ochenta y nueve decímetros, que se deslindan así: cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la avenida Larrañaga, antes llamada Pereira, cincuenta y siete metros treinta centímetros al Este, que por formar esquina, son también de frente a la avenida Suárez, la línea del Sur, se compone de tres trozos, teniendo el primer trozo a partir de la avenida Suárez, cincuenta y un metros, el segundo que corre de Norte a Sur y mira al Este, metros doce, y el último que corre de Este a Oeste y mira al Sur, tiene metros doce, lindando por los costados con los padrones 57661 y 108291, en el extremo de este último se arranca la línea del Oeste, que se compone también de tres trozos, el primero de metros cincuenta y tres con setenta centímetros que linda con el padrón 118930, el segundo de metros cuatro, que corre de Oeste a Este y mira al Norte y el tercero de metros quince que corre de Sur a Norte y mira al Oeste, linda con el padrón número 57659, cerrando así este perímetro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gravámenes que soporta la propiedad, por la hipoteca que tiene, saneamiento y vereda, fojas 41, 42

y 43, serán cancelados, de manera que el bien se entregara libre de todo gravamen. 3.o Que los honorarios y demás gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; 4.o Que el martillero fué designado por las partes; 5.o Que los títulos se encuentran en la escribanía de don José D'Allesandro Saullo y Cibils, calle Treinta y Tres 1263, y los demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$46.50 Ag.22-8477-v.set.8.

**ALBERTO AROCENA**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra GRACIANA ETCHEMENDY DE PIPPO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el ocho de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Alberto Arocena, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del inmueble empadronado con el número 110607, y que en mayor área formaba parte de la propiedad empadronada con el número 91445, constituido por un terreno con el edificio, afirmado, medianerías y demás mejoras que contiene o contenga, ubicado en el paraje denominado Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Domingo Alberto Rossi, en Setiembre de 1922, compuesto de dos mil novecientos noventa metros, que se deslindan así: ciento veintiocho metros ochenta centímetros en el Norte, lindando con la fracción siete, de doña María Ana Etchemendy; ciento veinticinco metros treinta y tres centímetros en el Sur, confinando con la fracción cinco, de doña Dominga Etchemendy; veintitrés metros 78 centímetros en el Oeste, de frente al camino Pedro de Mendoza, a cuyo frente las puertas de entradas de los edificios tienen los números 592 y 594, y veintitrés metros 53 centímetros en el Este, limitando con M. Aguirre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexiones, medianerías, arrimos y cualquier otra oblación y gravamen; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$42.00 Ag.19-8384-v.set.6.

**GOMENSORO y CASTELLS**
REMATE

Por orden del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Por decomiso: 1.100 pares calzado para hombre, señora y niño, zapatillas, zuecos, botas, valijas, carteras, etc. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El miércoles 31 de Agosto a las 14 y 30 horas (2 p m.), remataremos en lotes a la vista y al mejor postor, de todos los artículos decomisados con arreglo a la ley de Estampillado de Calzado.

Estarán en exhibición desde el lunes 29. Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$7.20 Ag.20-8391-v.ag.31.

**MANUEL A. FAVILLA**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra TOMAS GOMEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace público que el día doce de Setiembre del corriente año, a las quince horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las Puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientas treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros y lindan: por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferino Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento, y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltazar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciera dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso); F) Que el rematador designado fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 15.045.13, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Ag.16-8271-v.set.12.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía**
REMATE JUDICIAL

Campo en Colonia.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con ALFREDO S. ARCE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 7 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el rematador H. Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, en la puerta de la casa de remates del martillero, calle 25 de Mayo 584, a a venta en remate público y al mejor postor de ocho fracciones de campo con todas sus mejoras, anexos, poblaciones y alambrados que contienen y contuvieren, situadas dichas fracciones que se describirán, en la duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado en conjunto con el número 2937, teniendo una superficie total y global de 369 hectáreas 1360 metros cuadrados, estando designadas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11, en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze, de Noviembre de 1922 y se deslindan del modo siguiente: Fracción N.o 2: superficie: 52 hectáreas 2000 metros cuadrados; límites: 500 metros al Noroeste lindando con parte de la fracción seis; 1110 metros al Noreste, camino vecinal por medio con las fracciones tres y cuatro, confinando al Sureste con el río de la Plata y al Sudoeste en 980 metros linda con la fracción uno. Fracción N.o 3: superficie: cuarenta y tres hectáreas tres mil metros cuadrados; límites: setecientos setenta metros al Noroeste con la fracción siete: al Noreste, arroyo de Artilleros: al Sudeste, ochocientos cuarenta metros con la fracción cuatro: y al Sudoeste, camino vecinal por medio con parte de la fracción dos, tiene seiscientos metros. Fracción N.o 4: superficie: setenta hectáreas nueve mil metros cuadrados: limitando al Noroeste, con la fración tres, lado de ochocientos cincuenta metros; al Noreste arroyo de Artilleros; al Sur, el río de la Plata; y al Sudoeste, camino vecinal por medio con parte de la fracción dos, lado de quinientos diez metros. Fracción N.o 5: superficie: treinta y dos hectáreas siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados: límites: lado Noroeste, cuatrocientos noventa y tres metros ochenta centímetros con parte de la fracción nueve; lado Nordeste, seiscientos cuarenta y cinco metros setenta centímetros confinando con la fracción seis; cuatrocientos noventa metros en el lado Sudeste, con parte de la fracción número uno; seiscientos noventa metros en el costado Sudoeste, camino vecinal por medio con campos de Sofía P. de Idiarte Borda. Fracción N.o 6: superficie: treinta y cuatro hectáreas un mil ciento setenta metros cuadrados; límites: lado Noroeste, de quinientos cincuenta y cuatro metros, camino vecinal por medio, parte de las fracciones ocho y nueve: lado Noreste de quinientos noventa y cuatro metros noventa centímetros, camino vecinal por medio, la fracción siete: lado Sudeste, de quinientos cincuenta metros, límite con la fracción dos y en parte de la número uno; costado Sudoeste de seiscientos cuarenta y cinco metros setenta centímetros, limita con la fracción cinco. Fracción N.o 9: superficie sesenta hectáreas, cinco mil doscientos ochenta metros, deslindados así: costado Noroeste, de un mil ciento diez metros ochenta centímetros, confina con la fracción ocho; lado Sudeste de novecientos cuarenta y dos metros, limita con la fracción cinco y parte de la seis, camino por medio; lado Sudoeste de seiscientos treinta y ocho metros cuarenta centímetros, camino vecinal por medio, limita con la fracción diez que se deslindará. Fracción N.o 10: superficie: treinta hectáreas dos mil ochocientos veinte metros cuadrados; tiene al Noroeste, tres líneas: la primera de doscientos ochenta y dos metros veinte centímetros, del fin de esta parte, otra de ciento cuatro metros diez centímetros en dirección Sudoeste a Noreste; y por último otra de Oeste a Este, de ciento ochenta y cuatro metros ochenta centímetros continuando por todos los dichos vientos, camino vecinal por medio, con campo de los hermanos Arce; al Noreste, tiene seiscientos treinta y ocho metros cuarenta centímetros, limitando camino vecinal por medio con la fracción nueve; quinientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Sudeste, confinando con campo de Sofía P. de Idiarte Borda: y quinientos noventa y un metros veinte centímetros al Sudoeste, limitando con la fracción que se deslinda inmediatamente. Fracción N.o 11: superficie: treinta y seis hectáreas ochocientos cuarenta metros, deslindados así: lado Noroeste de quinientos sesenta y cuatro metros sesenta centímetros confina con campo de los hermanos Arce, lado Noreste de quinientos noventa y un metros veinte centímetros confina camino vecinal por medio con la fracción diez; lado Sudeste, de seiscientos nueve metros treinta centímetros confina con campo de Sofía P. de Idiarte Borda, con cuyo campo también limita por el lado Sudoeste de seiscientos treinta y dos metros noventa centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos que acreditan la propiedad hipotecada, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que el martillero fué designado por la parte. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota. — El campo reconoce un gravamen de $ 23.800.00 al Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca rural número 355 serie "27", cuyo saldo actualmente es de $ 30.316.08, incluso Deuda Consolidada.

Informes en nuestra casa de remates, 25 de Mayo 382, Banco Hipotecario del Uruguay y Banco Popular del Uruguay.
$152.40 Ag.15-8224-v.set.7.

**CARLOS MARIA PERICHON**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Elena Beherens de Varela Guerrero con la sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 5 de Setiembre próximo, a las 16 horas y a las 16 y 30 horas, respectivamente, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 2922, manzana número 79, compuesto de una superficie de 319 metros 13 decímetros deslindados así: 11 metros 85 centímetros de frente al Este, a la calle Zabala, por donde las puertas de entradas están señaladas con los números 1563 y 1567, entre las de 25 de Agosto y Piedras por 26 metros 40 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con finca de los señores Lussich; al Norte, con la de la sucesión Margarita Legrand de Figari, y al Sud, con la de los sucesores de José Antonio Zubillaga. Este bien está tasado en la suma de $ 32.000.00; 2.o Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3276, con una superficie de 438 metros 29 decímetros, deslindados así: 18 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Ituzaingó, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1411, 1413 y 1417, entre las de 25 de Mayo y Rincón; igual extensión en el fondo, al Oeste, confinando con Plácida C. de Burzaco; 23 metros 19 centímetros al Norte, lindando con Juan F. Lloveras, e igual medida al Sud, con Dolores Vidal de Pereira. Este bien está tasado en la suma de $ 78.000.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$45.00 Ag.13-8144-v.ag.31.

**CARLOS SCAGLIONE**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Ar-

mand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON M. ACOSTA y EULOGIO Z. ALMEIDA. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "Los Ceibos", primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 911 y señalada en el plano levantado en Mayo de 1927, por el agrimensor Roberto Schinca, con el número 36, con una superficie de setenta y cuatro hectáreas quinientos diez metros, que se deslindan así: 457 metros 70 centímetros al Norte, calle por medio, con la fracción 12; 929 metros 35 centímetros al Sud, con José A. Gallo; al Este, tiene tres líneas de 658 metros 20 centímetros, 190 metros 75 centímetros y 395 metros 60 centímetros, lindando con la fracción 14, y al Oeste, 1089 metros 90 centímetros, con la fracción 35. Se previene: 1.o Que el Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que el adquirente fuera el propio Banco o su Sección Fomento, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cuenta de la ejecución; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si no lo hiciera se prescindirá de ella y continuará el remate; 3.o Que la chacra está arrendada a don Nicolás Ciarsolo; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización del mismo, calle Treinta y Tres 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de dos mil ochocientos pesos.

(Cuenta corriente) Ag.9-8024-v.set.7.

**ALBERTO AROCENA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "MARTA MARIA MASCULINO de LOPEZ LECUBE. Sucesión", en los días y horas que más adelante se fijan, el martillero señor Alberto Arocena, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate al mejor postor sobre las bases que se indican, y en el lugar de ubicación, los inmuebles ubicados en esta ciudad, que se describen: 1.o El día 13 de Setiembre entrante a la hora 15 y 30, sobre la base de $ 13.393.33, la finca empadronada con el número 3261, edificada en terreno que tiene nueve metros y 18 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rincón, donde lleva los números 517 y 519, por 31 metros 25 centímetros de fondo; al Este linda con la Sociedad Phoenis; al Norte con Emilio J. Neffa y al Oeste, con María F. de Avila. 2.o El mismo día 13 de Setiembre a la hora 16 sobre la base de $ 9.166.67: la finca empadronada con el número 4077, edificada en terreno que tiene 12 mts. 64 cmts. de frente al Oeste sobre la calle Zabala, donde lleva los números 1322 al 1326: por 21 mts. 74 cmts. de fondo; al Sur, linda con la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos; al Norte con el doctor José A. de Freitas; y al Este, con la Sociedad La Alianza. 3.o El mismo día 13 de Setiembre a la hora 16 y 30, sobre la base de $ 5.280.00: la finca empadronada con el número 4075, edificada en terreno que tiene 9 mts. 6 cmts. de frente al Oeste sobre la calle Zabala, donde lleva el número 1316, por 21 mts. 90 cmts. de fondo; al Norte linda con la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos; al Este, con la Sociedad "La Alianza"; y al Sur, en una línea quebrada en tres tramos, con Juan Corominas, María R. de Groppo y Elías Rivara. 4.o El día 14 de Setiembre a la hora 15 y 30, sobre la base de $ 14.240.00: la finca empadronada con el número 3024, edificada en terreno que tiene 12 mts. 30 cmts. de frente al Norte, sobre la calle Piedras, donde lleva el número 436 al 440; por 43 mts. 30 cmts. de fondo al Sur, linda con Vicente Gaminara y otros y Julieta García Acevedo; al Este, con la sucesión de Francisca Costa, Francisco Soca y Emilia P. de Figares; y al Oeste, con Carlos Fernández de Dios. 5.o El mismo día 14 de Setiembre a la hora 16, sobre la base de $ 19.153.33: la finca empadronada con el número 3124, edificada en terreno que tiene 17 mts. 20 cmts. de frente al Norte sobre la calle Piedras, donde lleva los números 452 al 62; por 25 mts. 70 cmts. de fondo, que por formar esquina son también frente al Oeste sobre la calle Misiones, donde lleva los números 1538 al 50; al Sur, linda con Antonio Peirano y otros; y al Este, con José G. Mainero. Se previene: A) Que la finca últimamente referida, calle Piedras esquina Misiones, reconoce el gravamen de dos capellanías por valor de pesos 5.810.00 que pagan $ 292.00 de intereses al año, y fueron instituídas por Francisco Morisco y su esposa Luisa Garay en el testamento que otorgaron el 27 de Agosto de 1813, ante el escribano Fernando Ignacio Márquez. B) Que no se admitirá oferta menor que las bases fijadas para cada inmueble, que lo han sido de acuerdo con las tasaciones. C) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$75.00 Ag.24-8548-v.set.11.

**HECTOR R. ANDUJAR**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno**

REMATE JUDICIAL

Rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Adela Pintos contra CARMELO CARRATO. Ejecución de hipoteca", el día 8 de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la 10.a sección judicial de este Departamento. "Barrio Fortuna", empadronadas con los números 65631 y 65632, señaladas con los números 24 y 25 de la fracción D en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1906, con un área en conjunto, de dos mil doscientos veinte metros cuadrados con 30 metros de frente al Noreste a la calle Los Millonarios, hoy Itú, donde lleva el número 2353, entre la calle Flamarión y el camino Carrasco; por 74 metros de fondo; lindando por su fondo con los solares 66 y 67 y además el solar 24, según expresión del título, linda con el 23 y el 25 con el 26. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados y todos los concernientes a ella, así como el impuesto inmobiliario y lo que pueda adeudarse por pavimentos y arrimos serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. Montevideo, Agosto 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

Escritorio del rematador: calle Lima 1783.

$30.00 Ag.22-8472-v.set.8.

**CARLOS M. PERICHON**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra LUIS ABDON MONTOSSI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veinticuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 163, compuesta de una superficie de seiscientos veinticuatro metros y quince decímetros que se deslindan: cuarenta y dos metros y nueve decímetros al Nordeste, lindando con Juan de Dios Mailhe; diez metros y tres decímetros al Sudeste, sobre la calle Libertad; al Sudoeste una línea quebrada que la divide de Cándido Morissio; limitando con la calle Brasil una parte de tres metros de esta línea; y veinticuatro metros y tres decímetros al Nordoeste, lindando con doña Angélica Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que el martillero ha sido designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$85.00 Ag.24-8547-v.oct.24.

**FRANCISCO SPINELLI**

**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo en el juicio ejecutivo seguido por Julián Venturi y Valentina A. Otero de Zavaglia contra MARGARITA HENRY y JUAN PEDRO BENGOA, se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo a las 16 horas en su local calle Comercio número 3 esquina Marco Aurelio, por intermedio del martillero don Farncisco Spinelli, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de todas las mercaderías, muebles, materiales y galpones de pertenencia de la "Barraca Bengoa", situada en la dirección arriba indicada. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$10.80 Ag.24-8543-v.set.7.

**SUBASTA PUBLICA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "DOROTEA CANEPA o CANEPA DE MARTINEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día seis de Setiembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de la séptima parte indivisa que corresponde a los menores Pedro Norberto y Melitón Martínez Scaglia, en su calidad de herederos de doña Dorotea Cánepa o Cánepa de Martínez, del bien empadronado con el número 7975, situada en Canelón Grande, 1.a sección de este Departamento, compuesta de una extensión de 5 Hs. 9943 mts. 30 dcm.2 que se deslinda así: Por el Noroeste, arroyo Canelón Grande; por el Sudoeste, Margarita Laborde de Bazzino; por el Noreste, Balbina Cánepa; y por el Sudeste, Victoria Cánepa. El aforo del referido inmueble para el pago de la contribución inmobiliaria es el de $ 887.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes del aforo que proporcionalmente le corresponde para el pago de la contribución inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Julio 29 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$27.00 Ag.15-8225-v.set.1.o.

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por este Juzgado de Paz, en los autos caratulados "Esteban Ricca y otros contra ENRIQUE PLAVAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder por el infrascripto Juez de Paz, a la venta en pública almoneda y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 89, señalado con al número uno de la manzana número diecisiete de esta villa, compuesta de una superficie de un mil novecientos veinticuatro metros sesenta centímetros, lindando: al Norte, con el solar número cuatro; al Sud y Oeste, con calles públicas, por formar esquina, y al Este, con el solar número dos de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuanta del comprador. — La Paz (C. P.), Agosto 15 de 1938. — Juan A. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$30.00 Ag.30-8748-v.set.15.

**ANGEL C. DE LEON**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Pedro C. de León contra SERVANDO LARROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Setiembre próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles de propiedad del demandado: Una fracción de campo y sus mejoras, situada

en la sexta sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1877, de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros, más o menos, lindando: al Norte, sucesión de Isabelino Fernández y Emiliano Vázquez (hoy Ramón María Rijo); al Sur, Ignacia Dutra de Pérez; al Este, Dorila Dutra de Larrosa, y al Oeste, antes Pedro María Dutra (hoy Servando Larrosa. Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en Las Cañas, de la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número 1876 A, de una superficie de 36 hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, Isabelino Fernández; al Este, Servando Larrosa; Sur, Ignacia Dutra de Pérez, y al Oeste, Pedro María Dutra. Se hace constar: A) Que los gastos de escritura de compromiso y de venta, de certificados de los Registros Públicos y de contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador, y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Agosto 17 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$35.50 Ag.30-8730-v.set.15.

**ANGEL C. DE LEON**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Luis P. Chiappara e hijo con VIRGINIA CACERES de TORRES y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Setiembre próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles de propiedad de los señores Virginia Cáceres de Torres y de sus hijos Inocencio Natalio, Francisco Aurelio, Justina Timotea, Inocencia Guillerma, Inocencio Victorio, Máxima Cándida y Pedro Enrique Torres: una fracción de campo ubicada en la octava sección de este Departamento, de veintitrés hectáreas tres mil ochocientos nueve metros sesenta y cuatro decímetros, lindando al Norte, Dolores Cáceres; al Sur, parte con Román de Brun y parte con Amaro Pereira, arroyo del Repecho por medio; al Este, Regina Cáceres; y al Oeste, el arroyo Aiguá. Otra fracción de campo en la novena sección de este Departamento, de treinta y dos hectáreas nueve mil ochocientos ochenta y dos metros, lindando al Norte, Justino Cáceres; al Sur, sucesión Genaro Pérez; al Este, Luis Gatti; y al Oeste, Desideria María Manuela Pérez. Se hace presente que la puja se mantendrá mientras hayan postores que mejoren la oferta y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Julio 21 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$32.00 Ag.15-8226-v.set.1.o.

**TEOFILO GONZALEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de FRANCISCO LORENZO", se hace saber que el día siete de Setiembre próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad de dicha sucesión Lorenzo: Una fracción de campo ubicada en el Corte de la Leña, sexta sección de este Departamento, de veintiuna hectáreas, mil cuatrocientos treinta metros veintiún decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en una extensión de ciento noventa y nueve metros dos centímetros, con don Pedro Díaz; al Noroeste, en una extensión de mil doscientos cuarenta y siete metros, con los sucesores de don Juan Pedro Lorenzo; al Sudoeste, con el arroyo denominado San Carlos, y al Sudeste, en una extensión de mil trescientos veintinueve metros, con don Manuel Lorenzo, fracción empadronada con el número 7006. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es de treinta y ocho pesos la hectárea; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Julio 4 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.60 Ag.17-8287-v.set.3.

**EUFEMIO GONZALEZ**

**Juzgado de Paz de la octava sección de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos sucesorios de don FRANCISCO BALIÑO, se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo, de las diez a las diez y treinta de la mañana, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eufemio C. González, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad hoc, Escribano don Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate público y por la base que exceda de las dos terceras partes de su tasación, lo que es de dos mil seiscientos pesos, del siguiente bien inmueble: Los solares de terreno y edificio ubicados, en esta villa, empadronados con el número 197 de la manzana 43, que figuran con los números 5, 6, 7 y 8 del plano levantado por el agrimensor don Eugenio Saiz Martínez en el año 1903, midiendo los solares 5 y 7 veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle General Artigas, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con los solares 6 y 8; por el Sudeste, lindan con el solar número 3, y por el Nordoeste, con sucesores de Margarita Muniz. Los solares números 6 y 8 tienen las mismas dimensiones que los anteriormente deslindados y lindan: al Nordeste, con la calle Margarita Muniz; por su fondo, al Sudoeste, con los solares 5 y 7, ya deslindados; por el Sudeste, con el solar número 4, y por el Nordoeste, con los sucesores de Margarita Muniz. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Pueblo "Aiguá", Julio 23 de 1938. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$36.00 Ag.19-8381-v.set.6.

**EUFEMIO GONZALEZ**

**Juzgado de Paz de la octava sección de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ", se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo, de las once a las once y treinta de la mañana, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eufemio González, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad hoc, Escribano don Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate público y por el precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de mil pesos, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construído, situado en este pueblo, empadronado con el número ciento noventa, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, compuesto de una superficie de seiscientas treinta y ocho centiáreas, cincuenta y dos decímetros y diez centímetros, lindando: por el Sudeste, calle Veinticinco de Agosto, y en donde forma un pequeño martillo; en cuatro metros cincuenta y nueve centímetros, con Florismán E. Casanova; por el Nordoeste, con la fracción número seis en el plano citado, y al Nordeste, con las fracciones siete y ocho, y al Sudoeste, en veintiún metros setenta centímetros, con la fracción número uno, del nombrado Casanova, y en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con la fracción número dos en el plano referido. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. A continuación se procederá a la venta de los muebles existentes en dicha finca de pertenencia de la nombrada sucesión, al mejor postor. — Pueblo "Aiguá", Julio 23 de 1938. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$39.60 Ag.19-8380-v.set.6.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Barbato José con FRANCISCO JUAN BAUTISTA CASARETTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre próximo, de quince a dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana número doscientos sesenta y ocho, de esta ciudad, compuesto de doscientos veintitrés metros ciento sesenta centímetros cuadrados, que se deslinda así: doce metros veinte centímetros de frente al Sur, sobre la calle Sarandí; igual medida al Norte, por donde linda con Santiago Alberti; dieciocho metros veintiocho centímetros al Este, sobre la calle Treinta y Tres Orientales, con la que forma esquina, y dieciocho metros treinta centímetros al Oeste, por donde linda con Antonio Lorenzo, Angela, Luisa, María Angela y Fidela Catalina Casaretto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio número 1186, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se adeude respecto al bien por contribución inmobiliaria, pavimentos, medianerías y otras cargas análogas serán de cargo del comprador. — Paysandú, Agosto 12 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$33.00 Ag.29-8694-v.set.14.

**LEOPALDO M. LARZABAL**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos caratulados "VISILLAC DE FERNANDEZ JOVITA JULIA o BALBINA JOVITA o JOVITA JUDITH. Sucesión", se hace saber al público que el día miércoles siete de Setiembre próximo de quince a dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), el martillero don Leopoldo M. Larzabal asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario de este Juzgado, procederá a vender en subasta pública y con la base de cuarenta y cinco pesos la hectárea, el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en la undécima sección judicial de este Departamento y deslindada así: Por el Norte con la estancia Guaviyú y campos de la sucesión de don Adolfo Horta; por el Este, con la estancia Guaviyú; por el Sur, con Gabino Visillac; y por el Oeste, con Gabino V sillac y la sucesión de don Adolfo Horta. Empadronada con el número 873, compuesta de 304 hectáreas aproximadamente. El comprador en el acto de serle aceptada su oferta debe consignar el 10 o|o de la misma. Se previene: que los gastos y honorarios de escrituras son por cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 10 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.00 Ag.15-8214-v.set.7.

**ANTONIO ARIZTI**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro**

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad padrón número 576, a nombre de AMINTA C. DE BRIGER. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día nueve de Setiembre próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Antonio Arizti, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano don Mario Durañona, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno empadronado con el número 576, ubicado en la calle Lavalleja esquina 19 de Abril, manzana número 83, compuesto de un área de 922 metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 500.00 y, que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificado son de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Ag.19-8379-v.set.6.

**AGUSTIN PEREYRA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Amadeo Croce contra los sucesores de INDALECIO LUJAMBIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Setiembre entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido

del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, sita en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 4397, compuesta de cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y cinco metros treinta y un decímetros, que linda: por el Noreste, Francisco Lujambio; al Este, cañada del ejido; al Suroeste, Gregorio Lujambio, y al Noroeste, prolongación de la calle "25 de Mayo". Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, y que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que se adeudare el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por concepto de contribución inmobiliaria, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Agosto 15 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Ag.26-8602-v.set.12.

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor José P. Achard, dictado en autos "FLORENCIA DALMAO de LEITES y otros. Ejeta de inmuebles", se hace saber al público que el 13 de Setiembre próximo, a las 16 horas en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: 1.o Una casa y terreno situado en la manzana número 72, 2.a sección de Salto, lindando: al Norte, calle Agraciada, 8 metros 32 centímetros; Sur, Juan Grompone, 9 metros 50 centímetros; Este, propiedad que a continuación se expresa, 42 metros 95 centímetros; y Oeste, Pascual Nessi y sucesión M. Morra, 42 metros 95 centímetros; y 2.o Otra casa y terreno situado en la misma manzana y sección que la anterior, linda: al Norte, calle Agraciada, 9 metros 38 centímetros; Sur, Juan Grompone, 8 metros 20 centímetros; Este, Gregorio Arambarri, 42 metros 95 centímetros; y Oeste, el bien descrito anteriormente, 42 metros 95 centímetros. Los límites y extensiones mencionados han sido establecidos de acuerdo a la mensura del agrimensor Arsenio Nunes, de Abril de 1937. Empadronados con los números 1488 y 1489 y una extensión de 395 metros 7294 centímetros y 364 metros 4856 centímetros cuadrados, respectivamente. Teniéndose como base las sumas de $ 1.646.46 para el número 1; y $ 1.605.34 para el número 2, sumas a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que los títulos y planos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 16 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Ag.22-8478-v.set.8.

**FEDERICO DURDOS (hijo)**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Banco de la República con FRANCISCO MONTES DE OCA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta y uno de Agosto próximo, a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de chacra, con todas las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 1143, cuya fracción de terreno según título y plano del agrimensor Pascual Restuccia, levantado en Julio de 1930 e inscrito en Agosto del mismo año en la Inspección Técnica, mide una superficie total de 11 Hs. 2507 mts. comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con el camino departamental al Salto y en parte con propiedad del Estado destinada a escuela pública; por el Este, camino vecinal por medio con terreno de la sucesión de Muzio S. Marella y en parte con el referido terreno del Estado; y por el Sur y Oeste, con terreno de la sucesión Legelén. Se previene: que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó Julio 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$33.00 Ag.15-8246-v.ag.31.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1207 serie "Z", a cargo de EDUARDO SANCHEZ, el próximo 17 de Setiembre, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos pesos (pesos 5.900.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número trescientos, manzana número treinta y ocho de la ciudad de Canelones (antes Guadalupe), teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle Florencio Sánchez (antes Constitución), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda (antes Minas), lindando: al Norte, con la sucesión Pérez y al Oeste, con Sixto Lavandeira. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate celebrado (30 de Julio último), a $ 9.503.91 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 45.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.27-8661-v.set.7.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 197, Serie "27" a cargo de NERO BAPTISTA, el próximo 13 de Setiembre a las 16 y 16 y 30 horas respectivamente, y en la ciudad de Artigas, calle Lecueder números 318 y 324 el martillero Eladio F. Dieste, venderá en remate público, al mejor postor sobre las bases y con las facilidades de pago que en cada caso se expresan, dos fracciones de campo en la primera sección judicial del Departamento de Artigas, "Tres Cruces Chicas" o sea, lote número 1: padrón número mil novecientos cincuenta y cuatro, designado con el número cuatro en plano del agrimensor James García, de Julio de mil novecientos dieciocho, con una superficie de ciento ochenta y una hectáreas seis mil novecientos treinta y nueve metros ocho mil setecientos setenta y un decímetros y según títulos de ciento setenta y siete hectáreas novecientos catorce metros cuarenta decímetros, lindando al Norte con Alvín Avallone; Sur, Vidalita Avallone; Este, sucesión Umbela Castro de Pinto; y Oeste, camino público, por medio con las fracciones uno y tres, de José Lino y Claudio Avallone; base: tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00); préstamo hipotecario: dos mil quinientos sesenta y dos pesos nueve centésimos ($ 2.562.09); lote número 2: padrón número mil trescientos ochenta, designado con el número cinco en plano del nombrado agrimensor, de Mayo de mil novecientos veinte, con una superficie de ciento doce hectáreas tres mil seiscientos sesenta y dos metros dos mil doscientos veintidós centímetros, lindando: al Nordeste con la fracción uno, de Deodorina Odette y Joaquina Arminda Alvarez Soares; por el Este, cañada del Sauce, divisoria con Cirilo Paz da Silva; al Suroeste, fracción cuatro de José Lino Avallone; y al Oeste, camino público divisorio con la fracción cinco, de Claudionor Avallone; base: dos mil pesos ($ 2.000.00); préstamo hipotecario: mil quinientos noventa y cinco pesos veintisiete centésimos ($ 1.595.27). Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda total al día 23 de Junio último, a $ 5.508.86 más gastos por publicaciones; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente asignado a cada lote, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.23-8524-v.set.2.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 125 serie "O", a cargo de EDUARDO GASTELACOTO, el próximo 15 de Setiembre, a las 16 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1030, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos setenta y dos pesos ($ 1.372.00), la chacra número setenta y seis de la "Colonia 19 de Abril", ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número dos mil cincuenta y dos, con una superficie de treinta hectáreas, deslindada, según plano de subdivisión de Octubre y Noviembre de 1914, del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil: al Nordeste, recta amojonada de 550 metros, divisoria de la fracción 75; al Sudoeste, cañada seca, divisoria de las fracciones 87 y 88; al Nordoeste, recta amojonada de 529 metros 80 centímetros de frente a calle divisoria de la fracción 74, y al Sudeste, recta amojonada de 560 metros, divisorio de la fracción 77. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.071.36, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quinientos cuarenta pesos veintisiete centésimos (pesos 540.27), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 540.27 al día del remate; G) Que el inmueble deslindado está gravado con segunda hipoteca a favor del Estado; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.27-8662-v.set.5.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 581, Serie "30" a cargo de JUAN RICARDO DE POWAL Y FERRER, OLGA DE POWAL Y FERRER DE REY AZOPARDO y FERNANDO H. REY AZOPARDO, el próximo 14 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco Magallanes venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil novecientos diez pesos ($ 13.910.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrones números catorce mil novecientos cuarenta y uno y catorce mil novecientos cuarenta y dos, manzana doscientos cincuenta y uno de la Nueva Ciudad, con una superficie de trescientos cuarenta y un me-

tros siete mil quinientos cuarenta centímetros, designado con el número 12 en plano de Setiembre 2 de 1873 del agrimensor José María Bonino, y deslindado: 10 metros 30 centímetros al Norte de frente a la calle Guayabos (antes Rivera), edificio números 1790 y 1792, entre las de Tristán Narvaja (antes Yaro) y Arismendi; por 33 metros 18 centímetros de fondo al Sud, lindando con los solares 9 y 16; por el Este, con Manuel Avelleira; y por el Oeste, con el solar 14, de Juan Basso. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 13 330.47 más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Guayabo número 1790 está arrendada en $ 55.00 mensuales y la número 1792 en $ 22.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil novecientos setenta y nueve pesos trece centésimos ($ 9.979.13), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.979.13 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente
(Cuenta corriente) Ag.24-8580-v.set.3.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 8, Serie "X", a cargo de ANTONIO RODRIGUEZ, el próximo 12 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Basso Pou, venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de tres mil quinientos cinco pesos ($ 3.505.00), un terreno y mejoras en la vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y un mil ciento noventa y cinco (parte), con una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros ochenta y tres decímetros, señalado con el número seis en plano de Agosto de 1921 del agrimensor Luis E. Segundo y deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste a la calle Waterloo, edificio número 900, entre la avenida Millán y el camino Ariel; 43 metros 35 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 5; 10 metros al Sudeste, con finca de la Casa de Galicia; y 43 metros 35 centímetros al Sudoeste, con el solar 7. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 3.220.08, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.455.23 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.23-8523-v.set.2.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1407, serie "Z", a cargo de FEDERICO MORA MAGARIÑOS, el próximo 5 de Setiembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A. Favilla, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil ochocientos treinta y tres pesos ($ 14.833.00), un terreno y mejoras en la "Aguada", décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número diez mil setecientos veintiuno, manzana número seiscientos sesenta y nueve, con una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuarenta y tres decímetros, deslindado: 10 metros 449 milímetros de frente al Oeste, a la calle Agraciada, edificio número 2628, entre las de Santa Fe y General Luna; 42 metros 46 centímetros al Norte, lindando con Fernando Fernández; igual extensión al Sur, con sucesión Pedro Etchegoyen, hoy Pedro Guillemón; y 9 metros 45 centímetros al Este, confinando con Cristán Weideman. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 13.472.75 más gastos por publicaciones; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 80.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil quinientos veintinueve pesos ($ 10.529.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.399 91 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente
(Cuenta corriente) Ag.17-8270-v.ag.27.

# COMERCIALES

**HOTELES ATLANTIDA, S. A.**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la "Sociedad Anónima Hoteles de Atlántida" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1938 a las 18 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 512, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1937|38; 2.o Elección de 7 Directores, 3 suplentes y 1 Fiscal; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 27 de Agosto de 1938. — El Secretario.
$9.60 Ag.22-8485-v.ag.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a MANUEL BASALO MONTANS la panadería denominada "Del Cordón", sita en esta Capital, calle Miguelete número 2211. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Abel G. y Juan R. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Antonio Casas García.
$5.00 Ag.11-8083-v.ag.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Raffo número 862, al señor VERNER ROSENBERG. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Satniago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7). — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Regina Spierer. — Verner Rosenberg.
$5.00 Ag.12-8114-v.ag.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RAJMIEL SKARBINSKY y SEVA SEVECKI DE NOACH el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad, en la casa número 1594 de la calle Cuareim. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Agosto 13 de 1938. — Elías Hofstadter.
$5.00 Ag.17-8286-v.set.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecido en la Unión, avenida 8 de Octubre número 4750. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Schevaj Gerstenfeld. — Kepel Feder.
$5.00 Ag.19-8371-v.set.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y especialmente al comercio que he rometido vender al señor JOSE LOSCHIAVO la casa de comercio que en el ramo de carpintería y fábrica de muebles e instalaciones en general tengo establecida en la calle Tristán Narvaja número 1128, que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 9 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Miguel Sureda. — José Loschiavo.
$5.00 Ag.26-8604-v.set.14.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social "BRUNO BROER y COMPAÑIA", en la calle 25 de Mayo 219, retirándose Bruno Broer de la misma y quedando con el activo y el pasivo el señor Gregorio Progiyl. Por informes en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Gregorio Prigoyl. — Bruno Broer.
$5.00 Ag.19-8370-v.set.7.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que en el día de la fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "CAMERA HERMANOS", en la calle Cerrito 489, retirándose el socio José Cámera y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Pascual Cámera. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — José Cámera. — Pascual Cámera.
$5.00 Ag.27-8648-v.set.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y ELISEO BARREIRO la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecida en avenida Propios número 3001, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Andrés Gluchy. — Manuel y Eliseo Barreiro.
$5.00 Ag.27-8626-v.set.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don SILVESTRE LAVIE mi casa de comercio en el ramo de garage, establecido en la avenida Agraciada 2686. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con cualquier derecho en el expresado comercio, para que se presenten con los justificativos correspondientes en la escribanía de José A. Saldún, calle Rincón número 430. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Julio Reyes.
$5.00 Ag.29-8684-v.set.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Teresa M. Ferrante de Partorino vendió a los señores don RAUL, don ROMULO y don RICARDO PRONZOLINO el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Mercedes número 1790, "Carnicería Estela", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teresa M. Ferrante de Pastorino. — Raúl, Rómulo y Ricardo Pronzolino.
$5.00 Ag.24-8533-v.set.13.

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA**
**(Sociedad Anónima)**
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre a las 16 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 3 de Setiembre, inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — El Directorio.

$13.65 Ag.24-8540-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor EDUARDO LOPEZ la casa de comercio que en el ramo de comestibles tenemos establecido en la calle César Díaz número 1300, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el comercio citado, con sus comprobantes. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Juan M. Soto. — Pantaleón Gaeta.

$5.00 Ag.15-8220-v.set.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio H. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO, JOSE y MOISES CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Argerich número 4352, esquina Ramón Castriz, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Daniel Sandjian. — Antonio, José y Moisés Chakerian.

$5.00 Ag.26-8591-v.set.14.

**SOCIEDAD "JUAN HECTOR BOMIO Y COMPAÑIA LIMITADA"**

A los efectos dispuestos por la ley 8992, se hace público que por escritura autorizada en esta ciudad el seis de Mayo del año corriente, por el escribano Juan Luis Vidal, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 126, folios 365 vuelta a 369 del libro 43, se constituyó al sociedad comercial "JUAN HECTOR BOMIO y COMPAÑIA LIMITADA", con el objeto de dedicarse al transporte colectivo de pasajeros en ómnibus del servicio interdepartamental. Capital: $ 45.000.00, integrado por partes iguales por los tres socios, señores arquitecto Julio Lorenzo Etchebarne Bidart, arquitecto Elías Ciurich y señor Juan H. Bomio. Término: diez años. Firma: conjunta de dos socios. Cuotas capital: noventa, de quinientos pesos cada una, satisfechas las mitad al otorgarse el contrato y el saldo a razón de tres cuotas cada socio por año. Domicilio: Mercedes 1705 (Montevideo). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Julio L. Etchebarne Bidart. — Elías Ciurich. — Juan H. Bomio.

$9.75 Ag.26-8588-v.set.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la firma "SARTORI y DE CASTRO" mi fábrica de hielo, soda y bebidas sin alcohol que tengo establecida en la calle General Rivera esquina Constituyente, de la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia). Los que tuvieren créditos contra la citada fábrica, exclusivamente, deben acudir al domicilio de la misma dentro de los 20 días, término de esta publicación, para hacerlos efectivos, siendo su pasivo a cargo del vendedor. — Carmelo, Agosto 11 de 1938. — Serafín Tagliafico. — Sartori y De Castro.

$5.00 Ag.17-8306-v.set.5.

**SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS OLASO"**
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Olaso" para la asamblea general de accionistas que se celebrará el dos de Setiembre del corriente año a las diez horas en su sede social, Uruguay 1829 (Montevideo). Orden del día: Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

$8.10 Ag.23-8493-v.set.2.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos del artículo 6.o del decreto-ley número 8992, de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que en escritura que el 10 de Agosto de 1938 autorizó el escribano Juan José Belo, cuya copia fué inscripta con fecha 16 del mismo mes en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 68 del folio 187 vuelto al 192 del libro tercero, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada y, de consiguiente, los socios sólo responden con el capital aportado, con las bases siguientes: Objeto: Compra y venta de frutos del país, lanas, pieles, cueros, cerdas y demás productos de la ganadería, cereales y demás productos de la agricultura, comisiones, consignaciones, representaciones, exportaciones e importaciones en general, anticipos, préstamos, compra y venta de bienes corporales e incorporales, muebles, inmuebles, derechos y acciones, así como enajenar todo o parte de los negocios comprendidos en el objeto de la sociedad, suministrar capital para la constitución de sociedades, ya sean de comercio o industrias, en general, sin limitación alguna, pudiendo disolverlas, modificarlas, enajenarlas en todo o en parte y constituír nuevas, además de todas las operaciones del comercio que se relacionen directa o indirectamente con todo lo ante expresado. Socios: Sociedad Anónima de los establecimiento "MOCH y ODELIN", con sede en París, y Sociedad Anónima "SOCOL", con sede en la ciudad de Ginebra. Razón social: "Moch y Odelín, Compañía Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: 10.000 pesos, aportados 1.000 pesos por la Sociedad Anónima de los establecimientos "Moch y Odelín" y 9.000 pesos por la Sociedad Anónima "Socol". Plazo: Tiempo indeterminado. Administración y uso de la firma: A cargo de uno cualquiera de los socios, indistintamente. — Montevideo, Agosto 26 de 1938.

$18.00 Ag.30-8725-v.set.9.

**"HART y COMPAÑIA LIMITADA"**

En escritura que autorizó el escribano Gonzalo Cortinas, el 17 de Agosto corriente e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 77, folios 209 y siguientes del tomo tercero del Registro de Contratos, la sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "Hart y Compañía, Limitada" (constituída en otra escritura otorgada ante el referido escribano Cortinas el 22 de Octubre de 1936, registrada en el antedicho Juzgado y publicada en el "Diario Oficial" y en "El Diario Español"), fué moficicada en la siguiente forma: I) Desde el 31 de Agosto corriente deja de ser socio y se separa en absoluto de la referida sociedad el integrante de ella, señor don Anton W. Jung, quien enajenó su participación en la firma, en la proporción de cinco mil pesos, a don Guillermo Oscar Horyaans, y el resto, o sean veintiséis mil pesos, a la Sociedad Anónima "N. V. Wolmaatschappij Amsterdam Voorheen L. y H. Hart", con sede en Amsterdam, que era la otra socia componente de la compañía limitada; II) Desde el 31 de Agosto corriente se incorpora como nuevo socio a la Sociedad "Hart y Compañía, Limitada", el señor don Guillermo Oscar Horyaans, aportando un capital de cinco mil pesos, quedando integrando, además, dicha compañía limitada, la prenombrada Sociedad Anónima con sede en Amsterdam, que aporta también lo adquirido del señor Jung, representando con lo ya aportado, un capital de ciento cincuenta mil pesos la parte de esta asociada, resolviéndose liberar de toda responsabilidad al socio saliente, señor Jung, tomando a su cargo los nuevos integrantes todo el activo y pasivo de la Sociedad "Hart y Compañía, Limitada", manteniendo el mismo capital social de doscientos mil pesos y teniendo ambos socios el carácter de administradores con el uso indistinto de la firma social y declarándose vigente el contrato originario con las solas modificaciones precedentemente enunciadas. Y a los efectos de la ley número 8992 y demás existentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Anton W. Jung. — Guillermo Oscar Horyaans. — "N. V. Wolmaatschappij Amsterdam Voorheen L. y H. Hart". — Sociedad "Hart y Compañía, Limitada".

$24.00 Ag.29-8677-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANDRES SANTIAGO CHERRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Carreras Nacionales número 3501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Pablo Camarano. — Andrés Santiago Cherro.

$5.00 Ag.30-8742-v.set.19.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los Sres. UBALDINO LOZADA y SALVADOR FERNANDEZ, con comercio de almacén de comestibles establecido en la calle San Salvador N.o 1650, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Salvador Fernández y Romeo Olivera, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Ubaldino Lozada. — Salvador Fernández. — Romeo Olivera.

$5.00 Ag.30-8740-v.set.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor LORENZO LINARDI la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Industria número 3505, de esta ciudad, notificando a los ecreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — José Pino. — Lorenzo Linardi.

$5.00 Ag.30-8741-v.set.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor HERMANN BANNWITZ se hará cargo del activo y pasivo del comercio de fábrica de chocolate que gira en esta plaza, calle Prudencio Vázquez y Vega número 1080, bajo la denominación de "La Exquisita", con la razón social de "Bannwitz y Falkenberg". Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación, debiéndose presentar en dicho domicilio los acreedores de la misma. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Bannwitz y Falkenberg.

$5.00 Ag.30-8723-v.set.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido ceder el taller de muebles de mi propiedad, sito en la calle Blandengues 2030, a la sociedad comercial que se constituirá bajo la razón social de "ISRAELEVICH, MÜLLER y COLODNY", de la cual formaré parte, como aporte de mi capital. Los acreedores deberán presentar sus justificativos al estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633 (U. T. E. 23957). — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Aron Israelevich.

$5.00 Ag.30-8724-v.set.19.

**COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, S. A.**
**(Concesión "Bilz" en la República Oriental del Uruguay)**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Setiembre de 1938 a la hora 10 a. m. en el local social, avenida Millán número 2441, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 25.o ejercicio; 2.o Elección de tres titulares y cinco suplentes del Directorio y Comisión Fiscal y Suplentes; 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 36, registrando en la Gerencia sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión. Este registro podrá hacerse todos los días hábiles desde las 15 horas hasta las 18 horas en la Gerencia, la que otorgará la boleta de entrada y voto. — Montevideo, Agosto 27 de 1938.

$11.25 Ag.27-8623-v.set.1.o.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que desde de la publicación de la presente queda disuelta la sociedad "BUCETA y AMARILLO", quedando el activo y pasivo a cargo del señor José M. Amarillo. Se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Carmelo, Agosto de 1938. — Buceta y Amarillo.

$5.00 Ag.13-8168-v.set.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ABRAM RUBINSTEIN la casa de comercio que tengo en General Flores 2591, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en la calle José L. Terra 2527, de 8 a 12 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace ésta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Isidro Weinninger. — Abram Rubinstein.

$5.00 Ag.11-8086-v.ag.31.

**BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS**

**(Sarandí número 402)**

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Julio C. López. Domicilio: Colorado 1240. Padrón 113401. Solar 84, situado con frente a la calle M. Nieto esquina Cochabamba.

Sigifrido Troche. Domicilio: 8 de Octubre 2935. Padrón 113407. Solar 40. ubicado con frente a la calle Cochabamba.

Serafín Bianchini. Domicilio: Bernes Irigoyen sin número. Padrón 117239. Solar 11 de la manzana A. situado con frente a calle pública.

Vicente Olt. Domicilio: "Dolores" (Departamento de Soriano). Padrón número 117238. Solar 12 de la manzana A, ubicado con frente a calle pública.

Martina G. de González e Hijos. Domicilio: Ganaderos 4146. Padrón 117281. Solar 20 de la manzana B. situado con frente al camino a Peñarol entre avenida de Las Instrucciones y calle pública.

Antonio Fraquia. Domicilio: María Silva número 15. Padrón 117283. Solar 22 de la manzana B. ubicado con frente al camino a Peñarol esquina calle pública.

Francisco Cosentino. Domicilio: Cuñapirú 1722. Padrones números 40589. 116744 y 116746. Solares números 1. 21 y 23. situados con frente al camino de Melilla. calle General Hornos y calle General Hornos. respectivamente.

Juan Zaglio. Domicilio: Joaquín Requena 2391. Padrón 116727. Solar 4. ubicado con frente al camino de Melilla.

Julio Cosentino. Domicilio: Cuñapirú 1722. Padrón 116734. Solar 11. situado con frente a la calle Luca.

Ramón Gómez. Domicilio: La Paz número 1092 Padrón 116737. Solar 14. situado con frente a la calle Luca.

Arturo Nessi. Domicilio: Félix Olmedo 3580 o Aragón 90. Padrón 116752. Solar 29 situado con frente a la calle General Hornos esquina Luca.

Juan Paparambola. Domicilio: Pedro C Bauzá 532 Padrón 114447. Solar 2. ubicado con frente a la calle Antonio Zubillaga.

Salvador Boronat. Domicilio: 8 de Octubre 4602. Padrón 141318 Solar 73 situado con frente a la calle Santo Tomé.

Carlos A. Guasti. Domicilio: Maldonado 809 Padrón 141406. Solar 98. ubicado con frente a la calle Santo Tomé esquina Gobernador Vigodet.

Concepción A. Puntigliano Domicilio: Melo 2680. Padrón 141422. Solar 111. situado con frente a la calle Puntas de Soto.

Manuel Castro. Domicilio: Carmelo 1513. Padrón 141425 Solar 114 ubicado con frente a la calle Puntas de Soto.

Fructuoso Pittaluga (hijo). Domicilio: Millán 4625. Padrón 118597 Solar número 3. situado con frente a la calle Astengo.

Fructuoso Pittaluga (hijo). Domicilio: 25 de Mayo 492. Padrón 118590. Solar número 8. ubicado con frente a la avenida Millán.

Francisco García Alvarez. Domicilio: bulevar España 2203. Padrón 118592 Solar 10. situado con frente a la avenida Millán.

José Antonio Ambrois. Domicilio: Carapé 2479 Padrón 132598 Solar 17. ubicado con frente a la calle Carapé

Pedro Sarantes Domicilio: Cochabamba sin número Padrón 113440 Solar 20. situado con frente a la calle Cochabamba.

Julián Viera. Domicilio: Comandante Braga 38. Padrón 112451. Solar 31 ubicado con frente a la calle Marcos Salcedo.

Pulserio Cardozo Domicilio: 12 de Octubre sin número. Padrón 113465. Solar 45. situado con frente a la calle 12 de Octubre.

Manuel Lamas Domicilio: Donizetti 1430 Padrón 68145 Solar 13. ubicado con frente a la calle Justo Maeso.

Juan Martínez. Domicilio: 24 de Setiembre 3715. Padrón 68146. Solar 14. situado con frente a la calle Justo Maeso.

Medeleine Roques. Domicilio: Habana 2964 Padrón 149013 Solar 15 ubicado con frente a la calle Asilo.

Américo Idovaga. Domicilio: 8 de Octubre 2297. Padrón 149014. Solar 16, situado con frente a la calle Asilo.

Manuel Couto. Domicilio: Almirante Brown 1731. Padrón 104128. Solar 1 de la manzana E. ubicado con frente a la calle Comodoro Coé entre Magariños Cervantes y Tiburcio Gómez.

Rodolfo y Alfredo Bulla. Domicilio: Sierra 2010. Padrón 80976 Solar 9, situado con frente a la calle Ramón Márquez esquina Pronios.

Evaristo Gómez. Domicilio: Maipú número 24. Padrón 112976. Solar 36. ubicado con frente a la calle Maipú entre Virgilio y Santiago Gadea.

Juan Esteban Volonté. Domicilio: Figueroa 1765. Padrón 112946. Solar 6. situado con frente a la calle Spikerman casi esquina Virgilio.

Víctor Sica. Domicilio: Pestalozzi 98, entre Darwin y R. Márquez. Padrón número 119061. Solar 53, ubicado con frente a la calle Pestalozzi próximo a Ramón Márquez.

Tomasa Arzogaray de Osores. Domicilio: Manuel Herrera y Obes e Iglesias. Padrón 124816. Solar 1, situado con frente a la calle Pedro C. Bauzá esquina A. Zubillaga.

Matías Espineli. Domicilio: Rincón del Cerro. Padrón 134722. Solar 12, ubicado frente a la calle Gioia casi esquina Guanahany.

Miguel D. Candia. Domicilio: Atanasildo Suárez 183, esquina Pedro Galván. Padrón 140410. Solar 1 de la manzana A, situado con frente al camino a Santa Lucía casi esquina calle número dos.

Regino Quelli Santiago. Domicilio: Antonio Díaz 30. Padrón 59085. Solar 2, situado con frente al camino Santos casi esquina pública.

José Arioso. Domicilio: 25 de Agosto 317. Padrón 59087. Solar 4, ubicado con frente a calle pública entre camino Santos y calle José M. Silva y Antuña.

Francisco Sieira. Piedras 250. Padrón 95682. Solar 3 de la manzana E, ubicado en Tomás Gómez esquina Thiebaud.

$42.25 Ag.22-8470-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico comercial de Eduardo Decia, he prometido vender a MAXIMINO MIRA el almacén de comestibles sito en la calle Gobernador Viana 2652, esquina Juan J. Rousseau, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y para que los acreedores se presenten dentro del término legal en el citado estudio, calle Ejido número 1529, de 14 a 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Daniel Musto. — Maximino Mira.

$5.00 Ag.20-8401-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Gobernador del Pino número 39, esquina D. Coronel, a favor de don MIGUEL T. SAUOSSIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Garabed Kesian. — Miguel T. Saoussian.

$5.00 Ag.22-8490-v.set.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor del señor BENON YAPOUDJIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ipiranga número 4202. de esta ciudad. notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Agosto 18 de 1938. — Felipe Yabbour. — Benón Yapoudjian.

$5.00 Ag.22-8464-v.set.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor VICTOR ROLANDO el comercio de nuestra propiedad que gira en el ramo de propaganda comercial bajo la razón social "EDELBERG y PROSKURIAKOW" en esta plaza, con oficinas en la avenida General Rondeau 2234. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la avenida General Rondeau 2234. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 23 de 1938. — Edelberg y Proskuriakow.

$5.00 Ag.27-8643-v.set.15.

**VENTA DE PELUQUERIA DE SEÑORAS**

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don JULIAN VELAZCO el establecimiento en los ramos de peluquería de señoras instalado en esta ciudad, avenida Brasil número 3111. esquina a la calle Benito Blanco, que adquirí de don Arístides Bettoni recientemente. Esta publicación se hace a los fines de la ley respectiva y, por lo tanto, los acreedores e interesados deberán concurrir a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Vicente De Martino.

$5.00 Ag.27-8632-v.set.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, he prometido vender a don FRANCISCO GARCIA el negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle General Luna número 1251. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Francisco García. — Abelardo Alonso.

$5.00 Ag.27-8653-v.set.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores MAURO ABREU e HIJOS mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Pablo Pérez 4102, de esta ciudad, en el ramo de sucursal de panadería y provisión. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Andrés Ronchi.

$5.00 Ag.20-8449-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores DOMINGO SPERA y MARIO ROCCA el biógrafo que bajo la denominación de "Cine Astral" tengo establecido en la avenida General Flores número 2930, de esta ciudad, y que a mi vez adquirí de don Bernardo Glücksmann. Créditos en la escribanía Larralde, Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6). — Luis Banti.

$5.00 Ag.20-8431-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ELISEO DIAZ y JOSE BOUZAS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 2150, de esta ciudad. notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Manuel Negreira. — Eliseo Díaz. — José Bouzas.

$5.00 Ag.20-8402-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor RAMON RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Garibaldi número 2499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Hugo Pagani. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Ag.20-8403-v.set.8.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "DOMINGUEZ y BURGO", establecidos con casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Médanos 1801, de esta ciudad, vendiendo el señor José Ma. Domínguez su parte proindivisa al señor Antonio Burgo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — José María Domínguez. — Antonio Burgo.

$5.00 Ag.20-8404-v.set.8.

**VENTA DE COMERCIO**

Se hace saber al comercio y al público que el señor Bartolomé Bonifacino venderá su casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en Antonio Ma. Márquez 5301 (Colón), emplazando a los interesados a concurrir con los comprobantes de sus créditos a la escribanía Doctor de Brun, Sarandí 331, a efectos ley respectiva.

$5.00 Ag.20-8411-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha dejado sin efecto la compraventa del comercio sito en la casa de la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, concertado entre doña Josefa A. de Silva y los señores Antonio Gestal y José García, comprando nuevamente el señor JOSE GARCIA, quien se hace cargo del activo y pasivo del giro de la firma "García y Gestal". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — José García. — Antonio Gestal.

$5.00 Ag.20-8405-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor HECTOR BERNABO la casa de ventas y reparaciones de bicicletas situada en la avenida Larrañaga número 2075, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Cirilo Lorenzini. — Héctor Bernabó.

$5.00 Ag.20-8406-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio ubicada en esta plaza, al señor UMBERTO PORTA, quien se hará cargo de ella el 1.o de Setiembre próximo. Los créditos, ya sean deudores o acreedores, son de mi exclusivo cargo hasta la fecha mencionada. — Bella Unión, Agosto 6 de 1938. — Domingo Storti.

$5.00 Ag.16-8251-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores ISIDORO y ANDRES LAMAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Carlos Berg 2552, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — José María Iglesias.

$5.00 Ag.16-8244-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor ELISEO POSE la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Carlos Crocker 2652, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — González y Pereira.

$5.00 Ag.16-8245-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público la disolución de la sociedad comercial "JOURDAN y FORTUNATI", fábrica de alhajas, compuesta por Antonio Jourdan y Carlos Angel Fortunati. El socio Jourdan se hizo cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Antonio Jourdan.

$5.00 Ag.15-8229-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "PIPERNO HERMANOS", en los ramos de tienda, mercería y sus anexos, en esta plaza y en la ciudad de los Departamentos de Paysandú y Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Gabriel Piperno, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 717. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Carlos Samuel Piperno. — Gabriel Piperno.

$5.00 Ag.15-8199-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez, con fecha 9 del corriente, he vendido al señor ALEJANDRO LORENZO MARIO TAGLIAPIETRA el taller de herrería y sus anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de "Alejandro Tagliapietra" en la calle Cerrito número 692. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Alejandro Tagliapietra. — Alejandro Mario Tagliapietra.

$5.00 Ag.15-8200-v.set.3.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD HECTOR PAGANI y Cía.

Se cita a todos los que tengan créditos a cobrar u otros derechos contra la referida sociedad, para que concurran a hacerlos efectivos en la oficina del escribano que suscribe, calle Juan Carlos Gómez 1421, de las 10 a las 12 horas, dentro del plazo de treinta días, en virtud de la resolución arbitral dictada en el juicio seguido por los componentes de dicha sociedad, que determinó la disolución y liquidación de la misma. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Francisco Costa, Actuario ad hoc.

$5.00 Ag.15-8222-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hago saber que la sociedad de farmacia en comandita que gira en la villa del Sauce, del Departamento de Canelones, bajo la denominación de "Farmacia del Pueblo" y la razón social de "R. FUENTES CURVELO y COMPAÑIA" ha de quedar parcialmente disuelta respecto del suscrito, quien se desvincula de las actividades de socio comanditario con que actuaba en dicha sociedad. A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hago esta publicación. — Villa del Sauce, Agosto 8 de 1938. — Oscar Cotelo.

$5.00 Ag.13-8160-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hermano EUSTAQUIO NIEVES el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Sarandí esquina Reconquista, de esta localidad, donde deberán presentarse mis acreedores dentro del término legal. — San Carlos, Agosto 4 de 1938. — Víctor Nieves Bonilla.

$5.00 Ag.18-8352-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto ni valor alguno la promesa de compraventa concertada entre los suscritos y referente al comercio situado en esta villa, calle 25 de Agosto entre 18 de Julio y Colonia, o sea la provisión de comestibles denominada "PROVISION SCARFO", cuya prometida venta fué publicada en este diario por aviso firmado el 23 de Julio de este año. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Agosto 15 de 1938. — Angel Scarfo. — José Santiago Bonjour. — Benigno Omar Inthamousssu.

$6.00 Ag.18-8333-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor PEDRO TRIGO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 1486. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio denunciado. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Jacobo Bear. — Pedro Trigo.

$5.00 Ag.18-8334-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de disolución de sociedad referente al almacén de comestibles sito en la calle Uruguay 1601, esquina a la de Piedad, de esta ciudad, continuando el giro social de "MAZAL HERMANOS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.

$5.00 Ag.18-8318-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LUIS TEIXEIRA NUÑEZ mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle 24 de Setiembre número 3595, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Pedro C. Martínez. — Luis Teixeira Núñez.

$5.00 Ag.17-8313-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a los señores BERNABE PAGANI y JULIAN RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 196 de la calle Mariano Sagasta. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Eduardo Fernández.

$5.00 Ag.17-8312-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Adriano M. Olivera ha prometido vender a la señorita SARA BARBOZA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecido en la esquinas de las avenidas Apolón de Mirbek y Blandengues, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en dicho local con los comprobantes correspondientes. — Salto, Agosto 9 de 1938. — Adriano M. Olivera. — Sara Barboza.

$5.00 Ag.17-8304-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial de "PALERMO HERMANAS", casa de modas, que giraba en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio la señora Yolanda Palermo de Gutiérrez, quedando completamente desligada del mismo la señorita Clorinda I. Palermo. desde esta fecha. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1938. — Clorinda I. Palermo. — Yolanda P. de Gutiérrez.

$5.00 Ag.17-8249-v.set.5.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que por escritura que autorizó el escribano don Pedro del Barrio, con fecha 21 de Julio de 1938 adquirí a título de compra la parte que correspondía a los sucesores de mi finado hermano Alejandro Paroli en la sociedad "PAROLI HERMANOS", que gira en esta plaza en el ramo de pompas fúnebres, haciéndome cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. — Minas, Julio 23 de 1938. — Bonifacio F. Paroli.

$5.00 Ag.23-8526-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en mi carácter de representante de mi hijo Moisés Trachter he prometido vender a OSIAS KURCZ la casa de comercio que en el ramo de fábrica de estopa, algodón y bolsas gira en esta ciudad, en la calle Carabelas 3432 con la denominación "La Floresta" y bajo la firma "Moisés Trachter", para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Marcelino Sosa 2544, de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Salomón Trachter.

$5.00 Ag.23-8509-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público don Luis F. Méndez, Maldonado 1099, he contratado vender a don ARMENAG DOUMANIAN el almacén de comestibles que tenía situado en la calle Miguelete 1404, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Francisco López. — Armenag Doumanian.

$5.00 Ag.23-8528-v.set.12.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano José P. Fernández Biaño prometí vender al señor JOSE MARIA ROJO POUQUETTE mi casa de comercio que en el ramo de taller mecánico tengo establecida en la avenida General Rondeau número 2372. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro de treinta días en la escribanía nombrada, Patria 1348 (U. T. E. 4-29-29). — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Marcel Girard.

$5.00 Ag.22-8486-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Salomón Mermelstein se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de Julio de este año, a los señores MAX FRIDMAN y LEON WOLMAN el negocio conocido por "Casa Goes", situado en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, casa de venta de aparatos de radiotelefonía y demás, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Salomón Mermelstein. — Max Fridman. — León Wolman.

$5.00 Ag.22-8491-v.set.10.

J. y A. ALONSO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Palacio Salvo), el día 31 de Agosto corriente a la hora 18, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria; 2.o Balance y distribución de utilidades; 3.o Informe del señor Delegado: 4.o Reducción del capital acciones. Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de los dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión.—Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Carlos A. Vivo, Presidente. — Arturo C. Ribot, Secretario.

$7.50 Ag.22-8514-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos rescindido totalmente los compromisos de compraventa de las carnicerías sitas en esta ciudad, calle Gaboto número 1134 y Juan A. Cabrera número 3902, cuyos avisos pertinentes aparecieron en este diario, habiendo, pues, quedado sin efecto las operaciones aludidas en dichos compromisos, que quedaron anulados, sin existir reclamación recíproca alguna entre los firmantes. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Zenop y Gregorio Sobadjian. — Luisa Biozzo de Baccino. — Luis Baccino.

$5.00 Ag.22-8463-v.set.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE MARIA MERA GOMEZ la parte que me pertenece en la panadería que tengo establecida con el señor Andrés Castro, en el camino Mendoza número 4215. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Vicente Bouza.

$5.00 Ag.11-8085-v.ag.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de compraventas y tasaciones del señor Alberto Varela hemos resuelto dejar sin efecto la venta de la carpintería de obras que tengo instalada en la calle Carlos María Ramírez número 831, de esta Capital, y que tenía prometida en venta a los señores Severino Iglesias y Julio Ríos, y que al mismo tiempo he prometido vender la citada carpintería de obras al señor JULIO RIOS, emplazándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a dichas oficinas, Misiones 1509, a justificar sus créditos. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Antonio Videgain. — Severino Iglesias. — Julio Ríos.

$6.00 Ag.12-8118-v.ag.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

Hago saber que he prometido vender a los señores JACOBO PERELSTEIN y JULIO ZUCHOWICKI mi establecimiento en el ramo de pensión denominado "Florida", ubicado en esta ciudad, calle Florida número 1220, llamándose a todos los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos en la casa calle Bartolomé Mitre número 1381. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — León Cnobel.

$5.00 Ag.11-8082-v.ag.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor THEODORO GRÜNEWALD la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Sarandí 233, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2527, de 8 a 12 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Miguel Feldman. — Theodoro Grünewald.

$5.00 Ag.11-8087-v.ag.31.

**"COMPAÑIA SALUS"**

36.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

**Segunda convocatoria**

De acuerdo con los artículos 18, 20, 21 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la "Compañía Salus" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 5 de Setiembre de 1938 a las 16 horas en el local de la calle Misiones número 1475, para tratar la siguiente orden del día: Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1937 a 30 de Junio de 1938. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

$6.00 Ag.24-8545-v.set.4.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad "J. DOMMARCO e HIJO", con sede en la avenida 18 de Julio 919, separándose de ella el socio José Dommarco y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Dommarco. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — José Dommarco. — Juan Dommarco.

$5.00 Ag.11-8106-v.ag.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se disolvió la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de "WOLF EIDLIN y COMPAÑIA", establecida con fábrica de muebles en la calle Nueva Palmira número 1735, retirándose de la misma los socios José Scwedsky e Isidoro Govsejovich, quedando con el activo y pasivo el socio Wolf Eidlin. Por informes dirigirse al estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23-66-7). Horario: de 11 a 12 y de 17 a 19. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Wolf Eidlin. — José Scwedsky. — Isidoro Govsejovich.

$5.00 Ag.12-8115-v.ag.31.

**"ARENERA Ing. SANTIAGO A CALCAGNO, SOCIEDAD ANONIMA"**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales (artículo número 22), se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1938 a las 16 horas en el local de la Sociedad, rambla Sud América número 3095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$11.70 Ag.13-8190-v.ag.31.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 47. — Asunto número 869|431. — Víveres frescos para las Escuelas Militar y Naval. — Porciele Hermanos: 1.440 gallinas con un peso no menor de 1 kilo 200 gramos, a $ 0.54 cada una; 37.800 huevos, a $ 2.14 el ciento. — Montevideo, Agosto 23 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.31-8789-v.ag.31.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 44. — Tercer llamado. — Víveres secos para Stock. — Asunto número 745|287. — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 200.000 kilos de papas, según muestra, a $ 8.45 los 100 kilos. — Montevideo, Agosto 23 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.3-8790-v.ag.31.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 63**

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir 267 salvavidas de chaleco, de acuerdo con la muestra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en dicha Sección, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.31-8787-v.set.10.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 55**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 4 cubiertas sin talón 30 x 5 para camión "Chevrolet", 4 cámaras 30 x 5 reforzadas para camión "Chevrolet"; 12 cubiertas sin talón 27 x 4 para moto "Harley Davidson", 12 cámaras 27 x 4 para moto "Harley Davidson, 2 cámaras 30 x 3 1|2 para camión "Ford", 1 cubierta 30 x 3 1|2 con talón para camión "Ford", 2 cubiertas sin talón 21 x 4.50 para auto "Chevrolet" y 2 cámaras 21 x 4.50 para auto "Crevrolet", con destino al Cuerpo de Policía Marítima, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.31-8786-v.set.10.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Cuarto llamado**

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 645 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de fruta de estación, con destino a las Escuelas Militar y Naval y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.31-8788-v.set.10.

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 562

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto suspender momentáneamente la realización del llamado a licitación pública número 562, convocado para la compra de trece cambios de vía con riel tipo canaleta. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.31-8782-v.set.2.

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 569

Llámase a licitación pública para la compra de estaño y|o aleación de estaño y plomo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.31-8783-v.set.10.

**A. N. C. A. P.**

LAMADO A LICITACION N.o 568

Llámase a licitación pública para la compra de tres tanques de acero para el almacenamiento de combustibles líquidos, de 15.000 metros cúbicos cada uno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Octubre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.31-8784-v.set.10.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 32058**

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Usera Bermúdez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EUFORIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8778-v.set.16.

**ACTA N.o 32063**

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8797-v.set.16.

**ACTA N.o 32060**

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

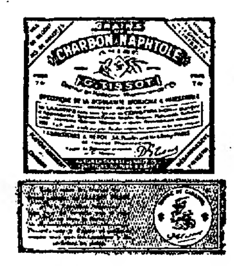
"JUNIOR"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8800-v.set.16.

**ACTA N.o 32056**

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sociedad Anónima Solana y Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8796-v.set.16.

**ACTA N.o 32050**

Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Con esta fecha Elisa Barnier de Carriquiry, Clara Alvarez de Carriquiry y Eduardo de Ciria, que comercian bajo el nombre de "Industrias Químicas Nacionales Limitada", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distingur artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8798-v.set.16.

**ACTA N.o 32037**

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Da Veiga y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8799-v.set.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 4795**

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.31-8795-v.set.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un edificio para la escuela urbana número 32, de San Javier (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.31-8791-v.set.8.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de cuchillas para niveladoras.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Ag.31-8785-v.set.10.

## 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN SALZBERG, de 28 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1556, y doña SARA ROSENSTEIN, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Julio H. y Obes, 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3048-v.set.7.

## 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDREIRA, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colón 1614, y doña MARIA ANGELICA BOUZAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $3043-v.set.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MARCELO ANGEL PASSALACQUA, de 41 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en 25 de Agosto 580, y doña MARIA JOSEFA GARCIA RIOS, de 35 años, viuda, española, domiciliada en 25 de Agosto 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3044-v.set.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZISE GINZBURG, de 36 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado en 25 de Mayo 234, y doña MALIA FELD, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en 25 de Mayo 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3045-v.set.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GOMEZ VEIGA, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Ituzaingó 1485, y doña ROSALIA MORZA SACCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3046-v.set.7.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAXIMO MEDINA, de 31 años, soltero, oriental, domiciliado en Río Negro 1085, y doña CONCEPCION PORTO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Libertad 1368 (5.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3052-v.set.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LERNER, de 42 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Río Negro 1333, y doña CLARA LIBERMAN, de 38 años, soltera, polaca, domiciliada en Río Negro 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3053-v.set.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS LIBERMAN, de 37 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en 18 de Julio 1006, y doña RAQUEL GROSBERG, de 32 años, soltera, polaca, domiciliada en 18 de Julio 1006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3054-v.set.7.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 26 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE MELO, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1165, y doña ISOLINA VERDI, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3047-v.set.6.

## 8.a Sección del Deptº. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DELEON, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1489, y doña CASILDA TILVE, de 43 años, soltera, española, domiciliada en Madrid 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3062-v.set.7.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LEMA, de 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA MERCEDES CRUZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3060-v.set.7.

En Colón y el día 28 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SILVERIO PAREDES, de 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en el Pantanoso, y doña EULALIA MERCEDES NATALIA DIAZ, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3061-v.set.7.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MARTINEZ (hijo), de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 4845, y doña VICTORIA SILVA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3059-v.set.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO LIPORACHI, de 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Juan J. Rousseau 4449, y doña ROSA CERIZOLA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 4449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3051-v.set.7.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RAFAEL CASSARINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3325, y doña BERTA MARIA FILOMENA VILARO MENDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3045-v.set.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARDO, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Vilardebó 1442 bis, y doña CARMEN LUISA LOPEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Vilardebó 1442 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3050-v.set.7.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILLAVERDE, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Arenal Grande 1574, y doña ARGENTINA ACUÑA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Galicia 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3055-v.set.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAPPIS, de 30 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1313, y doña ELVIRA MASSIRONI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3056-v.set.2.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GHISLANDI, de 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Virgilio 3426, y doña LYDIA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Estivao 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3057-v.set.7.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO IRINEO BAEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Julio César 1690, y doña María Villar, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3058-v.set.7.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ARCOS FERRAND, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.31-8770-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO ARENA OLAZAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.31-8771-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RINALDO RINALDI GUERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.31-8765-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA MARCENAL DE BOSSI CACERES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.31-8766-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE o JORGE LUIS BALPARDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.31-8767-v.set.10.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 5 de Agosto de 1930 se declaró incapaz a Wenceslao Wilkins y por la misma disposición se nombró curadora a su madre legítima Simona Hernández de Wilkins. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario. $4.50 Ag.31-8773-v.set.10.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PIÑON DE GAMBINO o MARIA ANGELICA PIÑAN o PIÑON DE GAMBINO o GAMBINA o GAMBINI o MARIA ANGELA PIÑAN o PIÑON de GAMBINO o GAMBINA o GAMBINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario. $4.50 Ag.31-8750-v.set.10.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOEMIE BOUYGUES DE LESPINASSE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 30 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 Ag.31-8751-v.set.10.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 13 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario. $5.50 Ag.31-8803-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARCENAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario. $5.50 Ag.31-8804-v.set.10.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en el expediente "FRANCISCO PANTALEON LAZARO. Sucesión. Lo. 22. Fo. 594", y en cumplimiento de lo dispuesto en ello, se cita y emplaza al sobrino del causante, Juan Francisco Domínguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario. $7.20 Ag.31-8772-v.oct.4.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por sentencia de este Juzgado, de fecha trece del corriente, se ha dispuesto la rectificación de la partida de bautismo de ANA PUIG DE FONTANA, en el sentido de que donde el anellido de la bautizada aparece escrito Puche por el de Puig, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Junio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario. $1.20 Ag.31-8768-v.ag.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Fiscal Letrado contra los sucesores de RAMON LEIGUARDA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ramón Leiguarda para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio en dichos autos de expropiación de una fración de terreno en la primera sección de este Departamento, de 4728 metros cuadrados, lindando: al Norte, línea recta de 33 metros 60 de frente a la carretera al Bosque Municipal; al Este, curva circular de empalme de 163 metros 60, lindando con más terreno de la sucesión Leiguarda; al Sur, línea recta de 31 metros 30, que separa de terrenos de don Luis J. Supervielle, y Oeste, curva circular de empalme de 151 metros 60, con más terreno de la sucesión Leiguarda. — Maldonado, Junio 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Ag.31-8792-v.oct.4.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña JULIANA CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA y JUANA CORREA DE BARRIOS solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Antonio Silveira con Juliana Claudia Correa, por aparecer ésta con el nombre de Basilisa, que no le corresponde. De matrimonio de Manuel Barrios con Juana Correa, por figurar ésta con el nombre de Beatriz, que no le pertenece. Y a sus eefctos se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Ag.31-8761-v.set.16.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña ROBUSTIANA SOSA, de doña AVELINA SOSA DE NUÑEZ, de don DOROTEO NUÑEZ y de don SERAFIN RODOLFO SOSA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 10 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.31-8762-v.set.10.

**Apertura de sucesión testamentaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don BALDOMERO JOSE MARGARITO ROMERO o BALDOMERO JOSE ROMERO LARROSA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.31-8763-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña NATIVIDAD GONZALEZ DE NIEVES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.31-8764-v.set.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EULALIO SOUZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 1.o de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.31-8793-v.oct.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ARAUJO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, y especialmente doña Elcira Araújo de Rodríguez, su esposo don Gregorio Rodríguez y Pablo Felipe o Felipe Araújo, se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Agosto 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ag.31-8775-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de AMADEO RASO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.31-8776-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GOTARDO MUSIO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 20 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.31-8777-v.set.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA GABRIELA DE LOS REMEDIOS GOMEZ, doña TRANSFIGURACION SATURNINA LAUREANA GOMEZ, doña JUANA F. NOGUIERA, doña TORILIA L. DIAZ DE MENA y doña TEOFILA A. MARTINEZ DE TORT, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de bautismo de Atanasia Manuela Gómez: donde dice Manuel Gómes y Joaq.a Alvarez de Rocha debe decir Manuel Gómez y Joaquina Alvarez, natural de Rocha, por ser lo que corresponde; B) Partida de bautismo de Transfiguración Saternina Laureana Gómez: donde la inscripta aparece como "Laurían" y donde la madre aparece como Manuela Gomez debe decir Laureana y Atanasia Manuela Gómez, por ser los que corresponden, siendo los abuelos maternos Manuel Gómez y Joaquina Alvarez; C) Partida de bautismo de María Gabriela de los Remedios Gómez: falta el primer nombre de la madre de la misma, que era Atanasia Manuela Gómez y falta también el nombre de los abuelos maternos, que eran Manuel Gómez y Joaquina Alvarez; D) Partida de bautismo de Laureana Delfina Gómez: donde el apellido materno figura como "Albarez" debe decir Alvarez, por ser éste el verdadero; E) Partida de matrimonio de Juan Nogueira y Laureana Delfina Gómez: donde el apellido del contrayente y su padre aparece como "Noguira" debiendo decir Nogueira, que es el verdadero; se ha omitido el segundo nombre de la contrayente, que era Laureana Delfina Gómez y se ha escrito el nombre de la madre de la contrayente como "Juaquina Albarez", debiendo ser Joaquina Alvarez, que es lo que corresponde: F) Partida de bautismo de Juana Florentina Nogueira: se dice hijo natural debiendo decir hija legítima; se omitió el segundo nombre de la madre, que era Laureana Delfina Gómez, y se omitió el nombre de los abuelos, que eran, respectivamente, Domingo Nogueira y Juana Maldonado y Manuel Gómez y Joaquina Alvarez; G) Partida de bautismo de Hipólito Casiano Díaz: donde dice "Hipólito y Casiano" debe decir Hipólito Casiano, por ser el que corresponde: H) Partida de matrimonio de Hipólito Casiano Díaz y Evangelia Blanco: se ha omitido el segundo nombre del contrayente; se ha escrito el apellido del mismo y su padre como "Días" siendo Díaz; la madre aparece como "Josefa Miguel" debiendo ser Isabel Miguel; los abuelos paternos del mismo aparecen como "José Díaz y Josefa López" debiendo ser Francisco Díaz y Ana María, y, por último, el nombre de la contrayente dice "Evanjelia" siendo Evangelia; I) Partida de matrimonio de Juan Francisco Mena y Toribia Liebana Díaz: aparece la contrayente como nacida en 1898 siendo que nació en el año 1900; el padre aparece como "Hipólito Díaz" siendo Hipólito Casiano Díaz, y la madre como "Dominga Evangelia Blanco" debiendo ser Evangelia Blanco; J) Partida de nacimiento de Toribia Liebana Díaz, en la que aparece el padre como Hipólito Díaz, debiendo ser Hipólito Casiano Díaz: se ha escrito el apellido de éste y de su abuelo como "Días" debiendo ser Díaz, y la abuela paterna aparece como "Josefa Miguel" debiendo ser Isabel Miguel; K) Partida de defunción de Juan Francisco Mena: donde el nombre de la esposa aparece como Livana Díaz debiendo ser Toribia Liebana Díaz; L) Partida de bautismo de Pedro Eduviges Martínez, en la que aparece éste como "Pedro Edoviges" debiendo decir Pedro Eduviges, por ser los verdaderos; Ll) Partida de matrimonio de Pedro Eduviges Martínez con Erlinda Larrosa: donde dice "Pedro Martínez" debe decir Pedro Eduviges Martínez, y donde el padre figura como Juan Pedro Martínez debe decir Juan Martínez, por ser los que corresponden; M) Partida de bautismo de Teófila Adriana Martínez: donde dice hija de Pedro Martínez debe decir hija de Pedro Eduviges Martínez, por ser lo que corresponde, y donde la abuela paterna aparece como Bonifacia González debe decir Bonifacia Cabrera, por ser también lo que corresponde; N) Partida de matrimonio de Gregorio Tort con Teófila Adriana Martínez: donde aparece el apellido del esposo como "Tor" debe decir Tort, y donde el padre del contrayente figura como "Pedro Martínez" debe decir Pedro Eduviges Martínez, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$42.00 Ag.31-8774-v.set.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turo de Salto, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUELA MENTEGUIAGA DE TELLECHEA o MANUELA FELICIANA MINTEGUIAGA DE TELLECHEA. — Salto, Agosto 24 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Ag.31-8805-v.oct.4.

**MIGUEL CETRANGOLO**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión de SILA BRUM. Cobro de pesos", se hace saber al público que el 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 8.731.53, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Talitas de Arapey, sexta sección de. Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, un mil sesenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Telmo Brum: por el Este, arroyo Talitas, por medio, con doña Avelina Brum de Baptista; por el Sud, con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste, con don Salvador de Paula. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. Más datos: Zabala 1426.

$54.15 Ag.31-8759-v.oct.25.

**JOSE PEDRO GIGENA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano**

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos: "ALBERTO RASSUL, quiebra", se hace saber que el día sábado 17 de Setiembre entrante, y en el local de la calle Florida y Buenos Aires, el martillero don José Pedro Gigena, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate sin base, al mejor postor, y al contado, de las mercaderías y demás existencias pertenecientes al fallido Alberto Rassul, que fueron inventariadas en los autos de la quiebra. El remate dará principio a las 14 horas, continuando en las horas hábiles de la tarde y entre las 21 y 23 de la noche del mismo día, debiendo proseguir si fuere necesario el día 18 siguiente, de las 9 horas en adelante, hasta su terminación, habiéndose habilitado a tal efecto las fechas y horas inhábiles. — Mercedes Agosto 24 de 1938. — Juan M. Irisarri, Actuario.

$18.00 Ag.31-8794-v.set.16.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 211 Serie "29" a cargo de JOSE ALBERTO SILVA, el próximo 21 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil seiscientos pesos ($ 8.600.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y dos mil ciento treinta y seis (parte), con una superficie de ciento dieciséis metros cincuenta decímetros, según plano del agrimensor Manuel Elbio Lógaro de Diciembre

de 1930, y deslindado: 5 metros de frente al Suroeste, a la calle doctor José María Montero, edificio número 2871, entre las de Coronel Mora y José Ellauri; igual extensión al Noreste, lindando, con finca de Damián Vivas Cerantes; 23 metros 30 centímetros en sus lados Sureste y Noroeste, lindando con Isabel María Novarro y A. G. Domínguez, respectivamente. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 7 de Julio último, a $ 11.231.60, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente Ag.31-8807-v.set.10.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 176 serie "28" a cargo de JOSE MORQUIO, el próximo 19 de Setiembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Antonio Praderio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00) un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y cinco mil cuatrocientos treinta, con una superficie de ciento catorce metros siete mil seiscientos treinta y dos centímetros, señalado con el número seis en plano de subdivisión de 9 de Junio de 1920 del agrimensor Enzo A. Linaro, lindando: 15 metros 10 centímetros de frente al Sureste, a la calle Cerro Largo, edificio números 1633-37, entre las de Sierra y Arenal Grande, distante el punto medio 24 metros 90 centímetros de la esquina con la última; 7 metros 15 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 7: 15 metros 5 centímetros al Noroeste, con terrenos de Helguera y Noveri, y 8 metros 10 centímetros al Suroeste, con el solar número 5. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Julio último, a pesos 21.554.13 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, vereda, conexión o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, resultando de los mismos que los actuales propietarios son los herederos del deudor José Morquio: Paula Franco de Morquio, José Alberto, Mario Roberto José, Sara M., Ana María, María Celia, María Amelia, María Julia, María Elena y María Elisa Morquio; H) Que podrá recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates) del Banco acreedor, Plaza de la Constitución. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Juan Rodrguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.31-8780-v.set.9.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 50 Serie "X" a cargo de IGNACIO ECHAGUE, el próximo 20 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos trece pesos ($ 3.413.00), un terreno y mejoras en el Barrio Jardín "Antonio Casaló", décimatercera sección judicial de este Departamento, padrón número ciento cuatro mil setecientos cincuenta y nueve (antes veintitrés mil quinientos diecinueve, parte), con una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros ochenta y nueve decímetros, señalado con el número 133 en plano de Octubre de 1921 del ingeniero Donato Gaminara, y deslindado: 9 metros 10 centímetros de frente al Sur, a la calle Número Uno, edificio número 133, entre las calles Número Ocho y Número Nueve; 9 metros 15 centímetros al Norte, lindando con el solar 128; 39 metros 5 centímetros al Este, con el solar 134; y 37 metros 80 centímetros al Oeste, con el solar 132. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 3.062.43 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente-comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.992.47 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.31-8791-v.set.10.

**RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa que tenían formalizado el señor Gino Moreni a favor del señor JOSE YUDICA, por la venta del garage y estación de servicios situado en esta ciudad, bulevar Artigas 1875. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, Convención 1537. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Gino Moreni. — José Yudica.

$5.00 Ag.31-8802-v.set.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor Anselmo González la casa de comercio que en los ramos de café, bar y horno de pizza tenemos establecida en la calle Fraternidad número 4149, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — José y Vicente Maciel.

$5.00 Ag.31-8779-v.set.19.

**ALMACEN VENDIDO**

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don ASSADUR KASBAR SAGHIRIAN el almacén de comestibles sito en la calle Uruguayana número 3402, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Bedros Balikian e Hija.

$5.00 Ag.31-8760-v.set.19.

**"ANTONIO REBOLLO"**
**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos que nos rigen, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 13 de Setiembre a las quince horas, en el local provisorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 326, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y de los balances anuales, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a dos ejercicios sociales comprendidos desde el 1.o de Julio de 1936 a 30 de Junio de 1938; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio en sustitución de los que deben cesar; 4.o Designación del Síndico títulos y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en esa asamblea deben inscribir sus acciones en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día .., inclusive, en el local avenida General Rondeau número 2355, de las 10 a las 12. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — El Directorio.

$13.50 Ag.31-8769-v.set.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido vender a los señores S. y L. LIBERTATORE y MUGURUZZA nuestra fábrica de fideos y anexos establecida en esta ciudad de Salto, calle 19 de Abril número 1850. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos al local citado. — Salto, Agosto 24 de 1938. — De los Santos y Osimani.

$5.00 Ag.31-8806-v.set.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor de los señores JOSE ANTONIO y HUGO SALVIA mi casa de comercio que en el ramo de garage y estación de servicios tengo establecida en esta ciudad, bulevar Artigas 1875. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Gino Moreni. — José Antonio y Hugo Salvia.

$5.00 Ag.31-8801-v.set.19.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**"Anilinas Alemanas" S. A. Sucursal Montevideo**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 7.868.50 |
| Muebles y útiles | " | 1.418.77 |
| Cuenta seguros | " | 93.08 |
| Gastos varios | " | 45.604.09 |
| Mercaderías compradas | " | 11.276.93 |
| Ventas | " | 2.631.34 |
| Envases en circulación | " | 24.989.— |
| Consignaciones | " | 198.272.28 |
| Deudores varios | " | 82.935.37 |
| | $ | 375.089.36 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 8.100.— |
| Fondo de reserva | " | 3.500.— |
| Ganancias y pérdidas | " | 8.99 |
| Cuenta tubos | " | 24.989.— |
| Cuenta usina | " | 198.272.28 |
| Cuentas a pagar | " | 65.560.45 |
| Acreedores varios | " | 74.658.64 |
| | $ | 375.089.36 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 8675.